

HISTORIA GENERAL

DE LAS

ISLAS CANARIAS

POR

AGUSTIN MILLARES

socio correspondiente de la R. Academia de la Historia

TOMO DÉCIMO.

LAS PALMAS

IMPRENTA DE LA VERDAD DE I. MIRANDA

CALLE DE LOS REMEDIOS NÚM. 40.

1895

HISTORIA GENERAL
DE LAS
ISLAS CANARIAS.

HISTORIA GENERAL

DE LAS

ISLAS CANARIAS

POR

AGUSTIN MILLARES

socio correspondiente de la R. Academia de la Historia

TOMO DÉCIMO.

LAS PALMAS
IMPRESA DE LA VERDAD DE I. MIRANDA
CALLE DE LOS REMEDIOS NÚM. 10.

1895

Es propiedad del Autor.

**DOCUMENTOS,
ACLARACIONES Y NOTICIAS
REFERENTES
AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

I.

DOCUMENTOS RELIGIOSOS.

BULA de Clemente VI erigiendo las islas afortunadas en Principado soberano, feudatario de la Santa Sede, é instituyendo al Infante D. Luis de la Cerda en príncipe de la Fortuna.

«Clemente obispo, siervo de los siervos de Dios, á nuestro querido hijo el noble Luis de España, Príncipe de la Fortuna: segun como lo pide la solicitud que se nos ha presentado de vuestra parte, existen en el Océano, entre el Mediodía y el

Occidente, unas islas, de las cuales se sabe que las unas están habitadas y las otras deshabitadas, á todas las cuales se las llama generalmente Afortunadas, aunque cada una tiene su denominación propia, como se dirá abajo, y algunas otras islas adyacentes á éstas; tambien existe cierta isla situada en el Mediterráneo. De todas estas islas la primera se llama vulgarmente Canaria, la segunda Ningaria, la tercera Pluviaria, la cuarta Capraria, la quinta Junonia, la sexta Embronea, la sétima Atlántida, la octava de las Hespérides, la novena Cernent, la décima las Gorgonas, y la que está en el Mediterráneo Goleta, y todas estas dichas islas desconocen la fé de Cristo y la dominación de los cristianos; para la exaltación de la fé y honra del hombre cristiano, deseais emplear vuestra persona y vuestros bienes en la adquisición de todas las dichas islas, con tal que os sean concedidas por Nos, segun lo habeis manifestado y pedido humildemente, sobre ellas el título y autoridad para vos y vuestros herederos y sucesores, tanto varones como hembras.

Nos, aprobando en consecuencia la intención piadosa que manifestais tener bajo este concepto; y deseando que la fé ortodoxa

se propague y florezca en aquellas islas; que el culto divino se observe, y que por mediación vuestra se extiendan los límites de la cristiandad, acogiendo vuestra demanda para el honor de Dios, para vuestra salvación y aumento de vuestros Estados, en virtud de la autoridad Apostólica, en nuestro nombre y en el de los Romanos Pontífices, nuestros sucesores, y de la misma Iglesia Romana; con acuerdo y consentimiento de nuestros hermanos, y en la plenitud de la autoridad Apostólica, os concedemos y damos en féudo perpétuo en la manera, forma y tenor, y bajo las condiciones y convenciones contenidas en la presente, mientras no haya cristiano alguno, que pretenda tener especial derecho, todas las supradichas islas, y cada una de ellas con todos sus derechos y pertenencias, alta y media justicia y toda cualquiera otra jurisdicción temporal, para vos y vuestros herederos y sucesores, así varones como hembras, católicos y legítimos, permaneciendo fieles á la Iglesia Romana; y os investimos de hecho presente del supradicho féudo, por el cetro de oro, dándoos igualmente á vos y á vuestros herederos y sucesores, salvo, como se ha dicho, el derecho de otro, pleno y libre poder de adquirir y poseer perpétuamente esas mismas

islas, de acuñar moneda de una ó más clases, y de ejercer en las propias islas, salva la soberanía del Romano Pontífice sobre ellas, los derechos reales, con facultad de levantar en todas y cada una de ellas iglesias y monasterios y dotarlos convenientemente, reservando para vos y vuestros herederos y sucesores el derecho de patronato como está permitido por las reglas canónicas.

Y á fin de que en virtud de la concesión que os hemos hecho, seais considerado con el título de más alta dignidad; Nos, en virtud de la autoridad ya expresada, de parecer y consentimiento de nuestros hermanos, os damos el Principado de dichas islas, y decretamos que seais llamado Príncipe de la Fortunia, poniendo con nuestras manos, sobre vuestra cabeza una corona de oro, en señal de que habeis adquirido el dicho Principado, y del aumento de vuestro honor, queriendo que vos y vuestros herederos y sucesores en el mismo Principado, cualesquiera que sean, seais en adelante llamado príncipe de la Fortunia; de suerte que vos, en lo que os atañe, y vuestros herederos y sucesores por vos mismo ó por vuestros Procuradores legalmente habilitados, seais obligado á prestar reconocimiento, homenaje, pleno vasallaje y juramento de

fidelidad segun la fórmula que será prescrita: que si acaeciere por algun evento el que á falta de varones, la sucesión á dicho Principado toca á una mujer soltera, ella habrá de casar con un católico fiel á la iglesia Romana, despues que haya pedido el parecer al Pontífice Romano.

Y además, vos y cualquiera otro heredero vuestro y sucesores en el dicho Principado y por razón de éste, pagareis íntegramente cada año, el dia de San Pedro y San Pablo, al Pontífice Romano entonces reinante, cualquiera que sea el lugar donde esté, y á la iglesia Romana, ó igualmente, en caso de vacante de la Santa Silla, á la iglesia misma, cualquiera que sea el punto donde se encuentre, dando al futuro Pontífice y segun la parte que toca al Colegio de la dicha iglesia, un censo de 400 florines de oro puro y bueno, con el cuño y peso de Florencia, al pagamento de cuyo censo, según se acaba de decir, vos y vuestros herederos y sucesores en el dicho Principado estareis obligados, etc. etc.»

Dada en Aviñón el 4 de noviembre de 1344.

II.

FÓRMULA del juramento de fidelidad

exigido al Príncipe de la Fortuna al tomar posesión de las islas.

«Yo, Luis de España, príncipe de la Fortuna, confieso y reconozco que las islas abajo expresadas, á saber; Canaria, Ningaria, Pluviaria, Junonia, Embronea, Atlántica, de las Hespérides, Cernent, Gorgónida y Goleta, con todos sus derechos y pertenencias han sido concedidas por vos mi Señor Clemente VI, Papa por la divina Providencia, en vuestro nombre y en el de vuestros sucesores los Romanos Pontífices, canónicamente elegidos; y de la Iglesia Romana, en féudo perpétuo á mí y mis sucesores católicos y legítimos y unidos á la Iglesia Romana, así varones como hembras, y que yo las he recibido y las conservo mediante el censo anual de 400 florines de oro puro y bueno del peso y cuño de Florencia, pagando anualmente el día de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, á vos mi señor Clemente VI, Papa por la divina Providencia, y á vuestros sucesores y á la Iglesia Romana. Por las cuales islas presto un pleno vasallaje á vos y á vuestros sucesores canónicamente elegidos y á la Santa Iglesia Romana. Yo seré desde hoy fiel y obediente á San Pedro y á vos mi señor Clemente VI Papa, y á vuestros suce-

sores canónicamente elegidos y á la Santa Iglesia Romana, etc., etc.»

III.

BULA de Benedicto XIII (D. Pedro de Luna) erigiendo en ciudad el castillo de Rubicón, su iglesia en Catedral, y el archipiélago canario en Obispado, sufragáneo de Sevilla.

«Benedicto, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, para perpétua memoria. El Romano Pontífice sucesor de San Pedro, Clavero Celestial y vicario de Jesucristo, indaga con paternal atención, y examina con diligencia todos los climas de este mundo y las calidades de las naciones que lo habitan, solicitando, en desempeño de su obligación, la salud de todas; así fundado en aquella suprema autoridad y persuadido de causas racionales, ordena saludablemente y dispone con madura deliberación cuanto juzga debe ser grato en la presencia de la Divina Magestad, á fin de reducir á una única grey las ovejas, que Dios puso á su cargo, y que de este modo consiga y alcance el

premio de la felicidad eterna para aquellas almas, que con el auxilio del Señor pueden más presto y con más luces llegar á él, si la verdad de la Fé Católica se dilata para gloria del Hombre-Divino. Hace poco tiempo, que tanto por voz pública cuanto por una relación fidedigna, ha llegado á nuestra noticia apostólica, que la isla de *Lancelot*, aliás de Canaria, habitada de una nación gentil, ha sido conquistada valerosamente por algunos profesores de la Fé Cristiana, y sometida á su dominio; y que muchos de sus moradores, en virtud del ministerio de la predicación, dejando las tinieblas de sus errores, acaban de convertirse á la luz de la Fé ortodoxa, y se espera que sin duda, con la divina gracia, la mayor parte de ellos recibirán muy en breve la misma pura fé.

Igualmente sabemos, que en el castillo de Rubicón, de la misma isla, se ha edificado una iglesia bajo la advocación de San Marcial; y Nos, que aunque indignos, hemos sucedido á San Pedro, y hacemos las veces de Cristo sobre la tierra, deseando tener solícito cuidado de todas las almas, y que el *Mundo dividido en Cismas*, vuelva á la unidad de la fé ortodoxa, para que haya un solo rebaño bajo de un solo Pastor; y queriendo distinguir aquel castillo y aquella iglesia

con algun favor apostólico, despues de una madura deliberación con nuestros hermanos, por consejo de ellos y de la plenitud de nuestra autoridad Apostólica, para loor del nombre de Dios, gloria y exaltación de su Santa Iglesia, dilatación de la Fé, y mayor utilidad de las almas, erigimos el referido castillo de Rubicón, supuesto que tiene proporción para ello, en Ciudad, y la honramos con el nombre de tal, siendo nuestra voluntad que se llame perpétuamente *Ciudad Rubicense*; y señalamos por su Diócesis lo restante de aquella isla, y todas las otras comarcas. Y la dicha iglesia, de consejo de los dichos nuestros hermanos, la hacemos *Catedral*, y la condecoramos con el título de *Dignidad Episcopal*, para que tenga, mediante Dios, esposo propio é idóneo por provisión de la Silla Apostólica, el cual pueda gobernarla y serle provechoso.

Además de esto, establecemos y mandamos, que la referida iglesia Rubicense esté sujeta, como sufragánea, á nuestro venerable hermano el Arzobispo y á la Iglesia Hispalense por derecho metropolitano: *Nulli ergo hominum etc.* Dada en Marsella en San Víctor á 7 de julio del año décimo de nuestro Pontificado, que es el de 1404.»

IV.

BULA de Martino V erigiendo un nuevo Obispado en la isla de Fuerteventura.

«Martino, obispo etc. La doctrina de nuestro Dios y Salvador Jesucristo; cuyas veces, aunque indignos, hacemos en la tierra por soberano encargo suyo, y las Evangélicas planas nos enseñan, é inducen á que donde hay una mies abundante y pocos operarios, enviemos los bastantes, para que, por su ministerio, esta misma mies, ayudada de los auxilios del correspondiente cultivo, rinda aquellos copiosos frutos que á su debido tiempo se deben recoger en el granero celestial.

A nuestra apostólica noticia ha llegado por voz pública, y por relaciones fidedignas, que las islas Fortunadas, que quedan á las partes del Mediodia, nombradas de Canaria, y que en particular se llaman, una *Lancelote*, otra *Fuerteventura*, otra *Gran Canaria*, otra *Infierno*, otra *Gomera*, otra *Palma* y otra *Hierro*; las cuales, estando pobladas desde lo antiguo de gentes que no conocian

á Dios, han sido últimamente tomadas por el valor de nuestro amado hijo, noble varón y caballero Juan de Bethencourt con otros muchos fieles de Cristo; y que por la industria, predicación y diligencia incansable de algunas personas religiosas, las dichas islas de Lancelote, Fuerteventura y Hierro se han hecho del todo cristianas, y sujetado á los adoradores de Cristo, al paso que algunos habitantes de la Gran Canaria y Gomera, bien que en ciertos parajes solamente, se han convertido también á la Fé Católica: que en *Lancelote* se habia erigido una Catedral en honra y bajo el título de San Marcial, la cual se llama *Rubicense*, y se halla actualmente provista de Pastor: que en Fuerteventura hay otra iglesia con título de *Santa Maria de Betancuria*, y que en las mencionadas islas de Palma y Gomera se habian edificado ciertas capillas bajo la advocación de *Santa Maria de la Palma*: finalmente, que siendo la isla de Fuerteventura la mas inmediata á las de Gran Canaria, Infierno, Gomera y Hierro, en las cuales, por ser nuevamente convertidas, se carece mucho de clérigōs y otros eclesiásticos que trabajen felizmente en adelantar la conversión; seria muy oportuno que se le destinase á aquella un Pastor propio, que pueda

instruir y corroborar á los convertidos á la fé católica, y tener especial, fiel y solícito cuidado de la conversión de aquellos pueblos, de que resultaria mediante Dios, grande utilidad de las almas, no solo en lo restante de la Gran Canaria y Gomera, sino tambien en las otras islas de la Palma é Infierno.

Nosotros, pues, deseando, á imitación del mismo Divino Agricultor, cuyas acciones son nuestro dechado, que la mies de los referidos pueblos que se halla en tan buena sazón, se recoja en la iglesia de Dios, y por último en el granero Celestial con el ministerio de nuestra operación, en cuanto nos fuere posible, y con el trabajo y diligencia de propios operarios; para la gloria y honra de Dios y de la misma Santa Maria, y para aumento del Divino culto y salvación de las almas, de consejo de nuestros hermanos, y en fuerza de la plenitud de la potestad Apostólica, establecemos y erigimos en Catedral la referida iglesia de *Santa Maria de Betancuria*, y la condecoramos con el título, honor é insignias de *Iglesia Catedral*: y para memoria indeleble juzgamos y queremos, que en todas edades se llame *Iglesia de Fuerteventura*, la cual habrá de tener, mediante Dios, y el ministerio de la solicitud Apostó-

lica, esposo idóneo con plenitud de los oficios Pontificales, que la rija y sea para ella provechoso.

Asimismo determinamos, por autoridad Apostólica, que el obispo que fuere de Fuerteventura, tenga también cuidado Episcopal en todas las cosas espirituales y temporales de las expresadas islas de Gran Canaria, Infierno, Gomera, Hierro y Palma, y de sus habitantes y moradores; y que la dicha iglesia de Fuerteventura esté sujeta por derecho Metropolitano, como la Rubicense, á la iglesia de Sevilla, hasta tanto que los referidos habitantes y moradores estén todos convertidos á la fé, y desde entonces hasta que se disponga otra cosa por la Silla Apostólica. No obstante cualesquiera constituciones Apostólicas, estatutos y costumbres de dichas iglesias, aunque se hallen corroborados con juramento y confirmación Apostólica. *Nulli ergo hominum etc.* Dada en Roma en el Palacio de los Santos Apóstoles á 20 de noviembre en el año séptimo de nuestro Pontificado, que es el de 1424. »

V.

BULA de Eugenio IV dando poder y fa-

cultad para trasladar la catedral de Rubicón á Las Palmas de Gran-Canaria.

«Eugenio, obispo etc. La conducta del romano Pontífice es tan circunspecta, que corrige, revoca, modera ó anula algunas veces aquello mismo, que habia dispuesto, según conoce en el Señor que saludablemente conviene, atendidas las circunstancias de los lugares y los tiempos. Poco ha, que cooperando la divina virtud, los moradores de ciertas islas que se llaman vulgarmente de Canaria, se convirtieron á la verdadera luz de la fé ortodoxa, dejadas las profundas tinieblas de la infidelidad y la ignorancia, principalmente con el sudor de nuestro venerable hermano Fernando, á quien habiamos hecho obispo con estas miras en aquellos paises, y erigido su silla y lugar Episcopal en una de ellas que se llama de Rubicón, la cual quisimos que se intitulase *Iglesia Rubicense*. Pero habiendo entendido ahora, que dicha isla está muy expuesta á piratas y salteadores, y tan poco poblada que no puede subsistir en ella el obispo ni la iglesia, mandamos por las presentes, que esta misma iglesia se traslade á la isla, que se llama de Gran-Canaria, y que *se nombre justamente Iglesia Canariense y Rubicense* para siempre y en todas las edades futuras.

Nulli ergo hominum etc. Dada en Florencia en el año de 1435 de la Encarnación del Señor, día 25 de agosto, y el quinto de nuestro Pontificado.»

VI.

CATECISMO de Bontier y Le-Verrier para instrucción de los isleños convertidos.

«Primeramente se ha de saber, que hay un solo Dios Todo-poderoso, que en el principio del mundo formó el Cielo y la Tierra, las Estrellas, la Luna y el Sol, el mar, los peces, las bestias, las aves, y al hombre llamado Adan; y de una de sus costillas formó á la mujer, llamada Eva, madre de todos los vivientes, y la llamó Adan *Virago*, esto es, mujer de mi costilla: y formó y ordenó todas las cosas que hay debajo del Cielo, é hizo un lugar muy delicioso llamado el Paraiso Terrenal, en donde puso al hombre y á la mujer, y allí al principio *solo hubo una mujer unida á un solo hombre, y el que creyere otra cosa peca.* Y les dejó comer de todos los frutos que habia allí, excepto de uno que expresamente les prohibió; pero po-

co despues por instigación del Diablo, que tomó la figura de una Serpiente, y habló á la mujer, la hizo comer del fruto que Dios habia vedado, y ella hizo comer á su marido, y por este pecado los hizo Dios arrojar del Paraiso Terrenal y de Delicias, y echó tres maldiciones á la Serpiente, y dos á la mujer, y una al hombre, y desde entonces fueron condenadas las almas de todos los que morian antes de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, que quiso tomar carne humana en la Virgen María para redimirnos de las penas del infierno, á donde iban todos hasta el tiempo dicho.

Y despues que las gentes empezaron á multiplicarse sobre la tierra, hicieron muchos males y pecados horribles, de que Nuestro Señor se indignó, y dijo, que lloveria hasta destruir toda carne que habia sobre la haz de la tierra; pero Noé que era varón justo, y que temia á Dios, halló gracia delante de él: al cual dijo, que queria destruir toda carne de hombre, hasta las aves, y que su espíritu no permaneceria más en el hombre y que atraeria las aguas del Diluvio sobre ellos. Y le mandó que hiciese un Arca de madera, cuadrada, acepillada y carenada por dentro y por fuera con betun. El betun es una cola tan fuerte y pegajosa,

que cuando se unen dos piezas con él, no hay otro modo de separarlas, que con la sangre natural de flores de mujer, y se encuentra flotante en los mayores lagos de la India sobre las aguas. Que esta Arca fuese de cierto largor y anchura, en la cual haria entrar á su mujer, y á sus tres hijos, y sus tres mujeres, y de todo cuanto tuviese vida metiese consigo un par de cada cosa, y de aquellos descendemos todos. Pasado el diluvio, cuando vieron que se multiplicaban en gran número, cierto hombre llamado Nembrod, quiso reinar por fuerza, y se juntaron todos en un campo, llamado Campo de Sanáar, y dieron orden para señorearse en comun de las tres partes del Mundo, y que los descendientes de Sem, el hijo mayor de Noé, llevarian el Asia; los descendientes de Cam, otro hijo de Noé, llevarian el Africa, y los descendientes de Jafet, el hijo más pequeño, llevarian la Europa. Pero antes de partirse, emprendieron una torre tan grande y tan fuerte, que llegase hasta el Cielo, para perpétua memoria de ellos; más Dios, viendo que no desistirian de la obra, les confundió las lenguas, de suerte que ninguno entendia las palabras del otro, y de aquí vinieron los idiomas, que hay ahora; y despues envió sus ángeles, que excitaron un

viento tan fuerte, que derribaron la torre hasta los cimientos, que todavía se reconocen, como dicen los que los han visto.

Y después se repartieron por las tres partes del mundo, y las presentes generaciones descienden de ellos, y de una salió Abraham, hombre perfecto y que temía á Dios, á quien Dios dió la tierra de promisión, y los que traen causas de él; y Dios los amó mucho, y los hizo su Pueblo Santo, y se llamaron los hijos de Israel, y los sacó de la esclavitud de Egipto, é hizo grandes maravillas por ellos, y los enalzó sobre todas las naciones del mundo mientras los halló buenos y obedientes; pero ellos, contra su precepto y voluntad, se mezclaron con las mujeres de otras leyes, y adoraron los ídolos y Beceros de Oro, por lo que se indignó muchas veces, y los hizo destruir, poniéndoles entre las manos de los Paganos y Filisteos; y así que se arrepentían y le pedían merced, los aliviaba y los ponía en gran prosperidad, é hizo por ellos cosas, que jamás hizo por otro pueblo: porque les dió Profetas, por cuya boca hablase el Espíritu-Santo, y les anunciase las cosas por venir, y la venida de nuestro Señor Jesucristo, que había de nacer de una Virgen, á saber, de la Virgen María, que descendía de aquel

pueblo; de la línea del Rey David, el cual Rey descendia de la línea de Judá, hijo de Jacob; y que redimiria á todos los que estaban condenados por el pecado de Adan. Pero ellos no le quisieron creer, ni reconocer su advenimiento, antes bien le crucificaron y dieron muerte, sin embargo de los grandes milagros que habia hecho á vista de todos, y por eso han sido destruidos, como todos sabemos, porque si vais por todo el mundo, no hallareis Judíos que no vivan sujetos á otros, y que no pasen el día y la noche con miedo y sobresalto de su vida, y por eso andan tan descoloridos como los veis.

» Así, es constante, que antes que los Judíos hubiesen dado muerte á nuestro Señor Jesucristo, habia muchas personas que eran de sus discípulos, especialmente doce, de los cuales uno le fué traidor, y todos andaban de continuo con él, y le veian obrar grandes milagros, por lo que creyeron firmemente, y le vieron morir, y despues de su resurrección se les apareció muchas veces, y los alumbró con el Espíritu-Santo, y les mandó que fuesen por todas las partes del mundo á predicar cuanto de él habian visto: y les dijo que todos aquellos, que creyesen en él y fuesen bautizados, serian sal-

vos, y que todos aquellos que no creyesen en él, serian condenados. Por tanto, creemos firmemente, que hay un solo Dios Todopoderoso y todo sabio, que bajó á la tierra, y tomó carne humana en el vientre de la Virgen María, y vivió treinta y dos años y más, y despues sufrió muerte y pasión en el árbol de la Cruz, para redimirnos de las penas del Infierno, adonde todos bajábamos por el pecado de Adán nuestro primer padre; y que resucitó al tercero día, y entre la hora que murió, y la hora en que resucitó, descendió al Infierno, y sacó á sus amigos y á aquellos, que por el pecado de Adán, habian caido allí, y desde entonces ninguno entrará allí por este pecado.

» Debemos creer los diez Mandamientos de la ley, que Dios escribió con su dedo en dos tablas en el Monte Sinaí mucho tiempo antes, y las entregó á Moysés, para que las mostrase al pueblo de Israel, de los cuales hay dos más principales, esto es, que es necesario creer, temer y amar á Dios sobre todas las cosas y con todo su espíritu: y el otro, que no se debe hacer á otro lo que nadie querria que otro le hiciese; y que el que guardare bien estos Mandamientos, y las cosas arriba dichas creyese firmemente, será salvo. Y tenemos por cierto, que todas

las cosas que Dios mandó en la ley antigua, fueron figuras del Nuevo Testamento; como la serpiente de metal, que Moisés hizo levantar en el Desierto muy alta sobre un madero, contra la mordedura de las culebras, fué figura de nuestro Señor Jesucristo, que fué clavado y levantado en alto en el Árbol de la Cruz para guardar y defender á todos los que en él creyesen, contra la mordedura del Diablo, que tenia antes poderío sobre todas las almas, que habia perdido.

»En aquel tiempo mataban los Judíos un Cordero, de que hacian sacrificio en sus Pascuas, y no le rompian ningun hueso, el cual figuraba á nuestro Señor Jesucristo, que fué crucificado y muerto en la Cruz por los Judíos el dia de su Pascua sin romperle ningun hueso; y comían aquel Cordero con pan ácimo, esto es, pan sin levadura, y zumo de lechugas silvestres, el cual pan nos prefiguraba, que se debe hacer el Sacrificio de la Misa sin levadura; bien que los Griegos llevan la contraria: y como nuestro Señor sabia que habia de morir el Viérnes, anticipó su Pascua, y la hizo el Juéves, y tal vez la hizo con pan fermentado; pero nosotros que tenemos la ley de Roma, decimos, que la hizo con pan sin levadura: y el

zumo de lechugas campestres, que es amargo, nos prefiguró la amargura en que los hijos de Israel estaban en Egipto en su servidumbre, de que fueron libertados por orden y voluntad de Dios. Hay, pues, en esto muchas cosas, que dijo y obró, que están llenas de misterios tan grandes, que nadie las puede comprender, si no es muy letrado: y por más pecados que cometamos, no nos desesperemos jamás, como hizo Judas el traidor, sino que solicitemos el perdón con gran contrición del corazón, y confesémonos devotamente, y nos perdonará; y no seamos nunca perezosos, porque es un grande riesgo, pues, según el estado en que nos cogiere, seremos juzgados. Si nos guardamos de pecar mortalmente en cuanto podamos, conseguiremos nuestra salvación y la de nuestras almas; y tengamos siempre en memoria las palabras, que aquí van escritas y mostrémoslas y enseñémoslas á los que hacemos bautizar aquí, pues ejecutándolo así, podremos en grande manera conseguir el amor de Dios y la salvación de nuestras almas y las suyas; y á fin de que las pudiesen entender mejor, hemos hecho y ordenado esta instrucción lo más brevemente que hemos sabido, según el corto entendimiento que Dios nos ha dado; porque tene-

mos firme esperanza en Dios, de que *algunos buenos Clérigos y hombres devotos vendrán un día de estos á este País*, los cuales arreglarán y pondrán todo en mejor forma y método, y les enseñarán los artículos de la Fé, mejor que lo podemos hacer nosotros; y les explicarán los milagros, que Dios ha obrado por ellos y por nosotros; el Juicio final, la universal Resurrección, á fin de apartar sus corazones de toda falsa creencia en que han vivido largo tiempo y viven por la mayor parte.»

VII.

NOTA de los conventos que hubo en la provincia de Canarias desde su conquista hasta 1840.

Tenerife	28
Canaria	10
Palma	5
Lanzarote	2
Fuerteventura	1
Gomera	2

Tótal 48

VIII.

LISTA de los condenados por la Inquisición mientras duró este Tribunal.

De los datos que se conservaban en el archivo de la Inquisición de estas islas, resultaba que en el periodo de su existencia hubo 2.263 reos, distribuidos en esta forma:

Quemados en persona.	10
Quemados en estatua.	108
Reconciliados.	498
Penitenciados.	1.647
	<hr/>
Total.	2.263

Los quemados en persona fueron:

- 1—Alvar González.
- 2—Mencia Baez, su mujer.
- 3—Silvestre González, hijo de ambos.
- 4—Alonso Yanez.
- 5—Alonso de la Garza.
- 6—Diego de Valera.
- 7—Pedro González.
- 8—Jorge Gaspar.
- 9—Gaspar Nicolás Claysen.
- 10—Tobias Lorenzo.

No nos ocupamos en la lista anterior de los absueltos de la instancia, ni de los sospechosos en la fé cuyo número no es posible fijar.

IX.

LISTA de los SS. Obispos de la Diócesis de Canarias.

- 1353—Fray Bernardo (dudoso.)
 1392—Fray Alsina (dudoso.)
 1401—Fr. Alonso de Barrameda.
 1406—Fr. Alberto de las Casas.
 1415—Fr. Mendo de Viedme.
 1431—Fr. Fernando Calvetos.
 1436—Fr. Francisco.
 1449—D. Juan Cid.
 1459—D. Roberto.
 1460—D. Diego Lopez de Illescas.
 1468—D. Fr. Martin Rojas.
 1470—D. Fr. Juan de Sanlúcar.
 « —D. Fr. Tomás Serrano (dudoso.)
 1479—D. Juan de Frias.
 1486—D. Fr. Miguel Lopez de la Serna.
 « —D. Tomás Grota (dudoso.)
 1496—D. Diego de Muros.

- 1508—D. Fr. Antonio de la Peña (dudoso.)
 « D. Fr. Antonio de Acosta (dudoso.)
1511—D. Pedro Lopez de Ayala.
1514—D. Fernando Vazquez de Arce.
1524—D. Luis Cabeza de Vaca.
1531—D. Fr. Juan de Salamanca.
1534—D. Fr. Juan de Saravia.
1539—D. Fr. Alonso Ruiz de Virues.
1546—D. Fr. Antonio de la Cruz.
1551—D. Fr. Francisco de la Cerda.
Renuncia—D. Fr. Bartolomé Carranza.
Renuncia—Fr. Melchor Cano.
1554—D. Diego de Deze.
1566—D. Bartolomé de Torres.
1568—D. Fr. Juan Azoloras.
1575—D. Cristobal Vela.
1580—D. Fernando de Rueda.
1587—D. Fernando Suárez de Figueroa.
1596—D. Francisco Martinez.
1608—D. Fr. Francisco de Sosa.
1610—D. Nicolás Valdés y Carriazo.
Renuncia—D. Fernando de Gamarra.
1613—D. Lope de Velasco.
1614—D. Antonio Corrionero.
1621—D. Fr. Pedro de Herrera.
1623—D. Juan de Guzman.
1627—D. Cristóbal de la Camara y
 Murga.

- 1635—D. Francisco Sanchez de Villanueva.
1652—D. Rodrigo Gutierrez de Rosas.
1659—D. Fr. Juan de Toledo.
1664—D. Bartolomé Garcia Jimenez.
1691—D. Bernardo de Vicuña.
1706—D. Juan Ruiz Simón.
1714—D. Lucas Conejero de Molina.
1724—D. Felix Bernuí Zapata.
1731—D. Pedro Manuel Dávila.
1739—D. Juan Francisco Guillén.
1750—D. Fr. Valentín de Morán.
1761—D. Francisco Delgado y Venegas.
1769—D. Fr. Juan Bautista Servera.
1778—D. Fr. Joaquín de Herrera.
1785—D. Antonio Martinez de la Plaza.
1790—D. Antonio Tavira y Almazan.
1796—D. Manuel Verdugo.
1826—D. Francisco Caño.
1829—D. Bernardo Martinez.
1834—D. Judas José Romo.
1847—D. Buenaventura Codina.
1858—D. Fr. Joaquín Lluch y Garriga.
1868—D. José Maria Urquinaona.
1879—D. José Pozuelo.
1891—D. Fr. José de Cueto.

X.

Obispos de la Diócesis de Tenerife.

1825—D. Luis Folgueras y Sión.

1877—D. Ildefonso Infante y Macias.

1882—D. Joaquín Cervera.

1888—D. Ramón Torrijos.

1894—D. Nicolás Rey Redondo.

II.

DATOS MILITARES.

I.

Instrucciones dadas por Felipe II al primer Capitán General de las islas Canarias D. Luis de la Cueva y Benavidez, señor de Bedmar.

«Habeis de tener entendido, que la principal causa que me ha movido á instituir y establecer el cargo que llevais, ha sido la defensa y seguridad de las islas, por ser de la importancia que son; y así os encargo y mando tengais el cuidado y vigilancia que de vos confío. Que llegado á la isla de la Gran Canaria, *donde ha de ser vuestra principal residencia*, veais y reconozcais el estado en que se hallan las cosas de la guerra, así cuanto á las fortalezas, como la gente,

artillería, municiones, y lo demás que de aquello convenga fortificar y proveer, y esto mismo hareis en las demás islas, visitando por vuestra propia persona lo más pronto que fuere posible, y en todas vereis y entenderéis la forma de milicia que los naturales tienen entre sí para su defensa y seguridad, y pareciéndoos que conviene reformarlos lo hareis, tratándolo con los mismos naturales, para que se haga con su beneplácito. Es mi voluntad que tengais jurisdicción sobre toda la gente de guerra y oficiales de cualquiera condición que sean, así de mar como de tierra, que están á un sueldo y de las dichas islas, siempre que se hubiere de juntar ó lo estuviere para algun efecto, y que podais conocer de todas las cosas y causas civiles y criminales, que entre la dicha gente sucedieren, y que cuando saliéredes á visitar las islas, conoscais de los pleitos y diferencias que se ofrecieren entre la gente de guerra y la de las islas, eligiendo un asesor letrado, estando lejos del lugar donde residiere la audiencia, y estando cerca, consultareis á uno de los jueces de ella por escrito ó tomándolo por asesor, y con su parecer determinar la causa. Pero cuando la gente de guerra y la natural estuvieren juntas, donde reside la au-

diencia para ofensa ó defensa de los enemigos ó para otros actos de guerra, si algunas causas criminales se ofrecieren, habeis de conocer de ellas, y determinarlas juntamente con los otros jueces de la Audiencia. Más si la dicha gente de guerra y natural se hiciere en otro lugar, en tal caso conoceréis, tomando por asesor uno de los jueces de dicha audiencia, y en estos tales casos criminales es mi voluntad no se pueda apelar para el mi consejo de guerra ni á la audiencia, sino para ante vos mismo, donde se seguirán las causas en grado de apelación de cualquier calidad que sean, y para sustanciarlas, y determinarlas tomeis por asesor ó asesores uno ó dos jueces de la dicha audiencia.

«Esta misma orden se guarda en cuanto á las cosas de presas de corsarios. Tendreis particular cuenta con el buen recaudo de mi Hacienda, y de ordenar lo que viéredes que conviene para que no haya fraude. Habeis de tener particular cuenta de la buena orden y disciplina de la dicha gente, para que entre ella y los naturales no haya ruido ni cuestiones, y habiéndose de repartir en diversas partes, ordenareis que las personas á cuyo cargo hubieren de estar sean las de más práctica, experiencia y buen go-

bierno.»

«Llegado que seais á las islas de Canaria, avisareis del número que hay de artillería, y los que faltaren, para que mande yo lo que conviniere. Lo demás que aquí no se dice se remite á vuestra prudencia y cuidado, y adelante se irá avisando y ordenando lo que más se ofreciere.»

II.

LISTA de los Generales que han ejercido el mando militar en las Canarias.

- 1589—D. Luis de la Cueva y Benavides.
- 1625—D. Francisco González de Andia.
- 1629—D. Juan de Ribera Zambrana.
- 1634—D. Íñigo de Brizuela y Urbina.
- 1638—D. Luis Fernández de Córdoba.
- 1644—D. Pedro Carrillo de Albornoz.
- 1650—D. Alonso de Avila y Guzmán.
- 1659—D. Sebastián Hurtado de Corcuera.
- 1661—D. Jerónimo de Benavente.
- 1665.—D. Fray Juan de Toledo (obispo.)
- 1666—D. Gabriel Laso de la Vega.
- 1667—D. Lorenzo Santos de San Pedro.
- 1671—D. Juan de Balvoa Mogrovejo.
- 1677—D. Jerónimo de Velasco.

- 1681—D. Félix Nieto de Silva.
1685—D. Francisco Bernardo Varona.
1689—El Conde de Eril.
1697—D. Pedro Ponte Llarena.
1701—D. Miguel Gonzalez de Otazo.
1705—D. Agustin de Róbles.
1709—D. Fernando Chacón.
1713—D. Buenaventura Landaeta.
1718—D. José Antonio de Chaves.
1719—D. José de Mur y Aguirre.
1723—El Marqués de Valle hermoso.
1735—D. Francisco José de Emparán.
1741—D. Andrés Bonito Pignatelli.
1744—D. José Meneses de Luna.
1746—D. Luis Mayoni y Salazar.
1747—D. Juan de Urbina.
1761—D. Pedro Rodriguez Moreno.
1767—D. Domingo Bernardi Gomez.
1768—D. Miguel Lopez.
1775—D. Eugenio Fernandez de Alva-
rado.
1776—El Marqués de Tabalosos.
1779—El Marqués de la Cañada.
1784—El Marqués de Branciforte.
1791—D. Antonio Gutierrez.
1799—D. José Perlásea.
1803—El Marqués de Casa Cajigal.
1808—D. Carlos O'Donnell.
1809—D. Carlos Lujan.

- 1810—D. Ramón de Carvajal.
1810—El Duque del Parque.
1811—D. Pedro Rodríguez de la Buria.
1820—D. Juan Ordovas.
1823—D. Ramón Polo.
1823—D. Isidoro Uriarte.
1827—D. Francisco Tomás Morales.
1834—D. José Marrón.
1836—El Marqués de la Concordia.
1840—D. Antonio Moreno Zaldariaga.
1841—D. Miguel de Araoz.
1842—D. Jaime Carbó.
1843—D. Fermín Salcedo.
1847—D. Segundo Ulibarri.
1847—D. Francisco Javier de Ezpeleta.
1851—D. Antonio Ordoñez y Villanueva.
1852—D. Eusebio de Calonge.
1853—D. José María Laviña.
1853—D. Jaime Ortega.
1854—D. Agustín Nogueras.
1856—D. José Martínez Tenaquero.
1858—D. Narciso de Ametller.
1861—D. Mariano Rebagliato.
1863—D. Joaquín Riquelme.
1865—D. Pedro de la Bárcena.
1866—D. Pascual del Real y Reina.
1868—D. Vicente Talledo y Díaz.
1868—D. Luis Serrano del Castillo.
1872—D. Carlos Palanca y Gutiérrez.

- 1873—D. Baltazar Hidalgo (no vino.)
 1873—D. Federico Salcedo.
 1874—D. José de Salazar.
 1876—D. Crispin Jimenez Sandoval.
 1877—D. Melitón Catalán López.
 1880—D. Valeriano Weyler.
 1883—D. Joaquin Rodriguez (no vino).
 1884—D. Gabriel de Torres y Jurado.
 1884—D. José Chinchilla.
 1885—D. Buenaventura Carbó y Aloy.
 1887—D. Adolfo Morales de los Rios.
 1890—D. Pedro Cuenca y Diaz.
 1891—D. José López Pinto.
 1893—D. Federico Esponda.
 1893—El Marqués de Ahumada.
 1894—D. Manuel Macias.

III.

LISTA de los oficiales que en 1809 mandaban el Batallón de Canarias, que pasó á la Península en defensa de la independencia de la patria.

Capitanes.—D. José Oriundo.—D. Francisco Urtusátegui.—D. Santiago Mádan.—D. Francisco Diaz Bermudo.—D. Fáusto Catalán.—D. José de la Hanty.

Tenientes primeros.—D. Juan Perdomo.—D. Juan Granados.—D. Gaspar Fernandez.—D. Carlos Carta.—D. Juan Sanchez.—*Tenientes segundos*.—D. Rafael del Campo.—D. Manuel de León.—D. Atanasio Dominguez.—D. Aureliano Saravia.—D. Juan Arcabe.—D. José de Fuentes.—D. Sebastian Creagh.—*Ayudantes*.—D. Buenaventura del Campo.—D. Francisco Duggi.—*Abanderado*.—D. Antonio Baquero.—*Capellán*.—D. José del Campo.

IV.

LISTA de los jefes y oficiales del Batallón de voluntarios, que salió de Las Palmas en 1809, para servir en España en la guerra de la independencia

Primer jefe, D. Juan Maria de León.—*Segundo jefe*, D. Felipe Travieso.—*Ayudante*, D. Juan Leal.—*Capellán*, D. Domingo Pérez.

Primera compañía.—Capitan, D. Pablo Romero.—*Tenientes*, D. Bartolomé Bravo, D. Pedro Massieu y D. Antonio Romero.

Segunda compañía.—Capitán, D. Miguel Quintana.—*Tenientes*, D. Fernando Calima-

no, D. Francisco Martínez y D. Sebastián Pérez.

Tercera compañía.—Capitán, D. Agustín de la Rocha.—*Tenientes*, D. José Bravo de Laguna, D. Vicente Oramas y D. Tomás Navarro.

Cuarta compañía.—Capitán, D. Juan Suarez.—*Tenientes*, D. Cristóbal Espino, D. Vicente Zumbado y D. Francisco Navarro.

Quinta compañía.—Capitán, D. Francisco Aguilar.—*Tenientes*, D. Francisco Galindo, D. Lorenzo Deniz y D. Felipe Pérez.

Sexta compañía.—Capitán, D. José Joaquín de Matos.—*Tenientes*, D. Santiago Ariñez, D. Vicente Quintana y D. Carlos Shanaham.

III.

DATOS JUDICIALES.

I.

REAL CÉDULA creando en Las Palmas de Gran-Canaria una Audiencia Territorial.

«D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos, y Emperador semper Augusto, Doña Juana su Madre, y el mesmo D. Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Mallorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, etc. Por quanto á Nos, como á Reyes, y Señores conviene proveer, que la Justicia sea administrada á nuestros Súbditos con menos costa

que ser pueda, dándoles Jueces que residan, y estén en la parte más conveniente para ello, y conformándonos con esto, y como convenia que por algunos respetos que los Católicos Reyes nuestros Señores Padres, y Abuelos, que santa Gloria hayan, proveyeron, y mandaron, que los Pleytos, y causas que los vecinos de las islas de Gran Canaria, y Tenerife, y la Palma, y Lanzarote, y Fuerteventura, y la Gomera, y el Hierro en grado de apelación ó suplicación viniesen ante el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia, y Chancillería, que reside en esta ciudad de Granada, y así se ha hecho: y agora por mas alivio de nuestros súbditos, acatando la gran distancia del camino, asi por mar como por tierra, que hay de la dicha Ciudad á las dichas islas; y porque los vecinos de ellas no reciban vejación, ni fatiga en venir en seguimiento de los dichos pleytos á la dicha Audiencia; y porque á menos costa suya los puedan segñir, y más brevemente la justicia les sea administrada, teniendo en consideracion á todo esto, y informados de las grandes costas, y gastos que se les han reecido, y reeceden de venir á la dicha Audiencia, especialmente sobre causas que son de poca cantidad: practicando sobre ello con los del nuestro Con-

sejo, y conmigo el Rey consultado, hemos acordado, y tenemos por bien, que de aquí adelante en quanto nuestra merced, y voluntad fuere, estén, y residan en la dicha isla de Gran-Canaria tres Jueces, quales por Nos serán nombrados, que no sean naturales de las dichas islas, ni vecinos de ellas, á los quales dichos Jueces, que así nombraremos, damos poder y facultad para que todos tres juntamente conozcan de los pleytos y causas que ante ellos vinieren de los vecinos de las dichas islas, y su jurisdicción en grado de apelacion, ó suplicacion, hasta en la quantía, y segun que en esta nuestra Carta será declarado, y no de otra manera.

» Primeramente ordenamos, y mandamos, que los dichos tres Jueces estén y residan en la dicha isla de Gran Canaria, y alli tengan la Audiencia, y si por algun respeto necesario conviniere que se mude, y discurra á otra parte de las dichas islas, por algun tiempo, que sea lugar conveniente, que lo puedan hacer.

» Item ordenamos, y mandamos que si de los gobernadores de las dichas Islas ó de sus Tenientes, ó de otras cualesquiera Justicias, de ellas, asi Realengas como de Señorío, fuere apelado, y suplicado de los Pleytos, y causas, que ante ellos se tratan, y trataren,

que la apelacion, y suplicacion de ellos en las causas civiles, sean para ante los dichos tres Jueces, de qualquier cantidad que sean, y no para otra parte alguna; los quales reciban las tales apelaciones y suplicaciones, y en el dicho grado conozcan de las dichas causas, y las determinen: y si de ellos fuere apelado, ó suplicado, siendo la tal apelacion ó suplicacion de quantía de cien mil maravedís arriba, mandamos, que sean para ante los dichos nuestro presidente, y Oidores de la dicha Audiencia; y si fuere de menos, que sea para ante los dichos tres Jueces, los quales en grado de revista determinen las dichas causas que fueren menos de la dicha quantía de todo en todo por manera que allí se fenezcan y acaben, y no tengan otro grado mas de la dicha revista. Pero no es nuestra intencion que se quiten al Regimiento de las dichas Islas, y Pueblos, la costumbre, y derecho que tienen para conocer por apelacion de las causas que fueren de hasta en quantía de seis mil maravedís, segun las Leyes de nuestros Reynos, y si tienen Provision, ó Cédula para que algunos del Regimiento de las dichas islas puedan conocer en mas cantidad de los dichos seis mil maravedís; mandamos, que no usen de ellas, pues les damos Jueces de apelacion.

»Otrosí, mandamos que los dichos tres Jueces puedan conocer, punir, y castigar los delitos que incidieren en las causas que ante ellos se trataren en el dicho grado de apelacion ó suplicacion, así como perjuros y desobediencias, ó cosas semejantes, sin que en ello por parte de los Gobernadores, ni de sus Tenientes, ni de otras Justicias, ni personas algunas les sea puesto impedimento alguno.

Otrosí, ordenamos, y mandamos, que en el hacer de las Audiencias, y ver, votar, y determinar los pleytos, los dichos tres Jueces en quanto á esto guarden la orden, y manera que tienen y guardan los Jueces de los grados de la Ciudad de Sevilla.

»Otrosí, por quanto así por derecho comun como por costumbre inmemorial, nos pertenece alzar las fuerzas que los Jueces Eclesiasticos, y otras personas hacen en las causas que conocen, no otorgando la apelacion, ó apelaciones que de ellos legitimamente son interpuestas; por ende, quando alguno viniere ante los dichos nuestros Jueces quejandose que los Jueces Eclesiasticos, que residen en las dichas islas, no les otorgan la apelacion que justamente interponen de ellos, que ellos manden que se la otorguen, siendo de ellos legitimamente in-

terpuesta; y no se la otorgando, manden traer ante ellos el proceso Eclesiastico originalmente, y traído, luego sin dilacion lo vean, y voten antes, y primero que otro alguno: Y si por ál les constare que las apelaciones estan legitimamente interpuestas, alzando la fuerza, provean que el tal Juez se la otorgue, porque las partes puedan seguir su justicia ante quien, y como deban, y repongan lo que despues de ella hovieren fecho: Y si por el dicho proceso pareciere la dicha apelacion no justa, y ilegitimamente interpuesta, remitir el tal proceso al Juez Eclesiastico con condenacion de costas, si les pareciere, para que él proceda, y haga justicia.

» Los quales dichos Jueces mandamos que hayan de salario cada uno de ellos, ciento y veinte mil maravedís, que son trescientos y sesenta mil maravedís cada año, y les sean pagados en esta manera: Que la dicha isla de Gran Canaria, y su jurisdicción, pague la tercia parte de ellos, y la otra tercia parte paguen las otras islas de suso declaradas, asi de Realengo como de Señorío, y la otra tercia parte se pague de las penas pertenecientes á nuestra Cámara, y Fisco, que los dichos nuestros Jueces de apelacion, y Gobernadores, y Justicias de las dichas is-

las condenaren; y que sea pagado antes que otra libranza alguna, que en ellas esté fecha, se haga sin embargo de qualquier merced que hicieremos de las dichas penas: porque nuestra merced, y voluntad es que primero se pague el dicho salario; y si en las dichas penas no hoviere para pagar la dicha tercia parte, en tal caso mandamos, que lo que faltare se reparta por las dichas islas de suso declaradas, por todas ellas, para que lo paguen demás de las dos tercias partes que les cabe á pagar.

»Lo qual todo mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillería, y á los Gobernadores de las dichas islas, y á sus Lugares Tenientes, y á otras qualesquier Justicias de ellas, asi de Realengo, como de Señorío, que guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir; y que contra el tenor y forma de lo en esta nuestra Carta contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar: Y porque venga á noticia de todos, mandamos que esta nuestra Carta sea pregonada publicamente en las dichas islas por pregonero, y ante Escribano publico, y los unos, ni los otros no fagades en de ál. Dada en la Ciudad de Granada á sie-

te días del mes de Diciembre de mil y quinientos y veinte y seis años: YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesarea Cathólicas Magestades, la fice escribir por su mandado: Compostellanus: Licenciatus de Sanctiago.—Doctor Cabrero.—Acuña Licenciatus.—Martinus Doctor.—El Lic. Medina. Registrada. Licenciatus Ximenez Orbma por Chanciller.»

II.

Cuando se estableció el régimen constitucional se dividió la provincia en siete Juzgados, cuyas capitales fueron Las Palmas y Guía en Canaria; Santa Cruz, Laguna y Orotava en Tenerife; Santa Cruz en la isla de la Palma; y Arrecife en la de Lanzarote.

La cuestión de economías ha reducido al presente esta división judicial, estableciendo cuatro demarcaciones. La primera, en Las Palmas que comprende su primitivo Distrito con las islas de Lanzarote y Fuerteventura. La segunda en Guía con su anterior circunscripción. La tercera en Tene-

rife que se extiende á esta isla con las del Hierro y Gomera estando su capital en Santa Cruz. Y la cuarta en la Palma con los pueblos que componen esta isla.

IV.

DATOS MARÍTIMOS.

I.

El archipiélago se halla hoy dividido, en cuanto á la Marina se refiere, en dos provincias independientes entre sí y sujetas á la jurisdicción del Departamento marítimo de Cádiz.

Las capitales de estas dos provincias llamadas de Canaria y Tenerife, son Las Palmas y Santa Cruz, comprendiendo la primera las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y la segunda las de Tenerife, Gomera, Hierro y Palma.

La matrícula más numerosa reside en Las Palmas, donde hay buenos astilleros para la construcción de buques y talleres de diferentes clases para el fomento de la nave-

gación. Además es centro de la industria pesquera, que reserva un gran porvenir á las islas.

En las playas de Las Palmas y sitio llamado Puerto de la Luz, se concluye al presente el de Refugio, cuya importancia relativa podemos calcular, comparando el número de vapores que desde 1884 á 1894, han entrado en este puerto y en el de Santa Cruz de Tenerife, que era antes de esa fecha el más frecuentado de la provincia.

II.

Véase á continuación este curioso estado:

AÑOS.	SANTA CRUZ.	LAS PALMAS.
1884	430	238
1885	464	336
1886	553	506
1887	620	660
1888	753	962
1889	912	1190
1890	961	1441
1891	962	1558
1892	964	1562
1893	948	1719
1894	988	1842

III.

Vemos por este cuadro, que en los primeros tres años de 1884, 1885 y 1886, el puerto de Santa Cruz conservaba la supremacía sobre el de Las Palmas; pero desde aquella fecha hasta el presente, es decir, en estos ocho últimos años, el de Las Palmas ha seguido una progresión constante, doblando casi el número de los vapores en el de 1894.

Se debe indudablemente este resultado á la construcción del indicado puerto de Refugio, cuyas excelentes condiciones han llevado á aquel sitio el movimiento marítimo de la provincia, y hasta el de la Madeira é islas de San Vicente.

En toneladas, tripularios y carbón, se halla, pues, el puerto de la Luz clasificado en nuestras estadísticas generales, entre los primeros puertos de la Nación, no siendo aventurado predecir que en breve será el más importante de España.

V.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

I.

ACTA de posesión de la isla de Tenerife que copia D. Juan Nuñez de la Peña en el Libro primero de su Historia.

«A todos cuantos esta carta viéredes, que Dios honre y guarde de mal: Yo Fernando de Párraga escribano público, en la isla de Fuerteventura, en lugar de Alfonso de Cabrera, escribano público de las islas de Canaria; por mi señor Diego de Ferrera, señor de las dichas islas, con la autoridad y decreto que el mismo señor me dió, vos doy fé y fago saber, que en presencia de mi el dicho escribano, é de los testigos de que de yuso serán escritos, en como un Sábado, veinte y un dias del mes de Junio, año del

Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é sesenta é cuatro años, estando en la isla de Tenerife, una de las islas de Canaria, en un puerto que se llama el Bufadero, estando ende el dicho señor Diego de Ferrera señor de las dichas islas, con ciertos navios armados con mucha gente, que traia en los dichos navios, vinieron ende parecieron ante el dicho señor el gran Rey de Imobach de Taoro. El Rey de las lanzadas, que se llama Rey de Güimar. El Rey de Anaga. El Rey de Abona. El Rey de Tacoronte. El Rey de Benicod. El Rey de Adeje. El Rey de Tegueste. El Rey de Daute. E todos los sobredichos nueve Reyes, juntamente hicieron reverencia y besaron las manos al sobredicho señor Diego de Ferrera obedeciéndolo por señor; presentes los Trujamanes, que ende estaban, los cuales eran Rey de armas que han nombre Lanzarote, é Matheos Alfonfo, y otros muchos, que saben la lengua de la dicha isla de Tenerife; é luego Juan Negrín, Rey de armas, levantó el pendón, é dijo en altas voces tres veces: Thenerife, Thenerife, Thenerife, por el Rey D. Enrique de Castilla y de Leon, y por el generoso caballero Diego de Ferrera mi señor, y luego los sobredichos Reyes de la dicha isla de Thene-

rife, dijeron al sobredicho señor Diego de Ferrera; que por cuanto ellos conocian bien, que era señor de todas las dichas islas de Canaria, por justo é derecho título y razon, que á las dichas islas tenia, é por la conquista que les facia, é mandaba facer luen-gos tiempos habia, que ellos juntamente de sus propias voluntades, é cada uno por si con sus señoríos, sin premio ni contrini-miento ninguno, les place obedecer, y obe-decen al sobre dicho señor por su señor, y se ponen debajo de su señoría, y obediencia, é le quieren dar, é dan libre é desem-bargadamente la tenencia, é posesión, é propiedad, é señorío de toda la dicha isla de Thenerife para que de hoy en adelante, el dicho señor la tenga, y pose toda entera-mente, como cosa suya, é pueda en ella, é en toda ella, mandar, é vedar, é facer justicia, así civil, como criminal, así como en cada una de las otras islas conquis-tadas, metidas debajo de su señorío, é que desde hoy en adelante los sobredichos Reyes, todos juntamente é cada uno por sí, é por sus sucesores, é por los hidalgos, é gente de sus señorías, que á todo estaban presentes, é les plugo consintieron en todo lo sobredicho, se desapoderan de la tenencia, é propiedad, y posesión, y señorío, y juris-

dición que en la dicha isla tienen, é lo dan todo enteramente en mano, y poderío del dicho señor Diego de Ferrera su señor, para que él ponga en la dicha isla á quien él mandare, é por bien tuviere, para que administre, rija las dichas justicias, así civil, como criminal, é el gobierno dellas, é que desde hoy en adelante se daban por sus vasallos, é se avasallaban á él, y á su mandado, y se daban por sus buenos vasallos, é facer sus mandamientos en todo y por todo. E luego el dicho señor Diego de Ferrera dejó ende sus navíos é gente, é descendió y subió por la tierra arriba, bien cerca de dos leguas, con los dichos Reyes, hollando la tierra con sus piés, en señal de posesión, y cortando ramas de árboles, que en la dicha isla estaban, é los dichos Reyes metiéndolo en la dicha posesión pacíficamente, nongello conturbando, ni contrallando persona alguna; yendo con él por la dicha tierra acompañándole, é faciéndole todo agasajo, é servicio que podian. E luego el dicho señor Diego de Ferrera mandó á los dichos Reyes, que cada uno en su nombre por sí en sus tierras, y señoríos, que gobernasen, é mandasen la justicia, por él; la cual les dió é comendó, é ellos, é cada uno dellos prometieron de la gobernar, é mandar por él

en su nombre, como buenos, y leales vasallos, bien, y lealmente, só pena de caer en caso, é en las penas que caen, é incurren aquellos, que no guardan la justicia que por sus señores se les es encomendada lealmente, é los susodichos Reyes en la manera susodicha, hicieron juramento, é juraron de tener, é guardar, é cumplir, é aver por firme todo lo contenido, é cada cosa, é parte dello, é que no irán, ni vendrán contra ello ni contra parte dello en algun tiempo ni por alguna manera, é el sobredicho gran Rey hizo juramento por sí, y por todos los otros Reyes de lo facer, tener, guardar, y cumplir todo lo susodicho, como dicho es, en tal manera, que siempre jamás sea firme todo cuanto en esta carta es contenido é cada cosa, y parte de ello, só pena de caer en mal caso, en las penas que caen, é incurren aquellos que ván contra su señor, é non facen, ni cumplen las cosas que buenos y leales vasallos pueden, é deben hacer cumplir. E luego el dicho señor Diego de Ferrera, dijo que tomaba, y tomó la dicha tenencia, y posesión de la dicha isla, debajo de la corona Real, y señorío de Castilla, asi como bueno, y leal vasallo del dicho señor Rey de Castilla, só cuyo señorío vive, y esto en como pasó el dicho señor Diego

de Ferrera, pidió á mí el dicho escribano, que se lo diese así por fee, é por testimonio, para guarda, é conservación de su derecho, en manera, que ficiese fee; yo dile ende este en la manera, que dicha es, segun que ante mí pasó en el dicho dia, mes, y año sobredicho; testigos, que fueron presentes, los sobredichos Trujamanes, Rey de armas, y Matheos Afonso, vecinos de la isla de Lanzarote, y Alvaro Becerra de Valdevega, é Garcia de Vergara, vecino de Sevilla, é Juan de Aviles maestro vecino de San Lucar de Barrameda é Luis de Morales vecino de la isla de Fuerteventura é Luis de Casañas vecino de la isla de Lanzarote, é Iacomar del Fierro, é Antón de Simancas, vecinos de la dicha isla del Hierro, y otros muchos que sabian la lengua de la dicha isla de Tenerife; vá escrito siete veces, codiz Lanzarote, no le empezca. E yo el dicho Hernando de Párraga, Escribano, dicho, que fise escribir esta carta, é fise en ella mi signo, á tal en testimonio de verdad. Didacus Episcopus Rubisensis. Fernando de Párraga, Escribano público.»

II.

LISTA de los apellidos que usaban los

principales conquistadores que vinieron á Canaria.

Cairasco en su *Templo Mimitante*, los enumera en esta forma.

Rejones y Mojicas y Lescanos,
 Buytronos, Figueroas y Cairascos,
 Siverios, Olivares, Maldonados,
 Castillas y Castillos y Zuritas,
 Palenzuelas, Bolaños y Gimenez,
 Venegas, Calderones y Valeras,
 Espinos y Padillas, Zerpas, Vegas,
 Guerras y Peñalosas y Fontanas.
 Carreños, Juarez, Tellos y Meneses,
 Pelozes y Cabrerías y Leones,
 Ponces, Cazares, Vazquez y Romeros,
 Mejías, Salazares, Bracamontes,
 Osorios y Trujillos y Arellanos,
 Altamiramos, Ruizes, Alarcones,
 Ingleses, Tamarices, Velez, Lainez,
 Vergaras, Aguilares y Seguras,
 Ortizes y Velandias y Toscanos,
 Ortegas, Torres, Mesas y Cabrejas,
 Muñices, Trejos, Carrascozas, Frias,
 Guevaras, Tapias, Robles y Gutierrez,
 Narvaez, Heredias, Cubas y Mercados,
 Y Cabezas de Vaca, Estupiñanes,
 Arencibias, Solorzanos y Troyas,
 Pinedas, Jacomares y Maineles,

Quesadas y Molinas y Balvoas,
Bachicaos y Pachecos y Solises,
Ariñes y Mendozas, Zurbaranes,
Ramos, Perdomos, Laras, Montesdeocas,
Lorancas y Fullamas y Quijadas,
Morales, Flores, Vargas y Cervantes,
Cardonas, Sotos, Matas y Navarros,
Herrerias y Quintanas y Castrillos,
Ayalas y Sarmientos y Carrillos,
Perazas y Marteles, Sandovalas,
Rojas, Acuñas, Lazos y Montesas,
Añascos, Porras, Valdeviejos, Silvas,
Manriquez, Hinojosas y Moreno,
Sayavedras, Alfaro, y Borreros,
Interianes, Espinolas, Sobranis,
Salvagos, Argirofos y Mayuelos,
Viñoles y Moretos, Calderines,
Pinelos, Promontorios y Morteos,
Cabos y Riberoles y Caninos,
Veintemitlas, Añeses, Nussios,
Imperiales y Franques y Lercaros.

III.

LISTA de las personas que pasaron á la
conquista de Tenerife, según aparece del
Canto XI del Poema de Viana.

“Mas ya resuena el ronco son de Marte,
Los tambores, los pifanos y trompas,
Y en los valles, collados, montes, playas,
Retumba el eco del famoso alarde,
Desocupada está la plaza de armas,
Y en ella á la una parte en alto trono
Sillas y asientos de conquistadores
Del noble don Alonso Hernandez Lugo
Gobernador y general supremo,
De Lope Hernandez Guerra que ejercía
De maestre de campo el digno oficio,
De su sobrino Hernando Estéban Guerra,
Y coronel Hernando de Trujillo,
Jerónimo de Valdés mayor sargento,
De Andrés Suarez Gallinato alférez
General y de Pedro de Vergara.
Estos fueron los nobles caballeros
Que se pueden llamar conquistadores,
Porque con sus personas y haciendas,
Parientes y criados asistieron
Por cabeza del cuerpo de conquista,
Y del Gobernador acompañados.
Es de advertir, que hubo tres maneras
De conquistadores, estos principales,
Otros que solo fueron armadores,
Y la tercera suerte los soldados
De á caballo, y de á pié, con diferentes
Partidos, privilegios, y ventajas.
La órden que se dió á los capitanes

Era, que se hiciese la reseña
De la española gente que en las islas
Estaba ya, y despues de la del duque.
Ya resuenan las trompas y clarines,
Y el Capitan Gonzalo del Castillo,
Entra con esta gente de á caballo.
Francisco Gorvalan, Pedro Benitez,
Pedro de Mondoñedo, y Hernan Guerra,
Guillen de Castellano, Antón Vallejo,
Francisco de Albornoz, Pedro Mejía,
Mateo Viña, Solórzano de Hoyos,
Hernando de Llarena, Lope Aguirre,
Jorva, Antón Viejo, Darce, Juan Perdomo,
Los de Pedro de Lugo, Juan Benitez,
Bartolomé Cabrera, Marcos Verde,
Negrón, Pedro Déniz, Sanabria, Arzola,
Alonso Calderón, Negrin, Dumpierres,
Diego de Betancor, Sancho de Vargas,
Pedro Alarcón, Hernando San Estéban,
Juan Badajóz, Alonso de la Fuente,
Diego Mosquecho, Bernabé Lucena,
Hernando de Medina, Juan de Almanza,
Francisco Vilches, Diego Marmolejo,
Juan Berriel, Martin Zapata el Mozo,
Gonzalo de Alcaraz, y Diego Ponce,
Pedro y Juan Zambrana, Juan Izquierdo,
Antonio Monteoca, Andrés Luzardo,
Gonzalo Bello, Alonso de la Peña,
Los Castros, Zalazares, Pimenteles,

Los Rojas, Bobadillas y Laaisas.

El capitán famoso Ibone de Armas
De los peones hizo su reseña,
Y aquesta fué la lista que se sigue:
Francisco Melian, Diego Meneses,
Hernando Antonio, Sancho de Herrera,
Diego de San Martin, Lope Gallego,
Hernando los Olivos, Pedro Márques,
Diego Delgado, Bernabé Gutierrez,
Rodrigo Yanes, Pedro San Estéban,
Carrasco, Juan Navarro, Antonio Cáseres,
Diego de Cala, Francisco de Sepúlveda,
Diego León, Juan Rijo, Juan Zapata,
Lope de Zalazar, Rodrigo Barrios,
García de la Huerta, Alonso Arrocha,
Lope de Fuentes, y Gonzalo Yanez,
García Paez, Rodrigo de Montano,
Diego Solis, Juan Daró, Pedro Baez,
Antonio Martin Sardo, Julio Ortega,
Hernando Riberol, y Diego de Agreda,
Castro Verde, don Pedro, don Hernando,
Juan Yanez. y Juan Mendez, Juan Hurtado,
Pedro Barrete, Ambrosio de Pereyra,
Alonso de Merando, Alonso Ojeda,
Antonio Yanez Prieto, Antonio Alonso,
Gonzalo de Medrano, Trintán Borges,
El Borgoñón, Hernando de Correa,
Francisco Amado, Pedro de Garimpas,

Antón de Noda, Sebastián Nuque,
 Juan Cerpa, Juan Gutierrez, Villasona,
 Gonzalo Jimenez, Luis de Quintana,
 Pedro de Bracamonte, Juan de Flores,
 Henrique Mendez, Márcos Nuñez de Avila,
 Andrés Milvra, Baltazar Angulo,
 Francisco de Alba, Roque de Paredes,
 Hernan Aguado, Luis de Villafranca,
 Lope de Andrade, Juan de Quintanilla,
 Contreras, Gil, Carrillo, Hernan Sanchez,
 Francisco Hernandez, Sebastian Marrero,
 Alonso Calzadilla, Pedro Sosa,
 Hernando Talavera, Martin Agreda,
 Lope Baez, Juan Martin, Diego Cardoso,
 Bartolomé de Soto, Juan Moreno,
 Pablo Jimenez, Lázaro Rivero,
 Sebastián Roldán, Hernando Diaz,
 Juan Requema, Juan Nuñez, Juan Corbacho,
 Martin Pizarro, Juan de Rebolledo,
 Alonso Castillejo, Ruy Ramirez,
 Pedro Carrión del Cárpio, Luis Velazquez,
 Hernando Lopez, Sebastián Utrera,
 Pedro Colombo, Alonso de los Reyes.

Luego el gallardo Pedro Mananidra,
 Llegó con los canarios de su bando,
 De los cuales se hizo aquesta lista:
 Juan Doramas, Rutindana, Bentagaire,
 Alonso de Adargoma, Juan Dara,

Juan Blasino, Romano, Gamonales,
 Pedro Mayor, y Pedro el de la Lengua,
 Juan Pascual, don Hernando Guanarteme,
 Juan Bueno, Luis Guillen, Juan de Santa
 (Ana,

Juan Domeados, Pablo Martin Buendia,
 Pedro Quintana, Juan Alonso Ortega,
 Cristóbal Gando, Pedro de la Palma,
 Alonso Perez, Luis Martin del Llano,
 Pedro Moreno, Alonso de Lorañca,
 Juan Pablo, Pedro el Grande, Juan Roquera,
 Pedro Jinama, Juan Martin Izquierdo,
 Hernando de la Peña, Luis Francisco,
 Gonzalo Gueniguado, Pablo Ramos,
 Ramiro Estévez, Pedro Prieto el Tuerto,
 Estéban Lopez, Roque de Santa Ana,
 Alonso Rubio, Bernabé Serrano,
 Garcia de la Fuente, Diego Pérez,
 Ambrosio de San Juan, Antón Antonio,
 Hernando Caballero, Martin Lopez,
 Pedro Hernandez, Baltazar Gallardo,
 Hernan Rodriguez, Pedro de la Rosa,
 Juan del Salto, Juan Velez, Pablo Esteban,
 Martin Infante, Juan de Tinaguado,
 Aquí acabó la gente de Canaria,
 Y la que el General juntó en las islas,
 Alguno de los cuales escaparon,
 De la derrota y peligrosa guerra
 De la cruel matanza de Centejo.

Mas ya la gente del famoso Duque,
 Por la gran plaza de armas entra y marcha,
 Con ordenanza y militar paseo,
 Delante todos con gallardo brío,
 Entra á la brida en un caballo hermoso
 El General de la famosa gente,
 Bartolomé de Estopiñán, persona
 De mérito, valor, esfuerzo y nombre,
 Criado de la casa del gran Duque
 Tras él la compañía de á caballo,
 Y en ella el estandarte victorioso,
 Con los castillos, armas y blasones,
 Siguénle de lucida infantería,
 Seis compañías, hacen su reseña,
 y de la ilustre gente de á caballo,
 La lista que se sigue al tenor de ésta:

Diego de Mesa, capitán, Juan Ramos,
 Bernabé del Castillo, Antón Vitoria,
 Francisco de Mesa, Lázaro de Luque,
 Alvaro de León, Felipe Cuadros,
 Antonio de Escobar, Francisco Iguero,
 Diego de Balboa, Ortuño de Saucedo,
 Diego Román, Orozco, Antonio Alfaro,
 Alonso de las Hijas, Juan Lorenzo,
 Nicolás, Penas, Pedro de San Lúcar,
 Pedro de Fuentes, y Francisco Hernandez,
 Jaime Jóven, Francisco de Gordillo,
 Narvaez, Bautista, Antonio de Montoya,

Pedro Hernandez, de Arcos, Hernan Pérez,
Jurado de Alcalá, Alonso Benitez,
Bartolomé Garcia, Luis Marchena,
Tomé Garcia, Pedro Jaen Estrada,
Juan de San Pedro, Pedro de San Pedro,
Juan de la Torre, Luis de Palenzuela.

Llegó de los peones, luego entrando,
Una muy lucida compañía;
El capitan Bernardo de Chichones,
Gonzalo de Santiago, Juan de Liria,
Diego Montalvo, Juan de Talavera,
Gonzalo de Rivera, Pedro Tapia,
Alonso de Zamora, Hernando Gomez,
Francisco de Romera, Luis Cabeza,
Pedro Marchena, Pedro de Paredes,
Diego de Cala, Sebastian Bastardo,
Pedro Luis, Juan Nuñez, Luis Medina,
Alonso de Jerez, y Juan de Sosa,
Pedro Márquez, Francisco de Toledo,
Bartolomé Solis, Juan de Antequera,
Pedro de Aranda, Juan de Sufre, Arroyo,
Rodrigo Andujar, Sebastián Molina,
Juan Nuñez Tellez, Salvador Morillo,
Bartolomé Aracena, Juan de Ronda,
Pedro Martin de Sufre, Luis Mateos,
Juan de Ecija, y Antonio de Baena,
Alonso de Arca, Juan de Zaragoza,
Juan de Llerena, Juan de Guadalupe,

Pedro de Arjona, Pedro de Baeza,
Pedro de Cifra, Estéban Santa Olaya,
Juan Badajoz, Gaspar de Talavera,
Diego Marroquin, Juan de la Fuente,
Luis Ciudad Rodrigo, Alonso Osuna,
Alonso de Aviles, Diego de Mérida,
Bartolomé Beato, Pedro Gomez,
Pedro de Toledo, Diego de Aracena,
Juan de Córdoba, Pedro de Valverde,
Francisco Subieta, Pedro de Casáres,
Pedro Alonso, Martin de San Alejo,
Rodrigo de Barrios, Pedro de Santaella,
Lorenzo Quesada, Pedro de Córdoba,
Bartolomé Cifra, Antón Romero,
Luis de Córdoba, Alonso de Segura,
Luis de Carvajal, Hernan Pedrosa,
Juan de Jaen, Francisco Morvadillo,
Hernando Escanio, Alonso de Fajardo,
Francisco de Carminantes, Luis de Herrera,
Pedro Morón, Francisco Salamanca,
Gómes de Medellin, Bernabé Izquierdo,
Lorenzo Portugués, Pedro Larguillo,
Benito Andujar, Pedro de Alcaudete,
Dos Gonzalo Morón, y otros dos Pedros,
Benito de Jerez, Cristóbal Coria,
Pedro Ariñón, Cristóbal de Antequera,
Juan Martin Cordovés, y Juan Catano,
Juan de Balbueno, y Lorenzo Tello,
Pedro Jaen, Cristóbal Romero, . . .

Benito de los Rios, Pedro Sanchez,
Garcia Caitán, Alonso de Quesada,
Antonio de Madrid, Gómez Hernandez,
Juan de Bolullos, y Miguel de Caspe,
Pedro de Albaida, Pedro de Montoro,
Pedro de Nipra, Luis de Benavente,
Juan de Alcázar, Bartolomé Plasencia,
Bartolomé Trujillo, Juan Jurado,
Francisco de Jaen, y Juan de Córdova,
Pedro y Alonso Montero, Pedro Dueñas.

Juan de Esquibel, un capitán famoso,
Luego hizo la lista de su compañía:
Don Estéban Jerónimo de Córdova,
Márkos Nññez, Hernando de Gamboa,
Pedro de Riberol, Alonso Borja,
Juan Bernal, Pedro Vazquez, Diego Lopez,
Diego Cervantes, Sebastián González,
Francisco Calderon, Pedro Marrero,
Alonso Jaramillo, Hernando Bayo,
Pedro Castañel, Juan de Vergara,
Martin Navarro, Hernando de Medina,
Miguel de Ujeda, Sebastian de Coria,
Gerónimo de Pineda Samarinas,
Jorge de Toledo, Juan de Salamanca,
Juan Reboso, Juan Pilas, Juan Quezada,
Juan de Medina, Sebastian Plasencia,
Francisco de la Piedra, Pablo Perez,
Hernando de Jaen, Sancho de Ecija,

Alonso Peñalosa, Andrés, Tabares,
Andrés de Aranda, Diego Trujillo,
Alonso Guillardin, Miguel Medina,
Antonio de Vallejo, Juan Gutierrez,
Luis Perera, Rodrigo de Salcedo,
Alonso de Arcoba, Juan Gonzalez,
Bartolomé Triana, Pedro de Ecija,
Alonso de Mesa, Diego de Meneses,
Juan Casino, Juan Justo, Juan de Ocaña,
Antón Perón, Alonso de Berviesca,
Alvaro Pérez, Pedro de Cantilla,
Pedro de Visandino, Don Rodrigo,
Alonso de Pablos, Felipe de Adrada,
Antonio de Sosa, don Gonzalo Asturias,
Luis de Lora, Francisco de Plasencia,
Pedro Martin Gandul, Juan de Sevilla,
Pedro de Alcantar, Bartolomé Márquez,
Diego Alberrosa, Juan de Medina Cereso,
Andrés Moreno, y Juan Camacho,
Francisco de Villanueva, Juan Galindo,
Pedro de Salamanca, Pedro Leño,
Martin Godoy, Silvestre de Cusia,
Antón de Prada, Pedro de Arcos,
Pedro Ruiz-Lecama, Juan Garrido,
Felipe de Jaen, Diego Baena,
Francisco Pérez, Diego Salamanca,
Juan Simón, Juan Ortiz, Juan de Viana,
Francisco Anara, Diego Ariñona,
Lope León, Gonzalo de Sevilla,

Antón de Almayro, Pedro de Alanara,
 Garcia de Utrera, Bernabé Cerrado,
 Gonzalo Martin de Avila, Juan Ponce,
 Pero Serrano, Bernabé, Sorcillo,
 Juan de Alanara, Bernabé de Silva,
 Gonzalo de Almoguer, Luis de Arriosola,
 Diego de Villa Real, Rodrigo de Isla,
 Martin del Castillo, Antón de Coj, Juan
 (Rucho,
 Diego de Pimentel, Pedro de Fuentes,
 Alonso Alvarracin, Rodrigo de Toro,
 Francisco Nuñez, Pedro Carreño,
 Juan de Vegel, Juan Garcia, Juan de Peralta,
 Francisco de Espinosa, Alonso Márquez,
 Francisco de Ledesma, Diego de Ayala,
 Bartolomé Mejía, Luis Marrero.

El capitán Hernando de Escalante,
 Hizo su reseña y lista que fué aquesta:
 Francisco de Alcaduz, Juan de Rosas,
 Alonso Villanueva, Juan de Anchieta,
 Lope de Anchieta, Diego de Cepeda,
 Rodrigo Hurtado, Estéban Niño,
 Alonso Herrezuelo, Diego Perez,
 Pedro Cortés, Alonso Belloso,
 Pedro Diaz Tamayo, Juan Mellado,
 Pablo Rueda, Baltazar de Moya,
 Diego de Santaren, Alonso Sanchez,
 Cristóbal, Pedro y Juan, todos de Arévalo,

Antonio Piedrafiel, Martin Zavalla,
Alonso de las Casas, Juan de Estepa,
Bernal Gascon, Bartolomé del Puerto,
Simón de Viera, Bernabé Garniza,
Antonio de Coj, Juan Prieto, Juan de Ortega,
Alvaro Farfán, Francisco de Avila,
Juan de Alcafa, Luis Santos de la Puerta,
Alonso de la Sena, Pedro Gallegos,
Hernando Perdinigues, Sancho Lopez,
Juan Portugues, Alonso Vizcaino,
Pedro del Puerto, y Aparicio Flores,
Hernando de Segovia, Pedro de Córdoba,
Sancho de Villalón, Martin de Fuentes,
Hernando Navarro, Lope de la Parra,
Juan de Ortega, Bernal, Pedro Morato,
Pedro Oriñón, Cristóbal Maldonado,
Juan de Mora, Gregorio Rubalcaba,
Lorenzo de la Torre, Luis Gallegos,
Pedro de Lisboa, Sebastián Rodriguez,
Alonso de Mora, Pedro Matos,
Diego Pascual, Gonzalo de Mejía.
Alonso de Jaen, Pedro de Aguila,
Benito Samartin, Diego de Córdoba,
Juan Aguado, Luis Ramos, Juan Romero,
Pedro de Lisboa. Antonio de Toledo,
Hipólito Ruiz, Rodrigo Gómez,
Francisco de Salazar, Diego Juarez,
Diego de Salvatierra, Alonso Vazquez,
Garcia de Hinojoso, Juan Gonzalez,

Diego Correa, Pedro de Sanlúcar,
Rodrigo de León, Juan Almonares,
Alvaro Portugués, Pedro Rubelda,
Martin Morón, Hernando de Origüela,
Alonso de Albacete, Juan Delgado,
Juan de Jaen, Ambrosio de Medina,
Pedro de Fregenal, Lorenzo Pérez,
Juan García, Juan Santos, Pedro Ortuño,
Villa Real el Viejo, Juan del Valle,
Domingo Villaseca, Miguel Sardo,
Alonso Martin Vejar, Juan Marchena,
Juan de Cazallo, Pedro Tornadija,
Luis Manzano, Diego de Alburqueque,
Rodrigo de Melgar, Francisco Rueda,
Martin Rodrigo, Pedro y Juan de Aldana,
Pedro Gutierrez, Sebastián Plasencia,
Alonso Pozo Blanco, Juan de Ochoa,
Rodrigo de Humbrada, Pedro George,
Julián Francés, Alonso de Sigura,
Basco Venganza, Sebastián de Ayora,
Pedro Jeréz, Hernando de Herrera,
Juan de Alvacete, Antón de Bujalance,
Pedro Martin Cazorra, Juan Velazquez,
Bartolomé Plasencia, Juan de Lorca,
Hernando Yanez, Alonso de San Lucar,
Pedro Baeza, Alonso de la Mota,
Juan de Motando, Pedro de la Rambla,
Garcia de Cala, Luis Benavides,
Cristóbal Baldevieso, Juan de Aranda,

Luis de Peñafiel, Juan de Palacios,
Vicente Yanez, Bernabé Castaño.

El capitán Narvaez al mismo punto
Hizo esta lista de su noble gente,
Juan Gil, Pedro Cartujo, Ruy Velasco,
Bernabé Sarmiento, Juan de Estrada,
Alonso Chavez, Diego de Lucena,
Cristóbal Nuñez, Juan Déniz Osorio,
Antón Suazo, Bernabé Tabares,
Pedro de Coronado, Antonio Gómez,
Antón Jerez, Francisco Trujillo,
Pedro Alonso Serrano, Juan Navarro,
Juan Ortiz, Juan Ortega, Estéban Alvarez,
Antonio Valenciano, Pablo Enrique,
Miguel Grado de Estrada, Juan de Arrocha,
Alonso de Carrasco, Luis de Torres,
Bernabé Vizcaino, Miguel Jorba,
Pedro de Aguiero, Juan de Talabera,
Andrés Leal, Rodrigo Calumbrera,
Gonzalo Yanez, Gonzalo Sánchez,
Pedro Machado, Bernabé Coimbra,
Hernan Lorenzo, Estéban de los Rios,
Miguel Francisco, Juan Catalapiedra,
Ruy Ranilla, Martin de Santiago,
Pedro de Santiago, Andrés de Murcia,
Rodrigo de Morón, Martin de Sevilla,
Antonio Yanez, Diego de Morales,
Diego de Trujillo, Alonso de la Fuente,

Francisco Columbrera, Juan de Ortega,
Francisco Mariano, Juan de Málaga,
Alonso Narvaiza, Pedro Antúnes,
Rodrigo Afonso, Pedro y Juan Casado,
Antón de Tapia, Bernabé de Salas,
Francisco Hernández, Sebastián Llerena,
Juan Tirado, Antón de Arcos, Juan Lozano,
Pedro Guerrero, Hernando Vazquez,
Antón Romano, Pedro Pan y Agua,
Juan Callejas, y Luis de Andujar,
Alonso de Tejera, Luis Ramirez,
Rodrigo de Llerena, Hernan Gonzales,
Gonzalo Mendez, Nicolás de Arcos,
Luis de Castro, Antón Caleza, Juan de
(Andujar,
Juan de Alcántara, Francisco de Paredes,
Gerónimo Valverde, Juan Paterna,
Francisco de Sevilla, Luis Corrijos,
Francisco de Jerez, Gomez de Herrera,
Rodrigo Valdevieso, Luis Veloso,
Antón Mellado, Alonso de Lucena,
Diego de Arjona, Vasco de Loreto,
Bartolomé Gorrea, Pedro Pérez,
Antón de Noda, Sebastián Carrillo,
Don Floristan Cofino, Juan del Puerto,
Pedro de Campos, Pedro de Bolullos,
Alvaro de Cocon, Fedro de Quiñones,
Juan Gozalez, Francisco de Herrera,
Juan Rodriguez Mellado, Juan Riveros,

Francisco de Baeza, Luis de Lora,
 Hernando Pompeya, Marcos Serrano,
 Pedro de Alcalá, Rodrigo de Zamora,
 Hernando Bueno, Sebastián Damasco,
 Bartolomé de Osuna, Pedro Huete,
 Diego de Villareal, Luis de Malgara,
 Luis Marmolejo, Antonio Villalobos,
 Martín Jerez, Alcántara Espinosa,
 Pedro Barroso, Bernabé de Alcántara,
 Rodrigo Franquez, Sebastián de Espinola,
 Andrés Cordoso, Juan de Calzadilla.

Gonzalo de Soto, capitán, al punto
 Hizo reseña y de su gente lista,
 Juan de Búrgos, Juan Soto, Juan Espejo,
 Francisco de Fuentes, Barrios Quintanilla,
 Pedro Coello, Juan del Barco de Avila,
 Aparicio Donis, Martín Delgado,
 Andrés de Aldana, Pedro Maynera,
 Francisco de Zamora, Alonso Yépes,
 Diego Rodríguez, Cristóbal Peñas,
 Alonso de Morales, Juan de Arrocha,
 Andrés Montés, Pedro Azagaydo,
 Alonso de Alfagis, Hernando Yañez,
 Juan de Zamora, Andrés de Villanueva,
 Juan Martín, Juan Donis, Pedro de Za-
 (mora,
 Miguel del Caballero, Pedro López,
 Bartolomé de Sanlúcar, Valdeverde,

Antonio de Arellano, Luis Amado,
Martin Milán, Alonso de Escobedo,
Francisco Palos, Diego de Morales,
Miguel Pérez de Abarca, Pedro Nuñez,
Lope de Higuera, Estéban George,
Francisco Franco, Alonso de Hermano,
Alonso Marquez, Pedro de Palencia,
Juan de Mendieta, Diego de Manzanilla,
Pedro de Mora, Luis de Mendieta,
Diego de Toro, Pedro de Quajo Andrada,
Alonso de la Fuente, Andrés Lozano,
Bartolomé Torcato, Antonio Lebrija,
Juan de Escobar, Pedro Martin Estacio,
Bernabé de Lebrija, Juan de Armiño,
Martin Valiente, Márcos de Trigueros,
Fernando de Saavedra, Diego de Arcos,
Lorenzo de Pedrosa, Juan de Molina,
Pedro Cordero, Pedro de Carmona,
Miguel Parrado, Diego de Llerena,
Pedro Salinas, Bernabé de Córdoba,
Martin Soler, Sebastián Salguero,
Alonso de Solares, Juan Estéban,
Martin de Oviedo, Alonso de Morato,
Rodrigo de Segovia, Juan de Soria,
Bernardino de Paez, Lorente Pedro,
Ambrosio Riquel, Roque Dominguez.

El capitán Bernardo de Elicona,
Hizo la postrer lista de los suyos;

Juan de Ascalanga, D. Rodrigo Gantes,
Hernando de Padilla, Alonso de las Cum-
(bres,
Alonso Cuevas, D. Martin de Chavez,
Hernan Rastro, Pedro de Saravia,
Cristobal de Semilla, Juan de Lorca,
Martin Francisco, y Pedro de Molina,
Andrés Portocarrero, Andrés de las Cuevas,
Alonso de la Arena, Alonso de Castro,
Alonso Garcia, Diego de Melendez,
Alonso Porras, Bernabé de Cala,
Bernardino Coloma, Juan de Llanos,
Alonso de la Guarda, Luis Carreño,
Pedro Cortés, Pedro de León, Juan Nuño,
Pedro Paez, Pedro de Cala, Juan Gonzalez,
Andrés de Peñafiel, Luis de Valderrama,
Alonso Peñalosa, Juan de Aguila,
Rodrigo de Armas, Juan Gonzalez Blanco,
Lúcas Negrin, Antonio de la Zarza,
Alonso de Tejera, Pedro de la Rosa,
Alonso de la Mar, Gonzalo Iglesias,
Martin Perez del Prado, Diego de Arrocha,
Alonso Filo, Nicolás Baena,
Bartolomé Madera, Alonso Jaspe,
Rodrigo el Cojo, Juan de Villaverde
Tristan Veloso, Lúcas de Marchena,
Francisco Sanchez, Alvaro Rodriguez,
Antonio Mas Galindo, Alonso de Vera,
Hernando del Castillo, Pedro Diaz,

Francisco Mas, Hernando de Viena,
Alonso de Olliron, Pedro de Sójos,
Bernabé de Orillana, Juan de Torres,
Martin del Valle, Antonio Herreruelo,
Timoteo de la Torre, Martin Guéscas,
Alvaro de Ranilia, Juan de Utrera,
Martin Montera, Diego de Valdivieso,
Juan Alonso Bernal, Pedro de Vargas,
Juan de Santander, Hernando de Barrios,
Bernabé de Losada, Luis de Mendoza,
Ambrosio Rivas, Pedro de Padilla,
Bartolomé Solino, Juan Roquero,
Anton Conil, Alonso de Artiaga,
Francisco de Ronda, Bernabé Camacho,
Anton Leal, Alonso de Bolaños,
Martin Baldío, Sebastian de Sosa,
Matías de San Juan, Martin de Alandia,
Rodrigo Palomeque, Antonio Gomez,
Pedro de Quijada, Juan de Baños,
Miguel Cherinos, Bernabé García,
Cristóbal de la Fuente, Pedro Rojo,
Martin Afonso, Sebastian Machado,
Francisco de la Cruz, Pedro Verdejo,
Diego Serrano, Pedro de Carmona.

IV.

Invasión de Drake en Las Palmas, el año
de 1595. De Cayrasco en su *Templo Militante*.

ROMANCE.

Entre dos damas bizarras,
Que tienen nombre de grandes,
Año de noventa y cinco,
Hubo un famoso debate.
Y aunque suelen las mugeres
Ser tímidas y cobardes,
Por hallarse muy de lejos
El precio de una constante,
Estas dos, contra el estilo
Del femenino semblante,
Se mostraron por extremo
Briosas, fuertes y audaces.
Ambas son de estima ilustre,
Ambas de real linaje,
De gallardos pechos ambas,
Ambas servidas de amantes;
Fué la una muy hermosa,
Y es agora abominable,
Por trocar la ley de Cristo
A las heréticas fráudes;

Y la otra era muy fea,
Mas ya es bella y de buen talle,
Por trocar los falsos Dioses
Al Cristifero estandarte;
A la una baña el norte,
A la otra el mar Atlante;
Es la una Inglaterra,
La otra *Canaria* grande;
La primera es tan potente,
Tan altiva y arrogante,
Que con España compite,
Y en la tierra y mar no cabe;
La segunda humilde y pobre,
Mas subida de quilates,
Y de ilustres margaritas
Un maravilloso engaste.
Viniendo, pues, la soberbia,
Con la humildad á encontrarse,
La pobre venció á la rica,
Como dirá este romance;
Que la mano poderosa
Del omnipotente Padre,
Sube en alto los humildes,
Y los soberbios abate.

Al punto que el alba bella
Por el horizonte sale,
Hizó farol la atalaya;

Del Castillo un trueno parte.
Luego vieron los expertos
Que la ocasión era grave,
Por ser aquella la hora
De los belicosos trances:
Quitó de presto la duda
Un desengaño espantable,
Que fué asomar por los roques
Treinta poderosas naves.
Canaria se dió por dicho
Que era la armada del Draque,
Y no le quitó los bríos
El objeto formidable,
Que por ser tan de repente,
Sin tener nueva de nadie,
No tuvo lugar el miedo
De mortificar la sangre;
Demás de ser tan briosa
En todo tiempo y contraste,
Que jamás la cobardía
A su pecho ha dado alcance,
Suena luego en los oídos
El horrendo son de Marte,
Y en el corazón la honra
Hace música suave.
Salieron de los primeros
Las mayores Potestades,
Sin que faltase ninguna
De las sacras y seglares,

Ordenando lo que importa
Como diestros personajes,
Que en semejantes conflictos
Muestra el oro sus quilates,
Salieron en bella muestra
El sacro Cabildo y fráiles,
Con bandera azul y roja
Colores de cielo y sangre;
Salió la caballería
Con su capitán delante,
Y las cuatro compañías
Con sus cuatro capitanes.
Todos van con fuerte brío,
Y con alegre semblante,
Que alegría y fortaleza
De victoria son señales.
De las cavernas y cumbres
Bajaron como Alemanes,
Mil Doramas y Adargomas,
Maninidras, Bentagaires,
Chambenegueres valientes,
Autindanas memorables,
Saltando por esos riscos,
Como sátiros salvajes,
Por llegar á la marina
A morir como Roldanes
Por la patria, por la honra,
Y por la fé de sus padres,
Como tímidas palomas

Que revuelan por el aire,
Cuando sienten el azor
Que les viene dando alcance,
Así las hermosas damas
Por acá y allá se esparcen,
Que el miedo les dá osadia,
La flaqueza, fuerza y arte;
Olvídanse de sus galas,
Guirnardillas y almirantes,
Que el honor es la presea
Que debe más estimarse;
Y juntándose en cuadrillas
Como en jueves de comadres,
Se suben por las laderas,
Ventilando los volantes,
Unas quedan en Tafira,
Otras pasan adelante,
Otras se van á Tenoya,
Otras á diversas partes;
Otras están á la mira,
Por ver el fin de los trages;
Otras paran en el risco,
Por ver el fiero combate.
Tambien ayudaron ellas
A combatir de su parte
Con armas de más efecto
Que de acero fulminante.
Saetas son los suspiros,
Las oraciones, montantes,

Y de su llanto las perlas
Eran balas de diamante.
En tanto, el inglés no duerme,
Aunque parezca que tarde,
Que esperaba la marea,
Ocupado en ordenarse.

Salta el Draque en un esquife,
Y en otro esquife Juan Aele,
Y la mas gallarda gente
En escuadras la reparten;
Súbese luego á la popa
De la capitana el Draque,
Y así los incita y mueve
En alta voz resonante:

«Capitanes y soldados
De Británia luz y esmalte,
Enseñados á victorias,
Y á rendir grandes ciudades:
En Canaria no hay defensa,
Ni saben que cosa es Marte,
Jente ociosa y regalada,
Sin experiencia, sin arte;
En medio de sus castillos,
Donde no hay pieza de alcance,
Está la playa que os dije,
Alli todos desembarquen.
De las mejores conservas
Cargareis luego una nave
Para enviar á la Reina,

Si es posible, por el aire;
 Los Regidores son ricos,
 Y mas ricos los Abades,
 Mermelada y confitura
 No hay otra que se le iguale;
 Hay vinos maravillosos
 Maduros, blandos, süaves,
 Y otros de diversos gustos
 Aloquetes y raspantes,
 Estan las bodegas llenas
 Por haber pocos que traten,
 Los almacenes de azúcar
 Porque no hay quien compre y cargue,
 Hallareis damas bizarras
 De discreción y donaire,
 Muchas vírgenes hermosas,
 Porque no hay con quien se casen;
 Hay tiendas de gran riqueza,
 Caudalosos mercadantes,
 Y en fin, todos los regalos
 Que pueden imaginarse;
 Id presto soldados míos,
 A citarlos de remate,
 Y volved con tal victoria
 Que por el mundo se alabe.»
 Júntanse en tanto los nuestros,
 Que volando como aves
 Bajaban por las laderas
 Á las playas y arenales,

Diez y seis banderas bellas
Tremolaban por los aires,
Ondeando rojas cruces
Junto del marino márgen,
Anímanse unos á otros
Con palabras y ademanes,
Y juraré que ninguno
Allí se mostró cobarde.
Ya navegan treinta lanchas
En apariencia espantable,
Con catorce galeones
Que les hacen baluarte.
En ellos y en ellas vienen
Tres mil armados infantes,
Que no los vió el Oceano
Tan bizarros y arrogantes;
De flámulas, gallardetes,
Banderolas, estandartes,
Y picas enarboladas
Vienen poblando los aires,
Y los pífanos y cajas,
Chirimías resonantes,
Trompas, dulzainas, clarines,
Atruenan los anchos mares.
Acudieron al ruido
Las marinas Deidades
Palemón, Portuno y Forco,
Melicerta y Atamante,
Acudió Gláuco y Nereo,

Y Proteo el de Caprate,
Los focas y las Nereidas,
Con Doris la bella madre.
Mil tritones y delfines
Hacen diversos pasages,
Siguiendo al padre Neptuno,
Que en su carro iba delante,
Y atentos esperan todos
De aquella guerra el remate,
Para dar láuro á quien vence
De perlas y de corales.
Ya se ven los Galeones
Del castillo y homenaje,
Y las lanchas con sus remos,
Que señalan los compases;
Reforzados basiliscos
Disparó luego el alcáide,
Que enviaron muchas almas
A las grutas infernales.
Luego el fuerte de Santa Ana
Abrió por el aire calles,
Con muchos globos de hierro,
Que amenazan grandes males.
Sin embargo, los ingleses
Van siguiendo su viage,
A la playa de la Reina
Que á Maxencio hizo ultraje (1).

(1) La playa de Santa Catalina, donde aún no existia el fuerte de este nombre.

Viendo del bravo enemigo
La potestad formidable.
Hubo algunos pareceres
Que el campo se retirase,
A esperar trás de la cerca
El belicoso contraste,
Que fuera total ruina
De Canaria y su remate:
Porque formando escuadrones
En hileras militares,
No tiene Canaria fuerza
Que las rompa y desbarate;
Y así el Rector de la Audiencia,
Mandó que allí se esperase
Y que el inglés se acometa,
Al tiempo que desembarque,
Que el isleño es poderoso
Á la marina y sin arte,
Y despues de Dios, en esto
Estuvo nuestro rescate.
Los canarios animosos
Se opusieron luego al trance,
Sin que el ánimo invencible
En uno solo faltase.
A los ingleses esperan
Con su General delante,
Que con espada y rodela
Representa un fiero Marte;
Ya llegan los Galeones,

Ya se acercan los pataches,
Ya las armas se divisan,
Divísanse los semblantes,
Con insólita braveza
Extraordinario coraje,
Comienza la batería
A la una de la tarde.
Escupen los altos pinos
Bramidos como volcanes,
Y en espeso humo envueltas
Pelotas innumerables.
El campo dió la respuesta
Con unos versos y sacres,
Llevados á la marina
Por industria de algun ángel,
Treinta balas de mosquete
Disparan de cada lance,
Que en las lanchas esparcidas
Iban dando muchos mates;
Así diestro arcabucero
Viendo banda de zorzales,
Les tira con perdigones,
Y unos vuelan y otros caen.
Ya no suenan los clarines,
Ya las banderas se abaten,
Ya se suspenden los remos,
Y las lanchas se retraen;
Los nuestros alzan el grito
Y los llaman de cobardes,

Convidanlos á la guerra
Con mil señas y donaires.
Duró tres horas continuas
El bravísimo combate,
Sin cesar los enemigos
De tirar rayos de Marte,
Y fué milagro evidente
Que con ser innumerables,
A ninguno de los nuestros
Sacaron gota de sangre,
Con estar por la marina
Nuestra gente en sus lugares,
Y disparar los bajeles
Mil rayos á cada parte.
Viendo, pues, la resistencia
De los canarios magnates,
La gallarda valentía
De sus pechos de diamante,
Y viendo el notable daño
Que de tierra se les hace,
Perdidosos y afrentados
Acuerdan de retirarse:
Ya revuelven los navíos
Las proas hácia Levante,
Y las lanchas temerosas
Aprehenden fuga infame.
Huyen á la retaguardia
Que las defienda y ampare,
Que estaba surta en los Roques

Esperando un buen mensaje.
De esta misma suerte viendo
El milano que se abate
Huyen los tímidos pollos
Desalados á su madre.
Dá velas toda la armada
Y en bella muestra y alarde,
Surcando del mar las olas
Al Arganeguin se parte;
Y estando todos en tierra
Soldados, y Generales,
Diez hórridos Semicapros
Les hicieron bravo ultrage;
Puñales y medias lanzas
Aquestos sátiros traen,
Y acometen resolutos
A los armados jayanes;
Estos mataron diez hombres,
Y algunos muy principales,
Y trujeron dos captivos
Que contaron todo el trance.
«No hay que esperar en Canaria,
Dijo en alta voz el Draque,
Valerosos hombres tiene,
De tales pueden loarse;
Mi señor, el Rey Filipo,
Puede muy bien gloriarse,
Que tiene en Canaria gente
Briosa, fuerte, constante.»

Embárcanse los Ingleses
 Con pavoroso semblante,
 Y navegan á las Indias,
 Con mal pié y con mal viage.

Vuelve tan alta victoria
 Desde el Ebro hasta el Ganges,
 Y desde el helado Escita
 Al adusto Garamante,
 Y dense las gracias della
 Despues de Cristo, á su madre,
 A Santa Ana y á San Pedro
 De Gran Canaria pilares.

V.

Lope de Vega, ocupándose en su *Dragon-
 tea* de este mismo suceso, canto 3.º página
 392, habla de esta manera:

«Corre el inglés de su rosada aurora
 Hasta *Canaria* por probar la espada,
 Como sí fuera gente que pudiera
 Huir el rostro á su arrogancia fiera.»

«Su armada en luna estiende porque arribe
 Desde la fortaleza al baluarte,
 En cuya legua de la mar recibe
 Daño cruel por una y otra parte.

Con gente veinte lanchas apercibe
 Y á la ciudad apercebida parte,
 Donde ochocientos hombres le esperaban
 Con salva en que su gente condenaban.»

«Cuarenta ingleses matan los primeros,
 Retirando los otros temerosos,
 Conocidos de *Drake* sus aceros
 Y los pasos del puerto peligrosos;
 Volvió la espalda y hízose á la vela,
 Que allí no le valió fuerza ó cautela.»

«Cinco leguas corrió mas adelante...
 Determínase á hacer agua bastante,
 Y veinte ingleses pone en la campiña
 Que llaman los isleños *Melenara*;
 Pero vendióse el agua allí muy cara.»

«Que ciertos ganaderos que á sus dueños,
 Guardaron mas el agua que las reses,
 Yá con tejidas hondas, yá con leños
 Como troncos de pinos ó cipreces,
 Prueban los brazos rústicos isleños
 En los soldados míseros ingleses,
 Como ministros de la yunque en fragua
 Haciéndoles llevar sangre por agua.»

VI.

El mismo Cayrasco, relata en su *Templo*

Militante la invasión de Vander Doez en Las Palmas el año de 1599, en la forma siguiente:

Quiso probar sus fuerzas con Canaria,
Holanda la cismática rebelde,
Para lo cual con una gruesa Armada
De ochenta Galeones, que pusieran
Miedo á Sevilla y á la gran Lisboa.
El asalto le dió en medio del año
De mil quinientos y noventa y nueve.
Salieron los Canarios á la orilla
A defender la patria osadamente,
A ciento treinta lanchas que venian
Con una selva de arboladas picas,
Y de mosquetería innumerable.
Reberberando el sol en las celadas
Que daban luz á los vecinos montes,
Y sin haber trinchea ni reparo
Llegaron los isleños valerosos
A medir las espadas y las lanzas,
Con los determinados holandeses
Que estaban en las lanchas; y aunque aquesta
De gran temeridad tuvo apariencia,
Fué de valor un ímpetu gallardo,
Y celo de cristiana valentía
Tiñóse el mar con una y otra sangre,
Muriendo más hereges que cristianos;
La pluvia de esmeriles y mosquetas
Al fin abrió camino en la ribera;

Y así desembarcó la infanteria
 Pisando las arenas Fortunadas.
 Diez mil flamencos bien armados todos
 Y siendo apenas mil los defensores,
 Con pocas armas, pocos arcabuces,
 Convino y fué forzoso el retirarse
 A la Ciudad, y en esta retirada
 Fué milagro evidente no perderse
 Ni aun una vida, habiendoles tirado
 Mas de cuatro mil globos impelidos
 De salitrado polvo los bajeles.
 Ganando pues los mñlites de Holanda
 Para seguridad de sus navios
 El castillo del Puerto, en breve espacio
 A la Ciudad que dél está distante
 Dos millas poco mas, pusieron cerco,
 Haciendo sus reparos y trincheas.
 El frágil muro defendió tres dias
 Contra toda esperanza poca gente;
 A la mucha enemiga; que batiendo
 Con nueve basiliscos, relumbraron
 Del aire, mar y tierra los confines,
 Salváronse en aqueste breve tiempo
 De la ciudad riquísimos despojos,
 Y del cerro del santo más humildè (1)
 Y del fuerte á la Abuela consagrado (2)
 De nuestro Redentor, del rubio bronce

(1) Cerro de San Francisco.

(2) Fuerte de Santa Ana.

Se despidieron rayos, que enviaron
A cenar con Plutón más de seiscientos.

La costosa Ciudad al fin ganaron,
Dó poco mas hallaron de las casas;
Y ardiendo en vivas brasas, de corridos,
Y de furor vencidos, por la tierra
Entraron á dar guerra á los Lugares,
Mas de cuatro millares de soldados
Valientes y arriscados, y en un monte
Las aguas de Aqueronte se gustaron
De muchos que mataron los Isleños
Con lanzas y con leños, y temiendo
Aquel asalto horrendo los de Holanda,
Y brava escuribanda, fué forzoso
Volver con vergonzoso movimiento
A pocos mas de ciento las espaldas.
Con aquesta guirnalda los Canarios
Siguiéron temerarios el alcance,
Y al fin de lance en lance los llevaron
Hasta que se embarcaron con afrenta,
Huyendo la tormenta de Canaria;
Mostróseles voltária la fortuna
Rompiendo la columna de su gloria,
Y así vanagloria mal nacida,
De victoria vencida tuvo nombre,
Ganando este renombre esclarecido
El Patron referido (1), y con la honra

(1) San Pedro Mártir.

De holandesa deshonra matizada,
 Quedó Canaria honrada y valerosa,
 Aunque algo perdidosa en edificios,
 Que éstos son los oficios de vil gente,
 Vengar con fuego ardiente licenciado,
 Lo que el brazo alevoso tan cobarde,
 No se atrevió, ni pudo aquella tarde.

VII.

LISTA de las personas que componian el Cabildo Permanente de Canaria, reunido en Las Palmas el 1 ° de septiembre de 1808.

Presidente, don Juan Bayle Obregon, Alcalde mayor de la isla: Ilmo. Señor don Manuel Verdugo, Obispo de la Diócesis: Ilmo. señor don Luis de la Encina, Obispo de Arequipa: El Conde de Vega-Grande: don Lorenzo Montesdeoca, Dignidad de tesorero de la Sta. Iglesia Catedral: don José Romero de Franqui, Juez de Espolios y Vacantes: don Miguel del Manzano, don Manuel del Rio Aponte: don José Viera y Clavijo, Arcediano de Fuerteventura: don Antonio Echanove, Inquisidor Fiscal: Fray Antonio Raymond del orden de S. Agustin:

don Estéban Fernandez, don Isidoro Romero y Ceballos, don Agustin Falcon y Bethencourt, don Pedro Gordillo y Ramos, Cura del Sagrario: Fray Estéban Flores, Prior de Sto. Dominge: Fray Pedro Miranda, Guardian de S. Francisco: Fray Miguel Ramos, Prior de S. Agustin: don Domingo Suarez Travieso, don Francisco Javier Jimenez, D. Agustin de la Rocha, don Domingo Penichet, don Nicolás Bethencourt, don Francisco Aguilar Romero, don José Quintana Llarena, don Juan Maria de Leon y Romero, don Juan Jaquez de Mesa, don Baltasar de Llarena, don Santiago Bravo de Laguna, don Cristóbal Mujica, D. José Matos Azofra, don Policarpo Padron, don José Padrón, don Rafael Pastrana, don Antonio José Perez, don Juan Nepomuceno Carrós, don José Vazquez Figueroa, don Pedro Russell, don Pedro Bravo de Laguna, don Nicolás Massieu, don Nicolás Negrin, don Juan Bandini, don Leonardo Calderón y Reyes, don Manuel Pestana, don Francisco Martinez de Escobar, don José Dorreste, don Miguel Macias, don José Pérez Luján, don Juan Antonio Sall, don Pedro Deniz, don Miguel Sortino, don Juan Gonzalez, don Luis Vernetta, don Estéban Laguna, don domingo Gil, don José Lopez,

don Pedro Zárate, don Domingo Garcia Sanchez, don José Shanahan, don Patri-
cio Rusell, y don José Pastrana. Diputados
por los pueblos: don Cristóbal Morales y
don Francisco Rivero por Telde: don Mi-
guel Martin y don Miguel Ruiz por Gáldar,
don Francisco Almeida y don José Meri-
no por Guía: don Juan Suarez y don Isi-
dro Aguilar, por Agaete: don Pedro Alva-
rado y don José Ruiz por Agüimes: don
Cláudio Ponce y don José Gonzalez por
San Lorenzo: don Marcos de Matos y don
Pedro Castellano por Arúcas: don Vicente
te Perez y don Vicente Naranjo por Teror:
don Bernabé de la Vega y don Andrés Or-
tiz por Santa Brígida: don Juan Agustin
Carreño y don Domingo Ortiz por Tiraja-
na: don Salvador Suarez y don Andrés de
la Fé por Moya: don Francisco Lorenzo y
don Manuel Garcia por Tejeda: don José
Perera y don Juan Rodriguez por Artenara:
don Juan Cabral y don José de Melo por
la Aldea de San Nicolás: don Francisco
Baez y don Francisco Guerra por Firgas:
don Francisco Gil Navarro y don Francis-
co Pérez por San Mateo: don Miguel Macias
y don Diego Rováina por Valsequillo.

VIII.

Discurso del Dr. D. Pedro Gordillo, diputado por la Gran Canaria en las Córtes Constituyentes de 1813.

«Señores: Si la solicitud del Ayuntamiento de la Ciudad de la Laguna en Tenerife, tuviera por objeto que se dividiese la provincia de Canarias ó que para lo sucesivo se declarase á Tenerife capital de aquellas islas, yo me limitaria á pedir á V. M. que antes de pronunciar la conveniente resolución, se oyese á la municipalidad de la Ciudad, Real de Las Palmas de la Isla de Gran Canaria, á fin de que teniéndose presentes los alegatos de una y otra corporación, recayese la decisión que dictára la justicia, y reclamára la conveniencia pública; pero cuando observo que el contenido de la representación que se acaba de leer, está reducido á negar á Canaria el derecho de capitalidad que ha gozado por más de tres siglos, y con este disfraz conseguir que se considere á Tenerife como cabeza de la Provincia, que se haga en él la elección de Diputados á Córtes, y se instale la diputación provincial; me veo en

la necesidad de hablar prolijamente en este particular, así para contrarrestar el relato de la enunciada representación, como para impugnar el dictámen de la comisión el cual sobre presentar una notoria inconsecuencia entre los principios que establece y la decisión que determina, deja intacta la dificultad de que se realice en Canaria la elección de diputados á Córtes, é individuos de la Diputación provincial, es perjudicial á la tranquilidad de las islas, y en mi modo de pensar socava muchos de los artículos de la Constitución.

«Es muy digno de atención que ilustrada la comisión por la conferencia que dispuso tuviese en su presencia la diputación de Canaria, y convencida por ella según confiesa en el prólogo de su informe, que el gobierno político de la provincia ha permanecido siempre en la ciudad de Las Palmas como residencia del Real Acuerdo, proponga sin embargo que la Diputación provincial se forme donde se halla el Comandante General; y que dando estabilidad á la autoridad gubernativa que interinamente ejerce aquel, no reconozca que el Jefe Político destinado á estas islas, y cuyo nombramiento dice le consta por notoriedad, debe fijar su mansión en el mismo punto en que pe-



rennemente han existido las facultades que va á reasumir, y que siendo ésta la Gran Canaria, allí es donde deben hacerse las reuniones populares, de las cuales con arreglo á la constitución, ha de ser presidente el mismo Jefe Político: también es digno de notarse que siendo la principal mira del Ayuntamiento de la Laguna en su recurso citado negar la capitalidad á Canaria, y habiendo la regencia pasádolo á las Córtes para que en su vista determinase lo que estimase conveniente, haya la comisión guardado en este particular un notable silencio cuando de semejante reserva ha de resultar precisamente una competencia entre las dos islas principales, y el entorpecimiento en el cumplimiento de varios primordiales artículos de la Constitución. Dispone el soberano decreto de veinte y tres de Mayo de este año que en las elecciones de individuos para la diputación provincial turnen todos los partidos en que en el día se halle distribuida la provincia, habiendo siempre en la diputación un individuo de la misma capital ó su partido; en consecuencia de esta terminante resolución; Canaria, que con irresistibles fundamentos se considera cabeza de la provincia de su nombre, clamará que se le guarde el derecho que le con-

cede el decreto de las Córtes; y si, como es de presumir le disputa Tenerife aquella prerogativa, llevando delante sus intempestivas é informales pretensiones, sucederá que originándose nuevos altercados que ocupen por segunda vez la atención del Congreso, quedará en suspenso una de las más laudables providencias de V. M. y en el entretanto privadas las islas de la existencia de una corporación, cuyo principal instituto es promover la felicidad de los pueblos. ¿Qué otros perjuicios causarían á las Canarias si se aprobase el dictámen que está en discusión? Instálese la diputación provincial, dice la comisión, donde se halla el gobierno, y luego informe la misma en que isla conviene que se fije en lo sucesivo su residencia. Esta medida que al primer golpe de vista aparece política, prudente y racional, presenta un carácter peligroso, temerario y ruinoso si se examina con reflexión, y se compara con las circunstancias que por desgracia intervienen en las islas. En su fondo es bien notoria, Sr., la competencia que hay entre Canaria y Tenerife, sobre cuál ha de ser la preferida para que se realice en su seno la elección de diputados á Córtes, é instalación de la diputación provincial; y no lo es ménos que

inoculada, por decirlo así, semejante cuestión desde el año de ochocientos ocho, se ha reproducido en el día con el mayor calor, deseando cada una empuñar la palma del triunfo y vencimiento: presupuestos tan tristes como ciertos antecedentes, infiérase cuáles podrán ser las consecuencias, si la resolución de la antedicha competencia hubiese de depender del informe que sobre ella diesen los representantes de ambas islas. ¿Qué de artificios, morosidades y manejos no usarían por una y otra parte contendiente, á fin de que la votación de los individuos para la diputación provincial cayese en personas que, poseidas del mismo espíritu de rivalidad, se empeñasen en hacer valer su respectiva pretensión? Yo me atrevo á asegurar que postergándose el bien común á las bajas y detestables miras de la parcialidad y federalismo, se buscarían sujetos que fuesen aptos para llenar el segundo objeto, al paso que careciesen de capacidad para cumplir el segundo, y que una institución saludable por naturaleza, y benéfica por las atribuciones que le están conferidas, sería desde el día de su establecimiento el blanco de la odiosidad y del desprecio. Si, señor, las corporaciones de cualquiera clase que sean, en tanto des-

empeñarán dignamente su encargo y producirán efectos favorables y útiles, en cuanto merezcan el amor de los pueblos, á cuyo frente están formadas, y que se hagan acreedoras á que se les preste la sumisión, veneración y respeto; más por el contrario, su existencia es inútil, y sus providencias ilusorias desde que se les niega la confianza, y son miradas con desden y aborrecimiento. ¿Y cual seria la suerte que tocaria á la diputacion provincial de Canarias, si constituida en el compromiso de informar á las Córtes cual punto será más oportuno para fijar su ulterior residencia, se declarase por Canaria ó por Tenerife? ¿No es cierto que entonces la isla desatendida la consideraria como parcial, la conceptuaria usurpadora de sus derechos, la graduaria enemiga de su fortuna y bienestar; y por último se crearia sin esperanza de obtener cosa alguna de su influjo y laboriosidad? Tamaños inconvenientes importa que se eludan, especialmente cuando para decidir la presente cuestión no hay necesidad de otros conocimientos que los que en el dia se pueden esponer, ni precision de echar mano de medidas que en si son complicadas, arriesgadas y espuestas. Se halla expresamente decidido en la Constitución que el Jefe Su-

perior político reside en la capital de Provincia; que en ella se hagan las elecciones de diputados á córtes é individuos de la diputación provincial, y que en la misma se instale la enunciada diputación, por ser el punto en que debe tener su asiento habitual el presidente. Convencidos de esta verdad, que es innegable, examinemos si Canaria ó Tenerife es la capital de las islas, si este particular tiene toda la ilustración necesaria para formar juicio de él sin temor de errar; y si el dictámen de la comisión es conforme ó contrario á los principios consignados en la Constitución. Para demostrar que la Gran Canaria es la Capital de la Provincia de su nombre, yo no necesito más que apelar á la historia del propio país, á los actos consentidos por el cuerpo representativo de Tenerife, al testimonio constante y uniforme de todas las islas, y á las consideraciones que suministran estos antecedentes y otros de menor importancia. ¿Qué dice la historia, cuyo autor, siendo natural del mismo Tenerife, no debe conceptuarse ni de parcial ni de sospechoso? El capítulo diez y siete del libro primero se expresa de este modo (*leyó*): *No se puede dudar que la fama de la isla de Canaria, su ruidosa conquista, y la recomendación de sus cir-*

cunstancias, que le adquirieron el carácter de Grande, y la dignidad de Capital, fué tambien la causa de que su nombre absorbiese el de las otras, y se difundiese el género de todas. El capítulo cuarenta y tres del libro siete refiere lo siguiente: (leyó). Hallándose en Salamanca los Sres. D. Fernando y Doña Isabel, espidieron á veinte de Enero de mil cuatrocientos ochenta y siete su Real cédula, por la cual incorporaban á la corona de Castilla el reino de las islas Afortunadas, de que la Gran Canaria era Capital: y el primero del libro trece comprende las palabras que voy á indicar: (leyó). La isla de Tenerife, noble, populosa, opulenta, y que solo podía ceder á Canaria el nombre de grande, y la preeminencia de capital, vió en su primera fundación un areópago, un cabildo compuesto de seis regidores y dos jurados. Estas breves cláusulas entendidas solo en su letra, y sin que sea preciso analizarlas, y fundar en ellas exáctas reflexiones, persuaden á V. M. la verdad de mi propósito, la preferencia de Canaria sobre Tenerife, la prerogativa de aquella Isla sobre las demás y que si estos han recibido de ella su nombramiento característico, no han podido menos que reconocer su primicia; más, para mayor convencimiento. sírvase V. M. oír

algunas páginas del libro catorce, capítulo nueve, en el cual, despues de manifestar el historiador las vivas diligencias que practicaba el ayuntamiento de la Laguna para conseguir que se trasladase á esta ciudad la real Audiencia, espone lo que publicaré: *Pero tomó muy poco vuelo el espediente por entonces, y aún se vió en mil seiscientos treinta que intentando los oidores transferir su audiencia á la Ciudad de la Laguna, á fin de mandar la isla y el ayuntamiento de más cerca; este se le opuso, y calificó la novedad de empresa desnuda de facultad legítima, contraria á la representación de Capital que tenía la Gran Canaria, y la buena conservación de aquella tierra. En semejante gestión la primera corporación de Tenerife proclamó á Canaria por cabeza de la provincia, y este reconocimiento público é irrefragable testimonio del derecho que asiste á la isla que represento, se ha repetido más de una vez por la misma corporación, sin que nada haya desmentido hasta esta época en que ha hecho la informal reclamación de que las Córtes se acaban de enterar: si en el año de mil setecientos treinta y cinco se reunieron las diputaciones de los ayuntamientos de la Palma, Tenerife, y Canaria para asistir al sínodo que se celebró en esta isla, la dipu-*

tación de la misma presidió á la de la Ciudad de la Laguna, como consta del documento que presento (lo manifestó): si en el de ochocientos nueve concurrieron electores de cada una de las islas, bajo la presidencia del ex-central D. Juan Maria Avelle, para nombrar vocal que representase la provincia en el gobierno supremo de la nación; los de Canaria ocuparon la ala derecha, y los de Tenerife la siniestra, como podrá verse en las actas á que me refiero. Si en el de setecientos cuarenta intentó la municipalidad de la Laguna que no trabajasen en la demarcación de su mando otros menestrales que los que hubiesen sido examinados ante sí, y obtenido su aprobación; la audiencia territorial oyendo en juicio contradictorio á aquella y á la de la Gran Canaria, sentenció que los artesanos habilitados por ésta, pudiesen ejercer su profesión en cada una de las islas, segun resulta del testimonio que demuestro (lo manifestó). Si desde la conquista se ha titulado Canaria capital de la Provincia de su nombre, y como tal se ha denominado ante los tribunales, y ha representado ante el soberano; Tenerife jamás lo ha contradicho ni le ha disputado legalmente esta prerogativa. ¿Con qué verdad pues se intenta negar ante V. M. un dere-

cho tan consentido, confesado y reconocido? Sr., la representación del ayuntamiento de la Laguna es tan fundada é inexacta, que no solo es insuficiente para persuadir su designio ante un congreso ilustrado y sabio como el Español; pero ni ante un pobre alcalde de monterilla. ¿Por ventura Canaria afianza su cualidad de capital en tener en su seno el reverendo obispo de la diócesis y á la Iglesia matriz, para que la Laguna traiga á cuento el ejemplar de Tarragona respecto de Barcelona, y el de la Ciudad de Santiago en contraposición de la Coruña? ¿Acaso la cimenta en el Tribunal superior territorial para que llame la atención de las Córtes á lo que sucede en Estremadura entre Cáceres y Badajoz? No, Sr.; Canaria la apoya en las mismas bases en que reposan todas las capitales del mundo, es decir, en ser el punto céntrico donde han residido las autoridades que mandan la provincia, considerando que todavia tiene fuerza á pesar de que en el transcurso del tiempo ha padecido alguna variación aquel sistema. ¿Ignora el ayuntamiento de la Laguna que en el año de mil cuatrocientos ochenta y seis fueron trasladadas de Lanzarote á Canaria la silla Episcopal y catedral, y de consiguiente el juzgado eclesiástico? ¿Ignora que en

mil quinientos veinte y siete se creó en dicha isla la real audiencia? ¿Ignora que en quinientos ochenta y nueve fué nombrado el primer comandante general de la Provincia, y que se la previno por real orden espedita en el propio año que la Gran Canaria fuese su principal residencia? ¿Ignora que aún los Tribunales de inquisición y cruzada fueron allí instalados, el uno en mil quinientos cuatro y el otro en mil quinientos quince? Es cierto que los comandantes generales se empezaron á establecer en Tenerife en mil setecientos siete, á los ciento diez y ocho años de haber permanecido en Canaria; pero tambien lo es, que esta mutación fué obra de la arbitrariedad de los mismos generales, ejecutada sin anuencia del gobierno supremo, y consentida por Canaria, ya por no dar celos á Tenerife ya por no ser apetecible la presencia del mando militar, y no pudiendo presentarse una disposición soberana que la autorice, la existencia de aquel Jefe en ley y en rigor de principios debe considerarse como efectiva en la ciudad de Las Palmas de Canaria. Más supongamos que por una real resolución se haya verificado dicha traslación, que á Tenerife asista un legítimo derecho de que los comandantes generales

residan en su suelo. ¿Por ventura este nuevo incidente podría privar á Canaria de la prerogativa de capital que habia adquirido, y en cuyo goce estaba por espacio de tantos años? ¿Cabe en la razon que se conceda á una autoridad privilegiada mayor influjo que el que toca á otras del mismo órden, y que se le conceptúe más preponderante que la civil ordinaria para absolver una investidura que pertenece al pueblo en que aquellas están constituidas? Díganlo los diputados mis contricantes, y dígalo el ayuntamiento de la Laguna, en cuya conducta cifro yo una de las pruebas más justificadas de mi acerto. La villa, puerto y plaza de Santa Cruz de Santiago, principal asiento de los comandantes generales, representó á V. M. con fecha de seis de Agosto del año pasado de ochocientos once, pidiendo que se le declarase por cabeza de partido, y los Sres. *Key* y *Llarena* presentaron dicho recurso ante el soberano congreso con una exposición en la cual entre otras cosas constan las cláusulas siguientes. Los infrascritos creen necesario que V. M. antes de dar su resolución sobre los varios particulares que abraza esta representación, oiga á aquellas corporaciones de la misma Isla, cuyas re-

galías han de ser forzosamente perjudicadas, si V. M. accede en un todo á las pretensiones del ayuntamiento de la villa de Santa Cruz. La municipalidad de la Laguna, encargada de sostener los derechos que competen á esta Ciudad, y constante en conservar la cualidad de capital en que está reputada respecto á la isla de Tenerife, no solo no ha considerado jamás á Santa Cruz como cabeza de partido, sino que se ha mirado siempre como un pueblo subalterno comprendido en la demarcación á que se estiende sus atribuciones. Ahora pues, si la residencia del comandante general en la plaza de Santa Cruz no ha bastado para que los diputados *Key y Llarena* recomendasen su solicitud, limitadamente á que se le declarase cabeza de partido; si para resolver sobre dicha pretensión han manifestado los mismos que es indispensable oír á los ayuntamientos de la isla; si el de la Laguna, á más de no cederle el carácter de capital de Tenerife, no le otorga ni aún en el de partido, ¿cómo ha de ser suficiente para privar á Canaria de la prerogativa de Capital de provincia, y privarla sin oírla su defensa, y las alegaciones que le permitan sus derechos? Está en el orden que la permanencia habitual del comandante general é

intendente en la villa de Santa Cruz de Santiago no contravalancée los fueros de la Ciudad de la Laguna, donde solo ha existido un único corregidor de capa y espada, y que anule los de la Ciudad Real de Las Palmas de Gran-Canaria, donde se hallan todos los tribunales, excepto el militar? Tema, tema justamente la Ciudad nivariense, que ha llegado ya al tiempo en que el pueblo, que ha reducido su vecindario, le arranque también las ínfulas de capital; más, Canaria nada tiene que recelar, pues sobre ser notable la diferencia, y varias las circunstancias que median entre una y otra, sus naturales sabrán hacer los mayores sacrificios para hacer velar sus preeminencias ante la Soberanía nacional. ¿Cual otro efugio le queda que prestar al ayuntamiento de la Laguna para negar que la isla que represento es la capital de la Provincia de su nombre? V. M. lo ha oído, esto es, que no hay diploma en que conste semejante declaración. Este argumento parecerá irresistible al primer golpe de vista; pero si bien se examina, con un poco de detenimiento, quedará deshecho con una sencilla observación. ¿Hay entre las capitales, así de las provincias de España como de las de Ultramar, alguna que tenga ó haya necesitado de diploma para

merecer y gozar de la consideración de tal capital? ¿Cuenta la Ciudad de la Laguna en su archivo una soberana disposición, por la cual sea capital de Tenerife? Y si esta y aquellas conservan su concepto y carácter aunque carezcan del enunciado requisito, ¿por que se ha de reclamar de la isla de Gran-Canaria? ¿Pero que es lo que digo? Canaria presenta el diploma que comprueba y acredita su derecho: si, ella demnestra el grande título de posesión, título que fundado en la prescripción no interrumpida de más de tres siglos produce segun nuestras leyes tanto efecto como lo puede causar el instrumento más solemne, autorizado con el sello de la armas del rey. Yo interpele á los diputados que por sumisión están constituidos en la precisión de ser órganos de la voluntad del ayuntamiento de la Laguna, que examinen los datos, hechos y reflexiones que he deducido en confirmación del reconocimiento constante que se le ha prestado á Canaria de Capital de la provincia, y que ofrezcan un solo acto ante V. M., que desmienta este consentimiento general, no solo de las islas, sino de todos los pueblos en que es conocida su existencia. Tal es, Sr., el valor que me infunde la justicia de la causa que defiendo: confio que V. M. se ha-

brá penetrado igualmente de los sentimientos que inspira los sólidos fundamentos que la apoyan, y si bien me prometo, que en consideración á lo expuesto notará con bastante sorpresa que la comisión haya manifestado dudas en su informe acerca de que los diputados de Canarias no están acordes en el punto de capitalidad, como si la divergencia de pareceres entre las partes contendientes obstase para descubrir la certeza de los hechos y dirimir las competencias: no espero menos estrañe que la misma comisión proteste faltas de noticias para resolver definitivamente la cuestión, cuando en el dia tiene todo el lleno de luces necesarias que V. M. puede apetecer; fallen pues las Córtes con la rectitud, circunspección y sabiduría que las caracteriza: y supuesto que he demostrado completamente que la isla de Gran-Canaria es capital de la provincia de su nombre, permítanme que como representante de la misma, reclame en su favor la observancia y cumplimiento de la Constitución. Con arreglo á lo prevenido en los artículos setenta y ocho, ochenta y uno, y trescientos veinte y ocho, las Juntas electorales de Provincia se han de congregar en la capital: estas han de ser presididas por el Jefe Político de la misma

capital, y los individuos de la diputación provincial han de ser nombrados al día siguiente que lo hayan sido los diputados de Córtes. ¿Cuál otra puede ser la aplicación de estas sensaciones respecto de las islas más que la que estando considerada; y siendo capital la Ciudad Real de Las Palmas, se establezca en ella el Jefe Político: se elijan allí los diputados de Córtes, y sea el punto donde se instale la Diputación provincial? Que proclame el Ayuntamiento de la Laguna el comercio de Tenerife; que pondere su riqueza y población; que preconice su situación central; que publique las entradas de su aduana, la localidad de sus oficinas, y la residencia de las autoridades militar y económica; estas observaciones podrá influir para que en lo sucesivo se adopte la reforma que aconseja la conveniencia pública, tomándose antes los informes correspondientes, y oyéndose á los interesados que quieran deducir su derecho; pero entre tanto, reclama el orden que se guarde el sistema vigente hasta el día, y que en conformidad de él se plantee lo dispuesto en la Constitución. Intente el Ayuntamiento de la Laguna su pretensión en forma, y acreditándola con documentos justificativos para que merezca ser creído, no

sobre su palabra, como lo pretende en esta ocasión; entonces Canaria le contestará; tendrá la gloria de manifestar que no se halla confundida en el estado de abatimiento en que se le quiere suponer, hará el verdadero y crítico discernimiento de las ventajas que se atribuyen á Tenerife; examinará las relaciones y punto de contacto en que éstas pueden estar con el gobierno provincial, y en fin averiguará si ha llegado el caso en que sea necesario variar el orden gradual que han tenido las islas desde su agregación á la corona de Castilla. Yo quisiera haber á las manos la estadística de la provincia ó al menos prevenido el recurso del ayuntamiento de la Laguna para haber exigido de mis comitentes en tiempo oportuno noticias individuales con que satisfacer á cada uno de los particulares que comprende, más no obstante mi falta de instrucción en estos pormenores, tolere V. M. que le manifieste en obsequio de Canaria, que si Tenerife se le ha ventajado en comercio, quizá habrá sido porque esta isla, guiada de un fatal egoismo, logró preocupar á los incáutos é imbéciles gobiernos que nos han precedido, para que no le permitiese la construcción de un muelle ni la habilitación de puerto para navegar á las

Américas: que el único ramo que constituye su decantada prerogativa, es tan espuesto por el señalado número de compradores que los monopolizan, como precario por los incidentes de que depende, los que se han agravado mucho más con la libertad del cultivo concedido al continente ultramarino; y que autorizada ya Canaria por las córtes para admitir en sus radas los buques procedentes de América, y favorecida con la hechura de su muelle, á cuya fábrica está dedicada con el mayor tesón, le habrá de sobrepujar dentro de poco fomentando la agricultura y cultivando las diferentes apreciables plantas de que es susceptible su estenso y feraz terreno. Que la riqueza que tanto ensalza, está refundada en las casas de algunos extranjeros, los cuales poniendo la ley á los hacendados en el dispendio de sus vinos los reducen á unas rentas apenas suficientes para el desembolso diario, que el comun de sus habitantes condenado á vivir del servicio personal, se halla reducido á la mayor miseria; al paso que Canaria proveyendo á sus naturales de subsistencia, aplicándose unos á la agricultura y otros á la industria, ofrece en lo sucesivo un fondo permanente de riqueza si promueve las producciones de que es ca-

paz, y con la esportación les dá el valor de que son acreedoras. Que la preconizada población, de cuyo número nada sabemos, no podrá ser muy excedente á la de Canaria respecto á que los varios cómputos formados con arreglo á las matrículas parroquiales resulta que se ha aumentado ésta á proporción que se ha menoscabado aquella, y que en el periodo de pocos años se le aventajará en razon de su mejor planisferio para la vecindad, y de proporcionar á sus habitantes más abundantes medios de subsistencias. Que las consideraciones de comercio, riqueza y población nada influyen para determinar la capitalidad de las provincias, supuesto que Málaga no ha contrabalanceado los derechos de Granada, ni Cádiz, los de Sevilla; y que si al efecto sirven de algo las que distinguen á la villa de Santa Cruz de Santiago, la deben merecer el renombre de Capital de Tenerife con incalculable preferencia á la Ciudad de la Laguna: que en vano se dice que aquella isla es el centro de la provincia, cuando examinadas sin distinciones resulta que Canaria, Fuerteventura y Lanzarote tienen más longitud, circunferencia y superficie, que el mismo Tenerife, con la Palma, Hierro y Gomera, que tiene á su izquierda como consta de la

escala inserta en el primer tomo de la historia de Canaria (*leyó*). Que siendo los ingresos de la aduana el resultado de las entradas, y dimanando estas del consumo extensivo á todas las islas, no hay para que traerlos en recomendación de Tenerife, como si fuesen rentas procedentes exclusivamente de su suelo; y por último, que si en esta isla existen la administración de tabacos, la tesorería pública, la oficina de consolidación, el intendente y comandante general; en la de Canaria tienen su asiento todos los tribunales; ha residido el gobierno político, se halla la administración del noveno, y permanecido la superintendencia de los propios y arbitrios de la provincial y que si la localidad de aquellos establecimientos hubiese de decidir la presente cuestión, entonces no la ciudad de la Laguna, y si la villa de Santa Cruz sería el punto designado para el establecimiento del gobierno provincial. Podía haber contestado con más detenimiento á los diferentes particulares que comprende la representación del ayuntamiento de la Laguna, sino hubiese temido molestar la atención de V. M. y del público; quisiera poder volver á usar de la palabra para responder á las reflexiones que hagan los diputados encargados de

la defensa de aquella corporación, si es que añadiesen algunas á las que ha espuesto la misma; pero siéndome esto prohibido por el reglamento, concluyo con expresar, para inteligencia del Congreso, que la ciudad de Las Palmas de Canaria es la población más hermosa de la provincia, la más abundante y barata, las más ilustrada por el carácter de las personas que la habitan, la más proporcionada para auxiliar con luces é instrucción á los individuos de la diputación provincial, y que unidas todas estas cualidades á la circunstancia de tener en su seno la sociedad patriótica del país, cuyas tareas desde el año de mil setecientos setenta y siete de su creación se han consagrado siempre á fomentar la prosperidad pública y la prerogativa de capital que le constituye, es de esperar las tome V. M. en consideración; y que arreglando sus determinaciones á los principios sancionados en la Constitución política de la monarquía, acordará no haber lugar al dictámen de la comisión, y que tenga su efecto el nombramiento de diputados de Córtes é instalación de la diputación provincial en la isla de Gran Canaria.»

VI.

DATOS ESTADÍSTICOS

I.

CENSOS DE POBLACIÓN.

Vamos á fijar algunos datos estadísticos, que en las diferentes épocas de nuestra historia, determinan la población del archipiélago.

Desde luego podemos consignar que estas cifras no ofrecen seguridad alguna, si se tienen en cuenta los medios imperfectos de que entonces se podía disponer.

Sin embargo, preciso es aceptarlos, no como la expresión de la verdad absoluta, sino como datos aproximados y relativos que las Autoridades recogían para sus operaciones estadísticas.

Todos nuestros historiadores y cronistas están de acuerdo en dar en el siglo XV á estas islas una población que no excede de 30.000 almas, distribuidas en esta forma.

Lanzarote.	900
Fuerteventura.	900
Gran Canaria.	10.000
Tenerife.	15.000
Palma.	2.000
Gomera.	800
Hierro.	400
Total.	30.000

En los dos siglos siguientes hubo algunos censos parciales, hechos por la inquisición, la Audiencia y los curas de las parroquias. Los más exactos son los siguientes:

1742

Lanzarote	7.210
Fuerteventura.	6.322
Gran Canaria	33.804
Tenerife.	60.218
Gomera	6.251
Hierro.	3.687
Palma.	17.580
Total.	135.072

Poco despues encontramos otro de carácter oficial, que á continuación transcribimos.

1762

Lanzarote	9.705
Fuerteventura.	8.863
Gran Canaria	41.088
Tenerife.	66.354
Gomera	6.645
Hierro	4.022
Palma.	19.195
Total.	155.872

Entrando ya el siglo XIX, los censos se multiplican y podemos presentar los siguientes.

1802

Lanzarote	16.160
Fuerteventura.	12.151
Gran Canaria	55.093
Tenerife.	70.067
Gomera	7.915
Hierro.	4.006
Palma.	28.878
Total.	194.270

1824

Lanzarote	15.402
Fuerteventura.	11.860
Gran Canaria	57.625
Tenerife.	72.131
Gomera	9.497
Hierro.	4.337
Palma.	29.683
Total.	200.535

1860

Lanzarote	15.837
Fuerteventura.	10.996
Gran Canaria.	68.970
Tenerife	93.709
Gomera	11.360
Hierro.	5.026
Palma.	31.138
Total.	237.036

1877

Lanzarote	17.750
Fuerteventura.	12.000
Gran Canaria.	90.478
Tenerife	106.000
Gomera	12.725
Hierro.	5.428
Palma.	30.422
Total.	274.803

1887

Lanzarote	17.568
Fuerteventura.	11.589
Gran Canaria	96.874
Tenerife.	115.852
Gomera	13.393
Hierro.	5.748
Palma.	43.945
Total.	304.969

Ya hemos manifestado, y volvemos á repetirlo que á los datos estadísticos de este archipiélago solo debe dárseles un valor relativo. .

Para probar esta afirmación, nos basta publicar el censo que hemos tenido ocasión de examinar, y que arroja el siguiente resultado.

Lanzarote	16.400
Fuerteventura.	10.200
Gran Canaria	95.000
Tenerife.	110.000
Gomera	14.000
Hierro	5.900
Palma.	39.600
Total.	291.100

Nosotros hemos elegido como oficial el censo que arroja para el grupo oriental la

cifra de 126.031 almas, y para el occidental la de 178.938, ó sea un total de 304.969 para las siete islas habitadas del grupo.

De lo que va consignado se deduce, que la población del archipiélago ha ido siempre en progresivo aumento desde su conquista hasta nuestros días, apesar de la creciente emigración á las Antillas españolas y á las repúblicas del centro y sur del continente americano.

El nuevo censo de 1897 nos reserva sin duda numerosas sorpresas, aumentando las cifras de los centros productores de la provincia, y rectificando otras que se hallan evidentemente equivocadas.

II.

Como dato curioso é interesante, recordaremos, que durante el período constitucional de 1812 hubo en las Córtes un diputado por cada 70.000, de modo que, teniendo en cuenta que el censo oficial daba á esta provincia 179.000 almas, le correspondía dos diputados con arreglo á su población total, siguiéndola misma proporción en 1820.

En 1834, cuando se estableció el Estatuto Real se fijó el número de 50.000 almas para nombrar un diputado, y como entonces se consideraba la provincia con 190.000, hubo cuatro procuradores en el archipiélago.

En las constituciones de 1837 y 1845, se tuvo en cuenta la misma proporción.

En 1846, se fijó un diputado por cada 35.000 almas, y en 1865, uno por cada 45.000, de modo que, teniendo la provincia en aquella época 230.000 le correspondieron cinco diputados.

En 1869, hubo un diputado por cada 40.000 almas ó sea seis representantes por la provincia.

En 1876, se fijó un diputado por cada 50.000 almas, teniendo hoy el mismo número, apesar del aumento de población, que permite señalar tres diputados al grupo oriental y otros tres al occidental, hallándose esta cuestión pendiente de una resolución definitiva en el congreso.

VII.

DOCUMENTOS LITERARIOS.

Cayrasco en su *Templo Militante* pone en boca de la Fama la siguiente narración:

«Después que la inmortal Naturaleza,
potestad ordinaria del Rey sumo,
fuerza y virtud de elementales cosas,
dió forma y ser á todo lo visible,
repartiendo los dones y bellezas,
oficios, y excelencias á su arbitrio
como se vé en la máquina del mundo,
quiso, como un retórico excelente,
para mostrar su pompa toda junta,
y el plenario poder que Dios le otorga,
epilogar sus obras y grandezas
en un pequeño círculo y espacio
cifrando en él las perfecciones todas
que por el Orbe estaban repartidas,
para lo cual, con soberano acuerdo,

hizo, como se cuenta de los Dioses,
 de todo lo más bello una *Pandora*.
 Del Cielo puso aparte lo mas noble,
 del aire lo mas puro y regalado,
 del mar lo menos bravo y mas tranquilo,
 y del terreno sitio lo mas fértil,
 de selvas lo mas verde y apacible,
 de flores lo mas fresco y mas süave,
 de fuentes lo mas claro y cristalino,
 de frutos lo mejor y mas granado,
 del canto de las aves lo mas dulce,
 de la salud y vida la mas larga,
 de los ingenios lo que mas se acendra,
 y de todos los temples el mas sano.

Destas y de otras muchas calidades
 que por el Orbe esférico se esparcen
 juntó Naturaleza las mejores
 y dellas hecho un admirable mixto
 las puso todas en un chico asiento
 que está del mar de Atlante, á quien por
 (nombre

dió la Gentilidad, campos eliseos,
 por su temperio y fértil abundancia,
 ésta es la isla de la Gran Canaria
 á quien su nombre dió tambien Fortuna
 nombrada con razón en toda parte
 Princesa de las islas fortunadas,
 que todas toman della el apellido.
 En ella está la Selva de Doramas,

tan célebre en el mundo á quien rendido
está el Pierio, el Piedo y el Parnaso,
y todos los demás sagrados montes.
En ella se destila ambrósia y néctar
respirando un céfiro süave.

Conserva una perpétua primavera
del lirio regalada eternamente
con mil particulares privilegios.
Hay en los pobladores destas islas
diversas opiniones; lo más cierto
es que fueron del Africa vecinas.

En las costumbres fueron los Canarios
prudentes, avisados y compuestos
en las batallas, hábiles, astutos,
valientes, atrevidos y constantes,
en la verdad y honor tan puntüales
que sempiternamente aborrecida
fué dellos la mentira y la deshonra.
Eran en el sustento muy templados,
nobles en condición y muy sencillos;
nunca tuvieron ídolos, un solo
Dios veneraban señalando el Cielo;
Lanzas de fina tea eran sus armas,
tárjas de Drago, piedra fulminante,
y espadas de acebuche, que en sus brazos
no menos que de acero parecian.
El traje era de pieles de animales
que llamaban Tamarco, aderesado
curiosamente á modo de ropilla..

Eran de mucha gracia las mujeres,
algo morenas, bellas y piadosas,
honestos ojos, negros y razgados.
Su adorno era de pieles y esterillas
de palma, artificiosamente obradas.

La fama destas ínsulas de Atlante
tocó los pechos de gallarda gente
poniéndoles deseo al alta empresa.

Fué señalado entre ellos un famoso
ilustre y bien andante personage
de estirpe nobilisma de Francia
que Juan de Betancurt tuvo por nombre.

Este por órden del Hispano imperio
á la conquista destas islas vino
con título real de Señor dellas.

Ganó las cuatro ó cinco, más no pudo
aunque lo procuró con muchas veras
ganar la Gran Canaria, porque siempre
se defendió con mucha gallardía.

Dejó las islas á Monsieur Maciote
sobrino suyo, y dió la vuelta á España.

Este las dió en empeño, muerto el tío,
á D. Guillen, llamado de Las Casas
y éste las dió con una hija en dote
á Hernan Peraza, caballero noble,
el cual las dió tambien en casamiento
con su heredera doña Inés Peraza
ilustre, generosa, y bella dama
al valeroso Diego de Herrera

de clara, antigua sangre procedido;
vinieron ambos á la gran conquista
y vinieron tambien los gloriosos
San Torcaz y San Diego y otros Santos,
cuya predicación, cuyo martirio
dió nombre eterno á todas estas islas.

Hizo el Herrera memorables cosas
de fama dignas; pero nunca pudo
conquistar á Canaria, y viendo aquesto
la Magestad católica de España
tomó á su cargo régio la conquista
della, de Tenerife y de la Palma,
ganó las dos, pero Canaria fuerte
no se dejó ganar en muchos años,
por ser su gente belicosa y diestra,
de gran valor y de ánimo irascible,
vinieron finalmente á conquistarla
valientes Generales españoles
y habiendo precedido mil rencuentros,
mil peligrosos trances y batallas
en la postrera, más horrenda y brava
ganaron los Hispanos la victoria
siendo su General Pedro de Vera,
brioso caballero jerezano,
Aqueste soberano, alegre día,
fué de San Pedro Mártir, glorioso,
cuyos sagrados méritos y ruegos
se pueden bien erer piadosamente
que desta gran victoria fueron causa,

y así la Gran Canaria agradecida
de tan alta merced ofrece ufana
á su patron San Pedro alegre fiesta
el dia de su célebre martirio,
y sale en procesión el estandarte
que fué del gran Pastor D. Juan de Frias
Obispo destas islas venturosas,
y gran conquistador de Gran Canaria,
No trato aquí de aquellos valerosos
conquistadores de sidérea fama
Mujicas y Rejones y Cairascos
que de Vizcaya, de Valencia y Niza
vinieron y otros muchos de alto nombre
que ya por todo el mundo en voz famosa
los memorables hechos ha cantado
y gloria que adquirieron en Canaria,
la cual, no solamente esta victoria
mas otras que le ha dado el alto cielo
á su Patrón santísimo atribuye,
y una de las que más estima y precia
ha sido la del Draque y de Juan Acre
famosos Generales de Británica
y así la celebró con tanto acorde
y gran pompa el día deste Santo
el año de noventa y seis á veinte
y nueve del florido alegre mayo.»

VIII.

VARIOS.

I.

VOLCANES que se han presentado en el Archipiélago desde el siglo XIV en adelante.

1393.—El pico de Téide por su cima.

1430.—En el valle de la Orotava segun una tradición de los Guanches.

1444.—El pico de Téide, segun relación de Cadamost.

1492.—El pico de Téide, segun Colón en su diario.

1585.—Los Llanos de la isla de la Palma segun el P. Espinosa.

1646.—Otro volcán en Tegalate, en la misma isla.

1677.—Otro en Fuencaliente, en la repetida isla.

1704.—Estalla en Tenerife el volcán del Arbérchigo; el del llano de los Infantes, y el de los roques de Güimar.

1706.—El de Garachico, en la montaña Bermeja.

1730 á 1737.—Gran volcán en Lanzarote.

1798.—Volcán de Chahorra en las Cañadas del Pico.

1824.—Otro en Lanzarote, en el llano de Tao y Yáiza.

II.

TÍTULOS de Castilla que radican en las islas Canarias y fechas de sus diplomas.

MARQUESES.

1614.—De Celada.

1666.—De Adeje.

1666.—De Acialcazar.

1666.—De Villanueva del Prado.

1666.—De la Breña.

1671.—De Torrehermosa.

1679.—De la Fuente de las Palmas.

- 1680.—De Villafuerte.
 1685.—De la Florida.
 1688.—De la Quinta Roja.
 1708.—De San Andrés.
 1745.—Del Sauzal.
 1759.—De la Cándia.
 1766.—De Casa-Hermosa.
 1776.—De Guisla Guiselin.
 1816.—De Santa Lucía.

CONDES.

- 1487.—De la Gomera.
 1686.—Del Valle de Salazar.
 1688.—Del Palmar.
 1698.—De Siete Fuentes.
 1777.—De Vega Grande.

VIZCONDES.

- 1708.—De Buen Paso.

III.

MONEDAS ANTIGUAS

SU VALOR Y EQUIVALENCIA.

Una blanca es igual á un maravedí que

equivale aproximadamente á un céntimo de peseta.

Un cuarto vale 6 maravedises.

Un real, 8 cuartos ó 48 maravedises.

Un toston, 126 maravedises.

Un ducado de plata, 11 reales ó 580 maravedises.

Una dobla de plata, 500 maravedises.

Un justo de oro, 800 maravedises.

Un toston de oro, 600 maravedises.

Un real viejo, 7 cuartos ó sean 42 maravedises.

Una dobla de oro castellana, cinco pesetas 64 céntimos de nuestra moneda actual.

VALOR DE MUEBLES, EFECTOS Y VESTIDOS

EN EL SIGLO XVI.

Por lavar un lío de ropas, 18 maravedises.

Por un potro ó caballo nuevo, seis doblas ó sean 3.000 maravedises.

Por un par de zapatos, 156 maravedises.

Por una camisa de buena tela, 444 maravedises.

Por un colchon de lana, 1.284 maravedises.

Por unas calzas (33 reales) 1584 maravedises.

Por un manteo (seis doblas) 3.000 maravedises.

Por un ave (3 reales) 144 maravedises.

Por una libra de velas de sebo para el alumbrado, 48 maravedises.

Por una daga (8 reales) 384 maravedises.

Por una fanega de trigo, 100 á 120 maravedises.

Por un quintal de orchilla, 1.500 maravedises.

Por una arroba de azúcar del país, 500 maravedises.

Por una fanega de cebada, (tres reales) 144 maravedises.

Nuñes de la Peña en su *Conquista y antigüedad de las islas de la Gran Canaria*, página 480 de la nueva edición de su obra, consigna los valores siguientes que se refieren al siglo XVII.

La libra de carnero 2 reales.—La de vaca y ternera 1 real.—La de cerdo 10 cuartos.—La de cabra 1 real.—La de pescado fresco 1 real.—Un cabrito 4 ó 5 reales.—Un cuartillo de leche 2 cuartos.—Un par de palomas 1 real.—Un queso, medio real la libra.—Una docena de pájaros, 1 real.—Un par de tórtolas, 1 real.—Una gallina de 3 á 4 reales.—Un pollo, 1 real.—Un huevo, un cuarto.—Un conejo, un real.—Una mano

de papel un real.—Un millar de teja de 50 á 60 reales.—Un costal de carbón un real.—Una fanega de trigo 18 reales.—Una de cebada 9 reales.—Una pipa de vino de malvasía de 50 á 60 ducados.—Otra de vidueño á 20 ó 30 ducados.

La moneda comun entonces tenia el siguiente valor.—Un cuarto valia 48 maravedises. Un real 8 cuartos y un tostón 2 reales y 5 cuartos.

IV.

REAL CÉDULA del nombramiento de Regidor perpétuo á favor de Próspero Casola, vecino de Las Palmas.

EL REY. Por hacer bien y merced á vos **PRÓSPERO CASOLA**, nuestro Regidor de la isla de Canaria, acatando los servicios que nos habeis hecho y esperamos que nos hareis, y porque para las necesidades que de presente se nos ofrecen nos servis con cincuenta y siete mil ochocientos maravedís, á ciertos plazos, nuestra merced y voluntad es que tengais el dicho Oficio por juro de Heredad perpetuamente para siem-

pre. jamás, para vos y para vuestros herederos y sucesores y para quien de vos ó de ellos hubiere título ó causa, y vos y ellos lo podais ceder, renunciar y traspasar y disponer dél en vida ó en muerte por testamento ó en otra cualquier manera, como bienes y derechos vuestros propios, de Juro de Heredad, y la persona en quien sucediere, lo haya con las mismas calidades, prerogativas, preheminiencias y perpetuidad que vos, sin que le falte cosa alguna, y, con el nombramiento, renunciación ó disposición vuestra, y de quien sucediere en el dicho oficio se le haya de despachar título dél, con esta calidad y perpetuidad, aunque el que le renunciare no haya nacido, ni viva dias ni horas algunas, despues de la tal renunciación y muerte, luego al punto que la hiciere, y aunque no se presente ante nos dentro del término de la Ley, y que si despues de vuestros dias ó de la persona que tuviere el dicho oficio le hubiere de heredar alguno, que por ser menor de edad ó muger, ó por otras causas no le pueda administrar ni ejercer, tenga facilidad de nombrar otra que en el entretanto que es de edad, ó la hija ó muger se casan, le sirva, y presentándose el tal nombramiento, en el nuestro Consejo de la Cámara, se le

dará título ó cédula para ello, y que queriendo vincular, ó poner en mayorazgo el dicho Oficio, vos ó la persona que despues de vos sucediere en él, lo podais y puedan hacer, y desde luego os damos licencia y facultad para ello, con las condiciones, vínculos y prohibiciones que quisiéredes, aunque sea en perjuicio de las legítimas de los otros vuestros hijos, con que siempre el sucesor nuevo haya de sacar título dél, al cual se le dará, constando que es sucesor en el dicho mayorazgo, y que muriendo vos ó la persona ó personas que asi le tuvieren, sin disponer ni declarar cosa alguna en lo tocante á dicho Oficio, haya de venir y venga á la que tuviere derecho de heredar vuestros bienes y suyos, y si cupiere á muchos se pueda convenir, y disponer dél, y adjudicarle al uno dellos, por la cual disposición y adjudicación se le dará asimismo el dicho título, y que excepto en los delitos y crímenes de herencia, *Lessæ Majustatis*, ó el pecado nefando, por ningun otro se pierda ni confisque, ni pueda perder ni confiscar el dicho Oficio, y que siendo privado ó inutilizado el que le tuviere le hayan aquel ó aquellos que tuvieren derecho á heredarle, en la forma que está dicha del que muriere sin disponer dél, con las cuales dichas

calidades y condiciones queremos que tengais el dicho Oficio y gozeis dél, vos y vuestros herederos y sucesores, y la persona ó personas que de vos ó dellos hubiere título, vos ó causa permanente para siempre jamás, y mandamos al Presidente y los del nuestro Consejo de la Cámara despachen el dicho título en favor de la tal persona á quien asi pertenciere, conforme á lo que está referido, siendo de las calidades, que para el servir se requieren, expresando en él esta merced y prerogativa, y lo mismo hagan con los que adelante sucedieren en el dicho Oficio, y á quien pertenciere sin embargante cualesquier leyes y premáticas destos nuestros Reinos que haya en contrario, con las cuales para en quanto á esta cosa, y por esta vez disponemos, quedando en su fuerza y vigor para en lo además adelante, y desta nuestra Cédula han de tomar la razón el Contador del Libro de caja de nuestra Hacienda y los de la razón dicha. Fecha en Madrid á 10 de septiembre de 1617 años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey N. Sr.—Miguel de Ipenarriete.—En 24 de octubre de 1617 años tomé la razón de la Cédula de S. M. en la hoja antes desta escrita por ausencia del contador.—Francisco de Molina Alvaro Gómez Cantoral.

—Tomé la razón de la Cédula de S. M. escrita en la hoja antes desta.—Antonio Gonzalez de Legarde.—Pedro de Moguer Morales.

V.

TÍTULO de Familiar del Santo Oficio de Canaria, á favor de Juan Inglés del Castillo, vecino de Telde.

«Nos los Inquisidores apóstolicos, contra la herética pravedad y apostasía en estas islas y su Obispado de Gran Canaria, confiando en la bondad, quietud y llaneza de vos Juan Inglés del Castillo, vecino de la Ciudad de Telde, que es en esta Isla de Canaria, y que sois tal persona, que con entera fidelidad, secreto y diligencia haceis los negocios, tocantes á la Santa Fé católica y todas las demás cosas que por Nos os fueren cometidas y encomendadas, por el tenor de la presente os nomb ramos y creamos Familiar de este Santo Oficio, y os admitimos y recibimos en él, para que podais gozar y goceis de todas las exenciones y privilegios y libertades que los tales familiares suelen y deban gozar conforme á los sacros cánones, breves

apostólicos y á las cédulas y preheminiencias reales de S. M. y de los esclarecidos Reyes sus progenitores, para lo cual exortamos, amonestamos y requerimos, y si es necesario en virtud de santa obediencia y só pena de excomunión mayor y de cada 20.000 maravedises para los gastos extraordinarios de esta Inquisición, mandamos á todos y cualquier Jueces y Justicias que son ó fueren en este nuestro Distrito, que no procedan contra vos en las causas criminales que tuviéredes, antes nos las remitan sin molestar ni vejar vuestra persona en bienes en manera alguna, y que en ningun tiempo ni lugar, aunque sea privilegiado, ellos ni sus ministros no vos tomen, pidan ni hagan tomar las armas ofensivas y defensivas que en vuestra persona trajéredes ni parte dellas, y que vos reciban y tengan por tal familiar deste Santo Oficio, haciendo que en el libro del Cabildo y Regimiento donde mandamos que os presenteis con esta nuestra Cédula, os asiente y registre el Escribano por uno de los familiares del número de la dicha ciudad de Telde; que á las espaldas della os lo dé por fé y testimonio, porque asi conviene al servicio de Dios nuestro señor, y al libre y recto ejercicio de este Santo Oficio, en testimonio de lo cual

y para que nadie pueda pretender ignorancia si pasase ó contraviniese á lo dicho, os damos la presente firmada de nuestros nombres y refrendada por uno de los Secretarios, en la Ciudad Real de Las Palmas á 20 días del mes de Julio de 1581 años.

—Licenciado D. Diego Ossorio de Cejas.

—Por mandado de los SS. Inquisidores.—

Pedro Martinez de Vega, secretario.

IX.

NOTAS BIOGRÁFICAS.

Publicamos estos breves apuntes, suprimiendo los nombres de aquellos que, aunque nacidos de familias isleñas, no han visto la luz en el archipiélago.

También suprimimos todos los de aquellos hijos ilustres de la provincia que viven todavía, y los de algunos, tanto antiguos como modernos cuyos méritos y servicios no han podido llegar hasta nosotros.

ABREU (Fr. Andrés de). Nació en la Orotava el 30 de noviembre de 1641, y tomó el hábito de San Francisco en 1666. Escribió:—Vida del Serafín en carne y vera efigie de Cristo, San Francisco de Asís.—Vida del venerable siervo de Dios Fr. Juan Jesús. Impresas ambas en España. Falle-

ció el 2 de julio de 1723.

ABREU (D. Antonio José Alvarez de). Nació en la Palma en 1683. Después de sus estudios de Jurisprudencia se estableció en Madrid, protegido por D. Melchor de Macanaz.—Pasó luego á Carácas con cargo de Veedor real del comercio, y regresó á España en 1723. Publicó un discurso sobre que las vacantes mayores y menores de las Indias occidentales pertenecian á la corona de Castilla y León. Felipe V. le concedió el título de Marqués de la Regalia (1738) con mil escudos anuales.

Falleció en 1744.

ABREU (D. Domingo Pantaleón Alvarez de). Nació en la Palma, fué cura en la Laguna, Arcediano de Canaria, Arzobispo de Santo Domingo en 1737 y en 1743 Obispo de la Puebla de los Angeles.

Falleció en 1763.

ABREU Y VALDÉS (D. Miguel Antonio Alvarez de). Natural de la Laguna. Fué dignidad de Prior del Cabildo de Canarias, y en 1765 Obispo de Antequera en el valle de Oajaca, donde falleció el 17 de julio de 1774.

AFONSO (D. Cristóbal) Nació en la Orotava y fué pintor muy apreciado á mediados del siglo XVIII. Se ejercitó tambien en la escultura y dió lecciones á D. José Luján Pérez.

AFONSO (D. Graciliano) Hijo del anterior, y nacido en la Orotava el 16 de agosto de 1775. Estudió en el Seminario de Las Palmas. Concluyó su carrera de leyes en España, en 1807, y vino á Canaria á oponerse á la canongía de Doctoral, que obtuvo con apláuso de todos. En 1820 fué nombrado diputado á Córtes, y votó en Sevilla con los que declararon loco al Rey, por cuyo motivo huyó á las Antillas inglesas.

En 1837 volvió á su Cabildo y falleció el 18 de agosto de 1861 á los 86 años de edad.

Era poeta, admirador de los clásicos Griegos y Latinos, y traductor de la *Enéida*, del *arte poético* y de las *Églogas*. Pertenecía al partido liberal, y fué perseguido por la inquisición.

AGUILAR Y LEAL (D. Francisco) Nació en Santa Cruz de Tenerife el 18 de abril de 1776, y se educó en Lóndres. En 1810 pasó á Montevideo, y se fijó en Maldona-

do. Por sus especiales conocimientos agrícolas adelantó rápidamente su hacienda. Fué Senador y Diputado en aquella República y muy apreciado de todos. Falleció en Montevideo el 22 de julio de 1840.

AGUILAR (D. Ventura) Nació en Las Palmas en 1816, y estudió Jurisprudencia en la Laguna. Cerrado este centro de instrucción pasó á Montevideo, donde terminó sus estudios. Volvió luego á Las Palmas, y arrastrado por sus aficiones literarias, escribió un libro de poesías, bajo el título de *Cantos de un canario* que publicó en Madrid en 1855.

Poco apto para la batalla de la vida, vivió oscurecido hasta su muerte que se verificó en 1858.

AGUIRRE (D. Luis de) Nació en la Laguna el 28 de mayo de 1532. Tomó el hábito de San Agustín en 1548 y fué martirizado y quemado en el pueblo de Guecija por los moriscos en la noche de Navidad de 1568.

En el siglo pasado se trató de beatificarlo.

ALAYÓN (Fr. Marcos) Fráile Agustino que alcanzó gran fama en el archipiélago como predicador y poeta.

Escribió varios autos sacramentales, y especialmente el que imprimió en Sevilla, bajo el título de—«El Rey de los Cielos adorado en la tierra.—»

Escribió también un poema sobre el incendio de Garachico en 1697 y varias poesías que se conservan manuscritas.

ALVAREZ (D. Domingo de Franchy). Nació en la Palma y fué dignidad de Prior en la Catedral de Las Palmas. Escribió un poema latino á la victoria de Tenerife contra Nelson. Murió en 1803 á los 63 años.

ALVAREZ (D. Pedro Alvarez de Lugo Usodemar) Nació en la Palma y ejerció la abogacía en Las Palmas, escribiendo las obras siguientes:

1.º Convalecencias del alma. Madrid 1689 en 4.º.

2.º Primera y segunda parte de las vigilijs del sueño. Madrid 1664 en 8.º.

Hablando de esta obra dice Ticknor.—Es una novela con muchas poesías escritas con harta facilidad é ingenio.

ALVAREZ RIXO (D. José Agustín) Nació en la Orotava á fines del siglo pasado. Estudió en el Seminario de Las Palmas, y

fué muy aficionado á los estudios históricos canarios.

En 1808 escribió los sucesos ocurridos en estas islas hasta 1812 bajo el título de —Cuadro histórico de las islas Canarias ó noticias generales de su estado y acontecimientos más generales desde 1808 á 1812.

La obra ha permanecido inédita. También coleccionó algunos vocablos del antiguo dialecto isleño.

ALVAREZ DE LOS REYES (D. Manuel)

Nació en la Laguna en el siglo XVI y escribió en verso.—

1.º Alabanza de la gloriosa Santa Ana y San Joaquin.—Lisboa 1604 en 8.º

2.º Gobierno y mesa de bastimentos para el remedio de muchos daños de las islas de Canaria y en la mar y hacienda del Rey N. S.

Véase biblioteca nova de D. Nicolás Antonio tomo 1.º, página 262 y 580.

ANCHIETA (Venerable padre José de)

Nació en la Laguna el 19 de marzo de 1536, siendo sus padres el capitán Juan de Anchieta y D.ª María Diaz de Clavijo y León, natural de Gran Canaria.

Estudió en Coimbra y fué admitido en la

compañía de Jesús. Pasó al Brasil y se hizo notar por su ardiente predicación y por su celo en catequizar á los indios de aquella vasta región.

Ha sido llamado el apóstol del Brasil y declaradas sus virtudes en grado heroico por el Papa Clemente XII en 10 de agosto de 1736.

Falleció el 9 de junio de 1597, y fué sepultado en la ciudad de Bahía. Ha dejado numerosos escritos.

ANCHIETA (D. Luis) Jesuita y pariente del anterior. Fué natural de Orotava donde nació en 1648, estudiando en el Colegio de Jesuitas de Sevilla.

Escribió y publicó en Jerez—"Excelencias y antigüedades de las siete islas de Canaria. 1679."

Salió esta obra en nombre de D. Cristóbal Pérez del Cristo, cura beneficiado de Icod, sin que viera la luz pública el segundo tomo.

Falleció en Las Palmas el 10 de febrero de 1685 á los 37 años de edad, y fué sepultado en la iglesia del Convento de San Ildefonso.

ANCHIETA (Cabrera y Saavedra D. Baltazar). Nació en la Laguna y fué autor de

un "Compendio de la vida del apóstol del Brasil".—Impreso en Jerez de la Frontera año de 1677.

ANCHLETA (D. José) Nació en la Ortava en el siglo anterior, y fué un laborioso investigador de las antigüedades canarias, que recogió en varios volúmenes manuscritos.

ARIAS Marin y Cubas (D. Tomás) Nació en Telde el 29 de noviembre de 1643.—Fué á España á estudiar medicina y se casó en Salamanca con D.^a Agustina Castañeda. Escribió una—«Historia de las siete islas de Canaria, origen, descubrimiento y conquista—» que ha permanecido inédita, y contiene peregrinas noticias sobre este archipiélago.

Ejerció en Las Palmas, la medicina y había reunido una curiosa colección de manuscritos históricos que han desaparecido.

Falleció en Las Palmas el 24 de febrero de 1704, siendo sepultado en la iglesia de Santo Domingo.

AZEBEDO (Pedro de) Era natural de Las Palmas y se distinguió como teólogo y médico.

Escribió:—«Recreación del alma y defensa del Evangelio contra la superstición astrológica.»

Sevilla.—1570.

Y—«Remedios contra pestilencia—» Zaragoza 1589.

BAHAMONDE de Lugo (D. Francisco) Nació en Tenerife y pasó á América con su primo el Adelantado, donde contribuyó á la conquista de Bogotá y tomó parte en una sangrienta revuelta del Perú.

Volvió luego á Europa y se distinguió en Córcega contra Francia y Turquía.

Fué despues gobernador de Puerto-Rico y luego de Cartagena de Indias, cuya plaza defendió en el ataque de Drake (1.571) donde perdió gloriosamente la vida.

BENCOMO (D. Cristóbal) Nació en la Laguna el 30 de agosto de 1758. Estudió en el convento de San Francisco de la Laguna.

Pasó á España y fué nombrado profesor de latinidad del que luego se llamó Fernando VII, en cuyo cargo obtuvo el favor del que entonces era infante.

Durante la guerra de la Independencia se retiró á Tenerife, y en 1814 volvió á Ma-

drid llamado por el Rey, cuyo favor se aumentó, obteniendo con su influjo la creación del obispado de Tenerife.

En 1820, huyendo de las iras populares, se refugió en Sevilla, falleciendo en la misma ciudad el 15 de abril de 1835. Su cadáver fué trasladado á la Laguna en 1837.

Era tambien Arzobispo de Herache, Chantre de Palencia y Arcediano de Carmona.

BENCOMO (D. Santiago) Hermano del anterior y natural también de la Laguna. Estudió en el Seminario de Las Palmas y fué Beneficiado de la parroquia de los Remedios en su ciudad natal. Luego obtuvo una ración en la Catedral de Toledo y ascendió á Canónigo en la de Canaria.

Escribió—“Nuevo ejercicio de la Via crucis, dividido en 14 consideraciones sobre los principales puntos de la Pasión.”—

Madrid 1791.

Por edicto de 9 de julio de 1796 mandó la Inquisición borrar en el prólogo las fojas de la V á la VIII.

BENAVIDES (D. Antonio). Nació en la Matanza (Tenerife) el 8 de diciembre de 1678, hijo de humildes labradores. Pasó á la Habana como recluta, donde recorrió con

aplauzo de sus jefes todos los grados intermedios hasta llegar á teniente. Declarada en España la guerra de sucesión se trasladó á la Península donde estuvo desde 1704 á 1715.

Al firmarse la paz era ya Brigadier y volvió á su patria con ánimo de descansar, pero Felipe V que apreciaba su capacidad le mandó de Capitán General á la Florida y después á Yucatán, con encargo de vigilar las costas de Honduras por cuyos servicios alcanzó el grado de Teniente General.

Después de la paz de Aquisgran volvió á Madrid y Fernando VI le ofreció el gobierno militar de Canarias que no aceptó, y se retiró á Tenerife, buscando solo el descanso. Falleció en Santa Cruz el 9 de enero de 1763.

BENITEZ DE LAS CUEVAS (D. Bartolomé) Nació en la Laguna en 1619, y se distinguió notablemente en las sangrientas guerras de Holanda. Encontrándose luego en su patria, contribuyó á la derrota de Blake en el puerto de Santa Cruz.

BENITEZ DE LUGO (Fr. Cayetano). Nació en la Orotava de la familia de los Marqueses de Celada.

Fué catedrático de la célebre universidad

de Salamanca. En 1739 se le nombró Obispo de Zamora, á donde no pasó, por haber fallecido en Madrid pocos dias despues de su consagración.

BENITEZ DE LUGO (D. Luis, Fué Marqués de la Florida, y nació en la Orotava el 1.º de abril de 1837.

Afiliado en el partido de la democracia, á pesar de su origen nobiliario, fué elegido Diputado en las constituyentes el año de 1873, desempeñando el cargo de Secretario.

En la sesión del 2 de enero de 1874 pronunció en el Congreso un enérgico discurso, hallándose designado en aquella ocasión para ocupar el ministerio de Ultramar.

Los acontecimientos políticos lo relegaron á la vida privada, falleciendo prematuramente en Santa Cruz de Tenerife el 3 de mayo de 1876.

BETANCOR (Juan de) Era Racionero en la Catedral de Canaria y preceptor del segundo Marqués de Lanzarote D. Agustin de Rojas.—Escribió en 1604—“Del origen y conquista de las islas de Canaria y del derecho de quintos de los señores de la Casa de Herrera.”

BORGES (Fr. Gaspar) Nació en la Palma y era fraile dominico, con buenas dotes de poeta.

Escribió:—“Compendio de la vida del señor Luis Vandewalle el viejo.”

BETHENCOURT (D. Agustin de) Nació en el Puerto de la Cruz de Tenerife el 1.º de febrero de 1748. Estudió en Madrid con mucho aprovechamiento las artes mecánicas y luego las ciencias físicas y químicas.

Al estallar la guerra de la independencia se retiró á Rusia, donde llegó á alcanzar el grado de Director General de Ingenieros. Falleció en aquel Imperio el 14 de julio de 1824 á los 76 años de edad.

Uno de sus libros de matemáticas ha servido de texto por muchos años en el Conservatorio de Artes y Oficios de Paris.

BUCAYLLE (D. Martin de) Nació en la Orotava el 16 de julio de 1675. Estudió en Sevilla y fué Cura de la parroquia de su villa natal, jurisconsulto y orador sagrado.

Escribió—“El martirologio de Santos eclesiásticos seculares y una censura de los milagros de N. S. de la Caridad.

Murió el 10 de agosto de 1736.

CACERES (Fr. Domingo de). Nació en Tenerife y fué teólogo dominico.

Escribió:—«Poema elegiaco en octavas sobre el volcán de Garachico—1709.—No llegó á imprimirse.

CÁCERES Prats. Era natural de la Palma y se dedicó en Madrid á la poesía. Algunas de sus composiciones se han publicado en la Ilustración Ibero-Americana con bastante aceptación. Falleció en la Corte en agosto de 1892.

CAMPO (Filapiano del). Era natural de Tenerife, y murió en 1881 en Valencia con el grado de Brigadier. Fué un valiente y pundonoroso militar, que se distinguió en varios hechos militares, especialmente en los años de 1870 y 1871, combatiendo en Cataluña la insurrección carlista.

CANDELARIA (D. Manuel de). Clérigo presbítero natural de Icod en Tenerife. Escribió tres volúmenes en fólío de una *Teología Escolástica*, que se conservaba manuscrita en el convento de aquel pueblo.

CANO (Tomé). Natural de las islas Canarias.—Escribió—«Arte para fabricar y apa-

rejar naos de guerra y mercantes.» En Sevilla 1611 en 4.º.

CARAVEO Grimaldi (D. José) Nació en la Orotava y habiendo levantado en 1727 un regimiento en esta provincia con el nombre de Canarias, se distinguió á su frente en la conquista de Orán. Fué luego mariscal de campo y Gobernador sucesivamente del campo de San Roque y de Pamplona. Murió en 1762.

Tradujo las memorias del Marqués de Fonquieres.

CARBALLO Wangüemert (D. Benigno) Nació en la villa de los Llanos, isla de la Palma, en 1828. Estudió en el Instituto de la Laguna, y tomó el grado de Licenciado en derecho en la Universidad de Sevilla. Aficionado á los estudios económicos, nuevos entonces en España, pasó á Madrid, donde se afilió al bando de los libre-cambistas. Al poco tiempo fué nombrado catedrático de Economía política en la escuela de comercio de aquella capital y de Economía industrial en el conservatorio de Artes.

Publicó en dos tomos (1855) un curso de Economía política. En 1862 dió á luz *Las Afortunadas*, viage al grupo occidental de

este archipiélago, y luego dirigió el periódico titulado *Las Canarias*, en el que procuró defender los intereses de su patria, dándole ocasión para muchos disgustos personales.

Falleció en Madrid en 1864, cuando apenas contaba 36 años.

CASTILLO y Bethencourt (D. Agustín) Cuarto conde de la Vega Grande de Guadalupe, nació en Las Palmas el 6 de mayo de 1805. Fué el último alférez mayor de la isla, y ejerció una poderosa influencia en los intereses públicos de su patria, contribuyendo á los progresos de la agricultura y al desarrollo de todos los elementos sociales que podían ser útiles á la Gran Canaria.

Falleció en la misma ciudad el 28 de junio de 1870.

CASTILLO y Manrique de Lara (D. Cristóbal) Nació en Las Palmas el 14 de julio de 1818. Era abogado y representó á su patria en las Córtes, afiliado al partido conservador en varias legislaturas (1851, 1853, 1857 y 1867). Obtuvo para la Gran Canaria, con otros ilustres isleños, la división de la provincia en 1852, el decreto de Puertos Francos, escuela normal y otros grandes y

trascendentales beneficios.

Murió en Canaria el 28 de febrero de 1871.

Como un recuerdo de la división administrativa en aquella época, colocaremos á continuación los nombres de las principales autoridades que entonces gobernaban el archipiélago.

Generales.—D. Antonio Ordoñez (1851) D. Eusebio de Calonge 1852.—*Regente*, D. Gabriel Ceruelo de Velasco.—*Fiscal*, D. Demetrio Villalaz.—*Juez de 1.^a instancia de Las Palmas*, D. Eugenio Perea.—*Juez de Santa Cruz*, D. Ruperto Mier y Terán.

Subgobernador del primer distrito: D. José Joaquin Monteverde.

Subgobernador del segundo distrito: D. Rafael Muro y Colmenares.

CASTILLO (D. Pedro Agustín del) Nació en Las Palmas el 28 de abril de 1669. Fué uno de los hombres más eminentes de su patria, estando siempre al frente de los intereses vitales del archipiélago. Escribió. —«Descripción histórica y geográfica de las islas de Canaria.—» que permaneció inédita, hasta que en 1848 se imprimió en Santa Cruz de Tenerife. Fué padre del primer conde de la Vega-Grande y falleció en

Las Palmas el 3 de mayo de 1741.

CAYRASCO de Figueroa (D. Bartolomé) Nació en Las Palmas en los primeros días de octubre de 1538 y desde los 13 años adquirió una canongía en la Catedral de Canaria, donde llegó á la dignidad de Prior.

Es el poeta más célebre de este archipiélago, introductor de los Esdrújulos en la poesía castellana. Escribió y publicó el *Templo Militante*, de cuya obra se hicieron muchas ediciones. Dejó escrita una traducción de la *Jerusalén* del Tasso, que se conserva manuscrita en la Biblioteca nacional, varios poemas, autos sacramentales y poesías sueltas á diversos objetos. Falleció en Las Palmas el 12 de octubre de 1610 y se le hicieron magníficas exequias.

Se halla enterrado en la primera capilla de la Catedral bajo una losa que contiene un epitáfio laudatorio en latin.

CAIRÓS (Fr. Francisco) Nació en la Laguna y fué uno de los más distinguidos tomistas de su tiempo. Murió de más de 70 años en 1750, dejando escrita una *Teología mística disputada*.

CERDEÑA (D. Blás) Nació en Las Pal-

mas á fines del siglo XVIII. Siguió la carrera militar y estuvo en las sangrientas guerras de la independencia americana. Fué muy apreciado por su talento, valentía y probidad y pasó al Perú, donde murió con grado de Brigadier.

CERVELLON (D. Tomás) Natural de la isla de la Palma. Fué canónigo de Canaria en 1620, y publicó un libro bajo el título de —«La antigüedad y excelencia de la Sagrada religión de los Caballeros Arcades de la Cruz Roja.—Año de 1631.—Se imprimió en Sevilla en 1670.

CEVERIO de Vera (D. Juan) Presbítero, natural de Las Palmas y canónigo de su catedral. Era biznieto de Pedro de Vera. Escribió.—«Viage á la tierra santa.» Descripción del santo sepulcro. Madrid 1597.—«Un diálogo contra las comedias que hoy se usan por España.—» Impreso tambien en Madrid 1605.—Murió en Lisboa en 1606.

CIBO DE SOPRANIS (Doña Ana) Virtuosa señora perseguida injustamente por la Inquisición de Canaria. Nació en la ciudad de Guía el 26 de julio de 1546, y per-

maneció soltera, practicando todas las virtudes cristianas. Acusada de practicar la secta de los iluminados se la encerró en las cárceles del Santo Oficio, apesar de la protección del Illmo. Sr. Obispo D. Cristóbal Vela.

Reconocida al fin su inocencia, la *Suprema* expidió una orden, mandando que públicamente fuese puesta en libertad, y se la restituyese en su buena opinión y fama. Este acto tuvo lugar en Las Palmas el 24 de mayo de 1581 con grande aplauso de todos los canarios.

Murió esta señora en Las Palmas el 28 de marzo de 1599 en olor de santidad.

CIDRÓN (Fr. Manuel). Nació en Tenerife y compuso un libro—sobre las profecias de San Francisco de Paula, y otro—sobre que el Príncipe de Asturias seria Rey de España y Emperador.

Murió en 1745.

CLAVIJO Y FAJARDO (D. José). Nació en Teguisse de Lanzarote el 19 de marzo de 1726. Educóse en Las Palmas y pasó luego á España, fijándose en Madrid donde se dedicó á las tareas literarias y de administración.

Escribió en 1750 un *Estado general* histórico y cronológico del ejército. En 1764, cuando desempeñaba el cargo de oficial del archivo de la secretaria de Estado, el célebre Beaumarchais, lo elevó al rango de héroe de una aventura ruidosa, que hizo popular su apellido en Europa, dando lugar á la tragedia de Goethe *el Clavijo*.

Habia empezado en enero de 1762 la obra del *Pensador*, compuesta de 86 discursos en 7 tomos en 8.º, de la que se han hecho algunas ediciones. En literatura emprendió varias traducciones del francés, y entre otras la de la historia natural de Buffon. Falleció en Madrid á fines del siglo último.

CÓLOGAN (D. Bernardo). Nació en el Puerto de la Cruz el 8 de septiembre de 1772. Escribió en 1795 un Poema en versos latinos, que dedicó al Obispo D. Antonio de Tavira, y un elogio ó biografía del general Benavides, que leyó en la Sociedad Económica de la Laguna en 1798.

Murió en Lóndres el 14 de abril de 1814.

CRUZ Y RIOS (D. Luis). Nació en el Puerto de la Cruz, á fines del siglo pasado, y fué discípulo del célebre pintor canario Juan de Miranda.

Fué en 1811 director de la Academia de dibujo que la sociedad económica de la Laguna estableció en aquella ciudad. Pasó luego á Madrid, y adquirió un buen nombre haciendo retratos que eran celebrados por su parecido y esmerada ejecución.

Falleció en Sevilla en 1838, dedicado á trabajos administrativos.

CUBAS (D. Fernando). Nació en Las Palmas en 1836, y se dedicó á la poesía desde sus primeros años, siendo de mucho mérito sus ensayos literarios.

Escribió en 1857 varios artículos y poesías en la *Revista Semanal y Reforma*, periódicos de Las Palmas, y en el *Eco del Comercio y Time* de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

En 1862 se trasladó á Madrid, con la esperanza de mejorar de suerte, y con una enegía y perseverancia dignas de conjurar su adversa fortuna, continuó dedicado á las tareas periodísticas y á escribir críticas y revistas.

La salud le abandonó en 1865, y solo, sin protección ni amigos, murió en la misma córte en julio de aquel año.

CUBAS (D. Sebastián). Nació en la Go-

mera, y habiendo estudiado la medicina, fué nombrado médico del Cabildo de Canaria en 13 de julio de 1648.

Escribió.—«Varios apuntes de la Historia de Canarias.»

CURBELO (D. Andrés). Presbítero, natural de Lanzarote. Escribió.—«Diario de apuntaciones de las circunstancias que acaecieron en Lanzarote cuando ardieron los volcanes año de 1730 hasta 1736.

DÁVILA Magdaleno (Mauricio). Era natural de la isla de la Palma donde vió la luz en 1721.—Escribió en 1754 *El órgano de las Musas*, cuatro tomos de poesías.—*El Templo de Minerva y Parnaso Español*, un tomo.—*Alcázar de mentiras*, tratado filosófico.—*El Asterismo de Calerruega*, poema en octavas á Santo Domingo y la vida de Santo Tomás de Aquino en seguidillas.

Murió en la Palma en 1760.

DÁVILA Orejón (D. Francisco). En 1615 nació en la Gomera este insigne canario. Dedicóse á la carrera militar y alcanzó el grado de oficial general, desempeñando entre otros los cargos de Gobernador de Gibraltar y en 1662 el de capitán general de

Cuba.

Escribió.—«Política y mecánica militar, —impresa en Madrid en 1669 y en Bruselas en 1684.»

DÉÑIZ (D. Domingo). Era natural de Las Palmas y estudió medicina en Francia. Dejó escrita una historia de Canarias que ha permanecido inédita.

Publicó un compendio de Geografía y otro de Literatura, impresos en Cádiz.—Fué secretario de la Sociedad Económica de Las Palmas, en cuya ciudad falleció el 27 de marzo de 1877.

DIAZ NUÑEZ (D. Agustín). Nació en Güimar el 9 de febrero de 1796 y fué cura Beneficiado del lugar de su nacimiento.

Escribió una—Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la religión católica y apostólica romana en las islas Canarias.—Madrid, 1865.

DIAZ Pimienta (D. Francisco). Nació en 14 de agosto de 1594 en la villa de los Llanos de la isla de la Palma. Se dedicó desde muy joven á la Marina, donde llegó al supremo grado de almirante.

Sus hechos de guerra son muchos y glo-

riosos. Hallóse en gran número de las empresas que en Europa y América sostenía el pabellón español contra el de Holanda ó Inglaterra. Fué guardia marino en 1610 y ascendiendo por todos los grados mandó varias expediciones contra los filibusteros de las Antillas.

En 1642 imprimió en Madrid, en fólío, una— «Relación del suceso que tuvo en la isla de Santa Catalina ó de la Providencia, el Almirante D. Francisco Diaz Pimienta en que se dá cuenta de como la tomó á los enemigos, echándolos de ella y de la estimación de los despojos y número de prisioneros.»

Este intrépido marino murió de un arcabuzazo en el sitio de Barcelona en 1652.

DOMINGUEZ (D. Eduardo). Fué hijo de la ciudad de la Laguna, donde nació el 6 de septiembre de 1822. Dedicado al estudio de la música, pasó á Madrid en cuyo Conservatorio ingresó. En esta capital compuso una *Salve* á dos coros y otras varias obras de mérito, que fueron ejecutadas con grande apláuso por aquellas orquestas.

Aconsejado por algunos amigos decidió inscribirse en el conservatorio de Nápoles, dirigido por Mercadante. Sus progresos fue-

ron tanto más rápidos cuanto que sus conocimientos eran ya muy extensos y prácticos. Allí escribió varias composiciones que presagiaban un autor de gran porvenir, hasta que desgraciadamente una enfermedad de pecho, le obligó á volver á Canarias, siendo tan rápida su dolencia que tuvo que detenerse en Cádiz desde donde se le trasladó á Puerto-Real, muriendo allí en la noche del 1.º de diciembre de 1846.

DORESTE (D. Juan Evangelista). Era natural de Las Palmas y nació el 11 de septiembre de 1814. Principió su carrera de derecho en la Laguna, y la concluyó en Madrid en 1847.

Tradujo *El Libro del Pueblo*, y escribió para el Gabinete de Las Palmas varias biografías que fueron leídas por su autor en sesión pública y solemne habiendo sido impresas. Desempeñó la secretaria en las Juntas que se formaron en Las Palmas en 1840 y 1843, y á su pluma se deben todas las proclamas, opúsculos y exposiciones de aquella época.

Era un buen latino y un clásico escritor, contribuyendo á todas las mejoras que entonces se iniciaron en Canaria.

Murió muy jóven, cuando tuvo lugar la

invasión del cólera en junio de 1851.

EDUARDO (D. Diego Nicolás). En 1744 nació en la Laguna de una familia irlandesa el que con sus elegantes planos había de continuar la magnífica Catedral de Las Palmas. Nombrado en 1775 individuo de su Cabildo Catedral, consiguió que sus dibujos y trazado fueran elegidos para levantar el fróntis posterior, capilla mayor, sacristia y otros accesorios de aquella obra monumental.

En 1787 el Sr. Eduardo se encargó de la dirección de estos trabajos, y desde entonces hasta su muerte, acaecida el 30 de enero de 1798, vigiló el cumplimiento de sus planos.

Se dice que en una de sus ausencias se cerró el cimborio, no dándole la elevación que se había juzgado indispensable, lo que le produjo un disgusto que aumentó su enfermedad y le aceleró luego la muerte.

ENCINA (D. Luis de la). Nació en Las Palmas en julio de 1754, y siguió el estado eclesiástico, llegando á ser canónigo Magistral de la Catedral de Canaria, donde se distinguió por sus excelentes dotes oratorias. En 1804 se le elevó á la dignidad Episco-

pal, nombrándole para la silla de Arequipa en el Perú.

Eran tan difíciles entonces las comunicaciones entre la Península y la América del sur, que le sorprendió en el archipiélago la agresión del emperador de los franceses, y las ruidosas cuestiones entre Tenerife y Canaria, respecto á la junta central.

Ello fué que en 1808 pudo Encina llegar á España para embarcarse desde allí al Perú, adonde, despues de muchas aventuras, llegó en 1810, tomando posesión de su silla con gran regocijo de aquellos habitantes.

Despues de un Pontificado en que brillaron con nueva luz sus virtudes cristianas, falleció en la capital de su diócesis el 18 de enero de 1816.

ENRIQUEZ (Fr. Diego). Natural de la Gran Canaria y franciscano. Escribió.— «Del Ente sobrenatural.— De las sagradas imágenes aparecidas en las Canarias.— Compuso ambas obras, que han permanecido inéditas á fines del siglo XVII.

ESTEVEZ y Ugarte (D. Pedro). Nació en la Orotava el 5 de marzo de 1745. Estudió latinidad y filosofía en Sevilla y á los 19 años pasó á Granada en cuya Universidad

recibió el grado de doctor en Sagrada Teología. Fué electo canónigo de Zamora y en 1796 Obispo de Mérida en Yucatán. La dificultad y peligros de la navegación lo detuvieron en la Península hasta 1802 en que pudo tomar posesión de su iglesia.

Murió en su obispado el 10 de mayo de 1821.

FERNANDEZ Cidrón (el P. Fr. Manuel). Lector jubilado y Regente de los estudios del Convento de la Concepción de la Palma.

Escribió.—Una carta apologética en que se defienden las cartas proféticas de S. Francisco de Paula las profecias de S. Melquies, y los oráculos de las Sibilas.—Un tomo en folio m.^s en la Biblioteta de la Laguna.—1735.

FERNÁNDEZ del Campo (D. Cárlos). Presbítero y Bachiller, natural de Las Palmas. Estando en Sevilla en 1690 recogió y escribió.—Vida del Rey D. Enrique, Crónica de los Señores Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, compuesta por Andrés Bernaldez, Cura de los Palacios.

Este célebre manuscrito se ha publicado ya varias veces en este siglo.

Escribió el D. Cárlos.—Explicación pia-

dosa en castellano de las tres letras que están en el ángulo que ciñe la túnica de talla de oro de la muy devota y milagrosa imagen de N. S. de Candelaria en la isla de Tenerife.—Sevilla—1702.

Parece que vivió y murió en Sevilla.

FERNANDEZ DE LUGO (D. Alonso Luis). Nació en Tenerife y fué tercer Adelantado de Canarias. Continuó en la América del Sur, las conquistas de su padre don Pedro practicando al efecto con el Emperador una nueva capitulación ó asiento. Se distinguió notablemente en las guerras de Flandes y Alemania y falleció en Gante en 1556.

FERNANDEZ ROMERO (D. José). Nació en la Palma y fué un célebre náutico.

Escribió.—Instrucción exacta y útil de las derrotas y navegaciones de ida y vuelta, desde la gran bahía de Cádiz hasta la boca del gran río de la Plata etc.—En Cádiz—1730.

FRANCHY ALFARO (D. Juan). Nació en la Orotava. Escribió.—Memorial histórico, solicitando del Rey la continuación del comercio de las Canarias con las Indias, sus-

penso por Real orden de 1649.

Dedicólo á la Gran Canaria y obtuvo un éxito feliz.

FRANCHY LUGO (D. Juan). Nació en la Orotava. Recidió algunos años en Madrid y dedicado al servicio militar fué Coronel de Canaria, y Gobernador del castillo de Paso-alto.

Escribió.—Anécdotas de las vidas de D. Andrés Bonito y D. Juan de Urbina.—Generales que habian sido del archipiélago.

Escribió tambien.—«Representación histórico-política de la villa de la Orotava.»

Murió en la Laguna el 6 de julio de 1767.

GARCIA del Castillo (D. Bartolomé). Natural de Tenerife, capitán y escribano mayor del Hierro, cura luego y Beneficiado de aquella parroquia.

Escribió.—1.º—Antigüedades de la isla del Hierro.—2.º—Tratado sobre la langosta (1726).—3.º—Relación de las revueltas é inquietudes del Hierro en 1718.

GONZALEZ de Bobadilla (D. Bernardo). Natural de las Canarias.

Escribió y publicó.—Novela pastoril en seis libros con el título de—«Ninfas y Pastores de Henares.»—1587.

GONZALEZ Cabrera Bueno (D. José). Natural de Tenerife, piloto mayor de la carrera de Filipinas.

Escribió.—«Navegación especulativa y práctica con la explicación de algunos instrumentos que están más en uso entre los navegantes etc.—Manila 1734, en fólío.

GONZALEZ y Mesa (D. Amaro José). Era natural de Canarias, pasó á estudiar á Salamanca y se recibió de Bachiller en cánones el 5 de septiembre de 1731, y en Leyes el 19 de enero de 1735.

Llegó á ser Rector de aquella célebre universidad.

GONZALEZ Rivas (D. José). Era natural de la Granadilla en Tenerife. Siguió la carrera eclesiástica, y llegó á ser Arzobispo de Lima en el Perú, donde duró su pontificado desde 1735 á 1740.

Se dice que á su muerte dejó millón y medio de duros. La persona encargada por los herederos de recojer tan cuantiosa suma, no dió cuenta de su cometido y la herencia desapareció.

GOÑÍ (D. Francisco). Vecino de Santa Cruz de Tenerife. Escribió y dió á luz.—

Sucinta historia de la aparición y milagros de la imagen de Nuestra Señora de la Peña en Fuerteventura, impresa en Santa Cruz en la imprenta de Pablo Diaz, en 1754.

Fué uno de los libros que primero salieron de la prensa canaria.

GORDILLO (Fr. Diego). Nació en Las Palmas. Fué lector jubilado, predicador y definidor en la órden de San Francisco.

Escribió.—El hebreo convertido.—Y se le atribuye ser autor de la obra que salió bajo el nombre de D. Francisco Goñí.

Murió en Santa Cruz el 11 de septiembre en 1752.

GORDILLO (D. Pedro). Natural de Guía en la Gran Canaria. En 1808 era cura del sagrario de la Catedral de Las Palmas y tomó parte en los ruidosos acontecimientos que tuvieron lugar desde el 1.º de septiembre en adelante.

Se le nombró diputado á Córtes en aquella primera época constitucional y defendió heroicamente los intereses de Canaria con discursos que pueden verse en la colección que entonces se publicó.

Nombrado Dean de la catedral de la Ha-

bana, murió allí desempeñando este alto puesto.

GROVA Carballido (D. Manuel). Natural de la Gran Canaria. Tradujo.—El viaje de dos navíos de San Maló á Moka en Arabia sobre el mar rojo de 1708 á 1710.

GUERRA y Bethencourt (D. Francisco). Nació en 1785 en el pueblo de San Bartolomé de la isla de Lanzarote, y se educó en el Seminario Conciliar de Las Palmas. Después de llegar á ser el primero de los colegiales de aquel establecimiento, le sorprendieron los acontecimientos políticos de 1808. Esta causa y el disgusto con que seguía la carrera eclesiástica, le obligaron á marchar á Lanzarote, protegido por su tío D. Bartolomé Lorenzo Guerra, nombrado gobernador de aquella isla.

Ocupóse largo tiempo en escribir folletos y memorias hasta que D. Felipe Sierra comisionado régio de la provincia lo llamó á su lado en 1817, empleándolo en trabajos estadísticos. En 1823 pasó Guerra á Madrid, y como se le considerase adicto á los liberales, se trasladó á París y de allí á Londres, regresando luego á Tenerife. Por recomendación de su pariente D. Salvador

Clavijo obtuvo un empleo en la Habana en 1826. Estando en esta población escribió unos artículos en defensa de Iriarte el fabulista que fueron muy celebrados por su doctrina, su crítica y su docto clasisismo. En 1831 volvió á Madrid y conoció allí al poeta Quintana. Falleció en 1835.

Tradujo en 1824 la célebre obra de Tamburini.—Una idea de la Sede Romana, que pone de relieve sus tendencias libre-pensadoras.

Escribió también una homilia satírica bajo el título de *La Labuizada*, y otros ensayos en prosa y verso.

GUILLEN (D. Francisco) Natural de la Laguna. Escribió á fines del siglo XVI varios tratados sobre jurisprudencia.

GUZMAN (Fr. Francisco) Religioso franciscano, natural del Puerto de la Cruz (1721)

Escribió.—Oficio de la Semana Santa en verso—Sevilla 1788.

HERRERA (D. Agustín) Tercer señor de la isla de Lanzarote, primer Conde y Marqués del mismo nombre en 1567 y 1584.—Fué uno de los hombres más célebres de las Canarias; hizo 14 entradas en

Berberia; se apoderó de las islas de la Madera y Puerto Santo, y llevó á cabo otras muchas empresas de que están llenas las crónicas del Archipiélago. Falleció en Teguise el 18 de febrero de 1598.

HOYO Solorzano (D. Cristóbal) Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde del Buen Paso.

Nació en Tazacorte (Palma) el 31 de diciembre de 1677.—Se educó en Europa y fueron sus ideas libre-pensadoras. A su regreso á las Canarias, tuvo algunas diferencias con su sobrina D.^a Leonor del Hoyo, y negándose á cumplirle la palabra de casamiento que le diera, fué encerrado en el Castillo de Paso-alto del cual se evadió despues de muchos años de encierro, refugándose en Portugal, donde se casó. Perdonado luego pasó á Madrid y desde allí volvió á Tenerife.

Escribió unas cartas referentes á sus extrañas aventuras.—Y otras sobre las costumbres de la córte.—Tambien compuso varias poesías sobre diversos objetos, distinguiéndose sus obras por su estilo jocoso, burlesco y anticristiano.

La inquisición le procesó á los 80 años, saliendo absuelto con ciertas penitencias.

Murió en la Laguna el 26 de noviembre de 1762.

IRIARTE (D. Bernardo). Nació en el puerto de la Cruz de Orotava el 18 de febrero de 1735.

Se educó en Madrid bajo la dirección de su tío D. Juan, y se dedicó á los estudios diplomáticos en Austria y Lóndres.

Escribió una noticia sobre la vida del mismo tío. En 1808 se afilió con otros ilustres españoles al bando que llamaban afrancesado, por lo que en 1814 se halló proscrito muriendo en Burdeos el 11 de julio del mismo año.

IRIARTE (D. Domingo). Nació también en el Puerto de la Cruz en 1740, y pasó como su hermano á Madrid, dedicándose á trabajos diplomáticos.

Cuando tuvo lugar la desgraciada guerra del Rosellon, se le designó para obtener la paz teniendo el honor de firmar el tratado de Basilea. Murió en Génova el 22 de noviembre de 1795, casi en la flor de su edad.

IRIARTE (D. Juan). Nació en el Puerto de la Cruz el 15 de diciembre de 1702, trasladándose desde sus primeros años á

París á principiar sus estudios científicos y literarios.

Felipe V le nombró en 1732 su bibliotecario, emprendiendo la ímproba tarea de escribir diversos catálogos. Fué uno de los socios fundadores de la Real academia española. Escribió varias obras y entre ellas—la gramática latina en prosa y verso.

Reunia materiales para una historia de las Canarias. Murió en Madrid el 23 de agosto de 1771.

IRIARTE (D. Tomás). Nació también en el Puerto de la Cruz. En 1764 le llamó á Madrid su tío D. Juan, y se dedicó á estudios literarios.

Escribió poesías, comedias y sainetes. En 1772 se le encargó la dirección del *Mercurio histórico y político de Madrid*. Es célebre además por sus fábulas y por su poema de la música (1780).

Falleció en Madrid en 1791.

JARAQUEMADA (D. Juan de) Nació en Telde y se distinguió en la carrera de las armas. Desempeñó los importantes puestos de Maestro de campo general y gobernador de Larache en Africa; virey gobernador y capitán general de Chile, donde sostuvo con

honra el pabellón nacional contra los indios de aquellas regiones.

Murió en el siglo XVII.

LEAL (Fr. Luis). Nació en la isla de la Palma y escribió.—«Historia de la aparición y milagros de la Virgen de la Candelaria.»—Inédita.

Murió en agosto de 1757 á los 70 años de edad.

LENTINI (D. José). Nació en Las Palmas y después de la muerte de su padre, el profesor de música D. Benito Lentini pasó á establecerse en Santa Cruz de Tenerife.

Escribió y publicó en los periódicos de aquella localidad muchas poesías, muy estimadas de los inteligentes.

Falleció en aquella población el 30 de octubre de 1862.

LEÓN Y FALCÓN (D. Manuel). Nació en Las Palmas en 1813 y pasó á Madrid ya en madura edad, á perfeccionarse en la pintura, de cuyo arte era gran aficionado.

De regreso á su ciudad natal arregló una exposición de sus cuadros y fué nombrado para regentar la academia de dibujo fundada por la Sociedad de Amigos del País.

A su iniciativa se debe la fuente del Espíritu-Santo y otros monumentos públicos y privados de Las Palmas.

Falleció el 29 de febrero de 1880.

LOPEZ BOTAS (D. Antonio). Nació en Las Palmas el 18 de diciembre de 1818. Estudió en la Laguna la carrera de Jurisprudencia, donde recibió el grado de Doctor el 7 de agosto de 1842.

Afilióse en política al partido liberal y consiguió ejercer en su país una influencia decisiva, estando siempre al frente de los intereses de la Gran Canaria.

En varias ocasiones fué al Congreso representando á su patria, y contribuyó con su voto al nombramiento del Rey Amadeo.

En sus últimos años aceptó el cargo de Fiscal del Tribunal de cuentas de la isla de Cuba, donde falleció en mayo de 1888. El ayuntamiento de Las Palmas le ha puesto á la calle en que vivió el nombre de López Botas.

LÓPEZ CANARIO (D. Gaspar). Natural del archipiélago, médico y catedrático en la Universidad de Osuna.

Escribió un tratado famoso de medicina

en latin.—Alcalá 1565.—Fué médico del duque D. Pedro Girón.

LOPEZ de Vergara (D. Juan). Era natural de Tenerife y catedrático de la Universidad de la Laguna. Escribió.—Curso académico de elocuencia.

Nació y murió en este siglo.

LOPEZ (D. Juan). Natural de la Laguna. Fué nombrado obispo de Puerto-Rico en 20 de noviembre de 1634, siendo luego trasladado á Venezuela en 1637, donde falleció el 24 de diciembre del mismo año en Carácas.

LUGO (D. Pedro). Natural de la Palma y muy nombrado por sus poesías. Fué presbítero,—Las cadenas de Alcides, su mejor obra, y segun afirman los que la han visto ha quedado inédita.

LUJÁN Perez (D. José). Nació en la ciudad de Guía el 9 de mayo de 1756 y es el escultor más célebre de las Canarias.

Son innumerables las obras que en barro y madera ejecutó para las iglesias de Canaria y Tenerife.

También como arquitecto se distinguió ejecutándose bajo sus planos el coro y to-

rres principales de la catedral de Las Palmas.

Murió en Gúfa el 15 de diciembre de 1815.

MACHADO y Fiesco (D. Francisco). Nació en la Laguna donde era Regidor de su Ayuntamiento. Pasó á Madrid y allí imprimió.—Memorial presentado al Rey nuestro señor por las islas de Canaria, en que haciendo presente sus méritos y servicios y los de sus naturales, manifiestan el lastimoso estado á que se hallan reducidas por la falta de comercio de sus frutos y restricciones, crecidos derechos y otros gravámenes del que hacen en la América, suplicando se les conceda proponer en el Real consejo de las Indias los medios para su alivio etc.—Madrid 1758.

Tambien presentó al Rey en 1762 un Mapa general de estas islas con una relación compendiosa de ellas.

MADAN (D. Agustin). Natural de la Orotava en Tenerife, y Racionero en la Catedral de Las Palmas. Se dedicó al estudio de las lenguas latina, griega y hebrea y fué nombrado catedrático en Madrid para la enseñanza de las mismas.

La inquisición de Canaria le procesó en

1768 por tener y leer libros prohibidos, pero habiendo exhibido la licencia que para ello le habia expedido el inquisidor general se le absolvió, previniéndole antes la supresión de ciertas obras.

Escribió un curioso tratado sobre monedas antiguas y españolas. Murió en Las Palmas el 27 de julio de 1796.

MARIN Y CUBAS (D. Tomás). Nació en la ciudad de Telde el 20 de noviembre de 1643. Estudió medicina en Salamanca y luego vino á establecerse en Las Palmas. Era muy aficionado á las antigüedades canarias, reuniendo gran número de manuscritos relativos á la historia del país. Fruto de estos estudios fué—una *Historia* de las siete islas de Canaria, origen descubrimiento y conquista.—1694—manuscrito.

Falleció en la misma ciudad de Las Palmas el 24 de febrero de 1704 y se halla enterrado en la iglesia de Santo Domingo.

MARRERO Y TORRES (D. Manuel). Nació en Santa Cruz de Tenerife el 27 de septiembre de 1823 de una honrada y pobre familia. En 1836 entró de cajista en una imprenta y allí fué desarrollándose lentamente el privilegiado don de la poesia.

En medio de la lucha incesante por la vida, tuvo tiempo para estudiar el inglés y escribir un gran número de sentidos versos que luego reunidos en un tomo se publicaron en Santa Cruz. A los 31 años una violenta tisis lo llevó al sepulcro, falleciendo el 9 de enero de 1855.

MARTINEZ de Escobar (D. Bartolomé). Nació en Las Palmas el 8 de febrero de 1798, y estudió en la Universidad de Sevilla.

Fué un distinguido Jurisconsulto, aficionado además á los encantos de la poesia, á los datos históricos de su país, y al cultivo de las bellas artes.

Escribió una biografía de su padre político el célebre Escultor y arquitecto D. José Lujan Perez, y ordenó y publicó una compilación de los derechos y títulos que ostentaba la Gran Canaria, como capital de la Provincia. 1855 imprenta de la Verdad.

Falleció en Las Palmas el 29 de septiembre de 1877.

MATOS Coronado (D. Francisco). Natural de Gran Canaria y Arcediano titular de su Catedral. Fué Obispo de Mérida en Yucatán (1734) y despues de Valladolid en

Mechoacan (1740). Murió en su iglesia el 26 de abril de 1744.

MENDEZ Cabezola (D. Faustino). Nació en Santa Cruz de la Palma el 15 de febrero de 1836. Estudió en el colegio de San Agustín de Las Palmas, y después pasó á Madrid, donde fué con el tiempo recibido licenciado en Jurisprudencia y en filosofía, y letras.

A sus esfuerzos se debe la primera imprenta que hubo en la Palma, y la publicación del periódico *El Time*. También se le debe la reorganización de la Sociedad Económica en su patria, y la fundación del colegio de Santa Catalina.

Se afilió en el partido democrático, y á la caída de la República, regresó á su país, donde se dedicó á la abogacía.

Escribió folletos, biografías, memorias, dramas y otros trabajos literarios. Falleció en la Palma el 15 de mayo de 1880.

MESA Benitez de Lugo (D. Pedro de) Nació en la villa de la Orotava y escribió. —Ascendencia esclarecida y progénie ilustre de nuestro gran Padre Santo Domingo etc.—Madrid 1737.

Murió en Sevilla el 17 de agosto de 1738.

MILLARES (D. Cristóbal). Nació en Las Palmas el 6 de febrero de 1774.—Fué uno de los alumnos fundadores del colegio de San Marcial, donde estudió latin y música.

A los 17 años de edad fué nombrado violinista de la capilla de la Catedral, cuyo cargo estuvo desempeñando hasta 1806 en que, habiendo fallecido el organista D. Francisco Torrens, fué nombrado por el Cabildo para ocupar tan distinguido empleo. Compuso varias obras musicales para órgano, piano y orquesta. Su ejecución en el órgano era correcta, y llamaba la atención de los inteligentes que le oían en las grandes festividades del año. Falleció en Las Palmas el 25 de marzo de 1844.

MIRANDA (D. Juan). Nació en Las Palmas el 17 de junio de 1723. Se dedicó á la pintura, haciendo en España extraordinarios progresos, y dejando cuadros de mérito en algunas de sus iglesias. Habiendo regresado á las Canarias, fijó su residencia en Santa Cruz de Tenerife, donde no cesó de pintar unas veces con acierto y otras con demasiada precipitación. Sus obras abundan en el archipiélago.

Murió el 5 de octubre de 1805 en la propia villa que habia elegido para su resi-

dencia.

MIRELES (Fr. Juan). Nació en la Gran Canaria y escribió—Historia de los milagros de N.^a S.^a de la Caridad.—Impresa en Cádiz, 1737.

MORALES (D. Francisco Tomás). Nació en el Carrizal, pueblo de la Gran Canaria el 20 de diciembre de 1781.

A los 15 años pasó á América y sentó plaza de soldado el 19 de marzo de 1804. Favorecido de su audacia, valor é inteligencia pudo llegar á subteniente en agosto de 1812. Desde esa fecha fué rápido su ascenso. La sublevación de Caracas contribuyó á esta elevación, siendo muchas y gloriosas las acciones de armas en que tomó parte.

El 7 de noviembre de 1822 recibió el grado de Mariscal de Campo, y en el siguiente año se retiró á la Habana con los restos del ejército. Estando ya en España el Rey lo nombró Comandante General de las Canarias, adonde llegó en 1827, estando en ellas hasta 1834.

Recibió en pago de sus sueldos y servicios la selva de Doramas, tan célebre en Canaria, y falleció en Las Palmas el 5 de octubre de 1844.

MURPHY (D. Ricardo). Nació en Santa Cruz de Tenerife el 13 de marzo de 1814. Estudió en la Universidad de la Laguna, y se dedicó desde sus primeros años al cultivo de la poesía. Fruto de sus tareas literarias fueron los versos que escribió desde 1830 á 1840. Poco despues falleció este jóven poeta.

En 1854 se hizo una edición de todas sus composiciones con una noticia biográfica escrita por D. José P. Sanson.

NAVA Grimon (D. Tomás de) Marqués de Villanueva del Prado y uno de los hombres mas influyentes de la Provincia.

Nació en la Laguna el 23 de septiembre de 1731, y fué el fundador de la célebre tertulia literaria que reunió en su palacio, y desde la cual se dió impulso á D. José de Viera y Clavijo para escribir sus Noticias Históricas.

Defendió con energía los privilegios de su clase y los intereses del país.

NAVA (D. Alonso) Hijo del anterior y Marqués de Villanueva del Prado. Nació en la Laguna el 25 de octubre de 1756. Fué Director perpetuo de la Sociedad de Amigos del País de aquella localidad, Presiden-

te de la Junta Suprema creada en 1808, vocal de la Suprema del Reino, fundador del Jardín Botánico de la Orotava, que sostuvo mucho tiempo con sus propias rentas. Falleció el 1.º de abril de 1832.

NEGRIN (D. Ignacio de) Nació en Tenerife en el primer tercio de este siglo. Dedicóse al principio á la poesía, publicando sus primeros ensayos en la *Aurora*, periódico literario publicado en 1847 en Santa Cruz. Después se consagró á los estudios administrativos de la Armada y dió á luz su tratado de derecho internacional marítimo.

Escribió además su Poema sobre la conquista de Tenerife, unas *Poesias del mar*, y otras obras literarias que han alcanzado una justa fama para su autor.

NUÑEZ DE LA PEÑA (D. Juan). Nació en la Laguna el 31 de mayo de 1641.

Publicó.—Conquista y antigüedades de las islas de Gran Canaria.—Madrid 1676.

Se ha reimpresso en Santa Cruz en 1847, pero sin enmendar los errores que habia dejado escritos su autor.

Falleció el 3 de enero de 1721, y existen algunas relaciones y memorias debidas á su incansable pluma.

OSSUNA Saviñón (D. Manuel). Fué hijo de Tenerife y se consagró á trabajos históricos y literarios. Dejó sin concluir un curioso Compendio sobre las Canarias, que revela importantes hechos desconocidos á otros historiadores. (1842).

Publicó en 1834 un viaje al Teide y sostuvo violentas polémicas políticas en la prensa isleña, durante aquella azarosa época.

En 6 de abril de 1835 fué nombrado Director del Jardín botánico de la Orotava, y estuvo tres años desempeñando este cargo. Murió en la Laguna el 29 de marzo de 1846.

PALENCIA (D. Francisco José de). Natural de la Gran Canaria. Siguió la carrera eclesiástica, siendo primero Dean de Goatemala y luego Obispo de Comayagua, antigua capital de la que es hoy República de Honduras. Murió en 1776.

PERAZA (D. Fray Juan de) Hijo de los señores de Fuerteventura D. Pedro Hernandez de Saavedra y de D.^a Constanza Sarmiento.—Escribió un tratado de *Confessionale* &, impreso en Toledo en 1567, y despues en otras capitales de España.

PEREZ (Licenciado Alvaro). Presbítero

natural de las Canarias. Escribió—Cartas ó representaciones al Cardenal Zapata del Consejo de Estado, Inquisidor General, y á otras personas importantes de la Córte, porque estaba persuadido de *que el pueblo español ha de corregir el orbe de la tierra.*

Se ignora la fecha de su fallecimiento.

PINTO (D. Francisco Maria). Nació en la Laguna el 4 de Junio de 1854. Estudió en aquel Instituto, y á la temprana muerte de su padre, ocupó un puesto auxiliar en aquel Establecimiento en la cátedra de Retórica y Poética, contando apenas 19 años. El 14 de agosto de 1883 tomó posesión de la de Filosofía como supernumerario, hasta que pasó á España y se licenció en la misma facultad de Filosofía y Letras, asegurando así con brillantes ejercicios su porvenir.

Escribió notabilísimos artículos literarios, poéticos, históricos y de elevada crítica. Falleció el 19 de febrero de 1885, habiéndose coleccionado sus mejores obras en un tomo que publicó la prensa de Santa Cruz (1888) con un prólogo de Perez Galdós.

POGGIO (D. Juan Bautista) natural de la Palma. Fué abogado y luego Sacerdote.—Escribió romances, canciones, sonetos, loas

y otras composiciones de este género, todo lo cual ha permanecido inédito.

PORLIER (D. Antonio) Nació en la Laguna y desempeñó en la Córte elevados cargos. En 1787 fué ministro de Gracia y Justicia.

En 1790 se le concedió el título de Marqués de Bajamar; y en 1793 se le nombró Gobernador del Consejo de Indias.

Escribió por mandato de la Academia de la Historia.—Una disertación sobre la época del primer descubrimiento, expedición y conquista de las islas Canarias.—Un Discurso sobre sus primeros pobladores.—Y una adición sobre el árbol santo del Hierro. (1755).

Publicó además.—Un discurso jurídico sobre el origen, aplicación, distribución de los expolios etc. (1783).

POWER (Teobaldo). El 6 de enero de 1848 nació en Santa Cruz de Tenerife este eminente pianista. A los 9 años tomó parte en un concierto y á los 11 estudiaba armonía en Barcelona, donde su padre estaba empleado. Con la protección de la Diputación provincial de Canarias ingresó en el Conservatorio de música de París obteniendo en aquel centro los primeros premios en todos

sus exámenes.

En 1870 recorría la Francia de Director de una compañía de ópera, cuando la guerra franco-prusiana lo obligó á pasar á España fijando su residencia en Madrid, y dedicándose exclusivamente al piano. En 1873 dió allí algunos conciertos que fueron muy aplaudidos. Desde entonces fijó definitivamente su carrera artística y obtuvo una plaza de pianista en la Escuela Nacional de Música. Falleció en la Côte el 10 de mayo de 1884.

Compuso varias obras musicales que son muy apreciadas por los inteligentes.

QUESADA Molina (Fr. Pedro) Natural de Tenerife. Imprimió las obras siguientes: Noticia de San Ramon mártir.—1638.—Información sumaria de la antigüedad, regla y santos de la órden de N. S. del Cármen.—Málaga, 1639.

QUESADA (D. Antonio de) Natural de la Gran Canaria y fiscal de la audiencia de Santa Fé.—Escribió una obra en latin sobre cuestiones jurídicas.—Salamanca 1579.

RAMOS (D. Miguel). Natural de Las Palmas. Escribió.—Horas de la pasión de Cris-

to.—Tratado de la vida.—Madrid, 1726.

RAMOS (D. Manuel). Fué natural de Tacoronte y escribió.—Llave del cielo y puerta de la gloria. Sevilla.—1739.

RAIMOND (Fr. Antonio). Nació en Las Palmas y perteneció á la órden de San Agustín.—Escribió: Sermones, ódas y elogios, y fué uno de los hombres más influyentes de la provincia.

Falleció en su convento el 2 de marzo de 1811. El Santo Oficio le procesó por proposiciones atrevidas y leer libros prohibidos.

RIBEROL (D. Bernardino de) Natural también de la Gran Canaria.—Escribió:—Contra la ambición y codicia.—Sevilla.—1556.

RIEGO Nuñez (D. Eugenio). Nació en Las Palmas y escribió varias memorias que premió en público certámen la Sociedad Económica de Madrid el 15 de mayo de 1783, nombrándole su socio de mérito.

ROMAN (D. Luis). Célebre jurisconsulto nacido en la Orotava. Dejó escritos cuatro tomos sobre diversas disertaciones.—Murió

11 de octubre de 1860.

ROMERO y Quevedo (D. José). Nació en Las Palmas en el primer tercio de este siglo. Su afición á las letras le inclinó á su estudio, escribiendo numerosas poesías, comedias, dramas y memorias, que se imprimieron en los periódicos de la localidad. Pasó con un empleo á la Habana y allí falleció en 1882.

ROMERO Zerpa (D. Antonio). Nació en Las Palmas el 5 de noviembre de 1727 y fué muy aficionado al estudio de nuestras antigüedades.—Escribió una extensa obra en seis tomos, sobre la Nobleza isleña.—Un sumario de la conquista de la Gran Canaria.—Y un extracto de las actas del ayuntamiento de Las Palmas. Estas obras no llegaron á imprimirse, y algunas se han perdido.

Murió el 26 de octubre de 1798.

RUIZ PADRON (D. Antonio). Nació en San Sebastián de la Gomera el 9 de noviembre de 1757.—Siguió el estado eclesiástico, estuvo en la América del Norte, y luego en las córtes de Cádiz, donde en 1813 leyó su célebre informe sobre la Inquisición,

contribuyendo poderosamente á la supresión de aquel aborrecido tribunal.

Al regreso de Fernando VII se vió perseguido y procesado con crueldad, hasta que en 1820 el cóngraso le nombró dignidad de la catedral de Málaga, para recompensar sus servicios á la causa de la libertad.

Murió el 8 de septiembre de 1823.

SACRAMENTO (Sor Josefa del) Religiosa del convento de Santa Catalina en la Ortava.

Escribió en prosa y verso.—Sobre la visita general del Obispo D. Juan Francisco Guillen.—1749.

SALAZAR y Frias (D. Cristóbal). Nació en la Laguna. Fué primer conde del valle de su apellido. Escribió.—Genealogía de la casa de Salazar.—1682.

SANSÓN (D. José Plácido). Nació en Santa Cruz de Tenerife y fué uno de los pocos que han contribuido al movimiento literario de la provincia á mediados de este siglo.

Escribió poesias, periódicos, dramas y traducciones. De Santa Cruz pasó á Madrid

donde fijó su residencia, sin llegar, á pesar de su laboriosidad, á salir de una medianía literaria que oscureció completamente su nombre.

SOSA (Fr. José de). Natural de la Gran Canaria, de la orden de San Francisco.—Escribió.—Topografía de la isla afortunada Gran Canaria.—1678.—Fué publicada en Santa Cruz en 1848.

SOSA y Bethencourt (D. Manuel) Canónigo y Arcediano de Canaria, electo Obispo de Cartagena de Indias en 13 de septiembre de 1755.—Fué promovido al arzobispado de Santa Fé en 1765, pero murió antes de recibir la noticia.

TABARES de Cala (D. José). Natural de la Laguna.—Escribió seis tomos de materias jurídicas en 1670, que han permanecido inéditas.

TAPIA (Fr. Lorenzo). Natural también de la Laguna. Dejó escrita.—La vida de la sierva de Dios, Catalina de San Mateo.—Murió en el convento de San Miguel de las Victorias en 1768.

TORRE Barrio y Lima (D. Lorenzo). Natural también de la Laguna.—Escribió.—Arte ó cartilla del nuevo beneficio de la plasta hallado por el autor.—1738.—Este invento fué entonces muy elogiado.

VALCARCEL y Lugo (D. José). Estudió en Salamanca, y fué catedrático de griego en aquella Universidad.—Murió en Tenerife en 1530.

VALCARCEL y Herrera (D. Juan). Natural de Orotava. Escribió un poema didáctico en octava rima.—La comida del Rey nuestro señor.—Madrid.—1791.

VERAU (Fr. Agustín). Natural del Realejo. Escribió.—El arte pequeño de gramática latina.—Arte métrico ó poética latina—y otras varias obras.

Murió loco y concluyó sus días arrojándose por una ventana.

VERDUGO (D. Manuel). El 22 de agosto de 1749 nació este ilustre prelado en Las Palmas, y dedicado á la carrera eclesiástica, recorrió brillantemente todas las dignidades subalternas del Cabildo, hasta que en 1716 obtuvo la mitra de Canarias, desde cu-

yo elevado puesto prodigó grandes beneficios á sus compatriotas, consagrando grandes sumas á la conclusión de la Catedral, al Seminario y Cementerio público, á la construcción del puente de piedra de Las Palmas, á las parroquias y caminos de las islas y á otros objetos de general utilidad.

Fué adversario del Santo Oficio, y falleció en las Palmas el 27 de septiembre de 1816.

VIANA (D. Antonio de). Nació en la Laguna el 21 de abril de 1578. Pasó á España y obtuvo el título de Licenciado en medicina.

Escribió un poema que tituló—Antigüedades de las Islas afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y aparición de la Santa imágen de Candelaria, en verso suelto y obtava rima.

Se imprimió en Sevilla 1604.

Ejerció la medicina en la Laguna y después en Las Palmas, hasta que resolvió volver á España, fijando su residencia en Sevilla. Se ignora el lugar en que murió y si escribió alguna otra obra.

Del poema se han hecho varias reimpressiones.

VIERA y Clavijo (D. José). Ha sido el más fecundo y laborioso de nuestros escritores.

El 28 de diciembre de 1731 nació en el Realejo de arriba, y dedicado á la carrera eclesiástica fué denunciado al Santo Oficio por uno de sus primeros sermones. Se consagró luego al estudio de nuestra historia, y alentado por la famosa tertulia del Marqués de Villanueva del Prado, escribió en la Laguna el primer tomo de—Sus noticias sobre la historia general de las islas Canarias.

Trasladado luego á Madrid con el cargo honroso de preceptor del hijo del Marqués de Santa Cruz, publicó allí su obra que fué desde entonces aplaudida dentro y fuera de España.

Imposible sería enumerar las obras y folletos en prosa y verso, que fueron fruto de su ingenio, ciñéndonos á citar los más importantes.—1.º Viaje por Europa.—2.º Elogios de Felipe V y de D. Alonso Tostado.—3.º—Hieroteo.—4.º—Diccionario de Historia Natural con aplicación á las Canarias.—5.º—Los aires fijos.—6.º—Extractos de las actas del Cabildo de Las Palmas etc.

Habiéndole agraciado el Rey con el Arcedianato de Fuerteventura, se embarcó en Cádiz y llegó á Canaria en octubre de 1784.

En esta Ciudad permaneció hasta su muerte, acaecida el 21 de febrero de 1813.

En varias ocasiones se vió perseguido por el Santo Oficio que pretendió condenarle por las atrevidas proposiciones, que abundan en sus apuntes históricos canarios y en muchas de sus obras.

VINABEA y Torres (D. Juan de). Era de la Palma, y tuvo empleos de Corregidor en el Perú.

Sus poesías son nobles, elegantes y armoniosas, como dicen sus panegiristas.

Murió en 1767.

VIZCAINO (D. Francisco). Era de Santa Cruz de Tenerife y desempeñaba un canonicato en Las Palmas. Escribió.—Disertación sobre los antiguos contubernios.

Falleció en la Laguna el 12 de diciembre de 1769.

YANEZ (D. Cárlos). Nació en la Laguna en 1730, y fué médico y poeta.

Escribió un poema sobre el horroroso incendio que tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife el 28 de septiembre de 1784, en el que ardieron cincuenta y cuatro casas.

Murió en el mismo año.

YANEZ del Cristo (Fr. Pedro). Franciscano natural de Tenerife, escribió.—Noticias de la fundación, recibimiento y otros sucesos del monasterio y religiosas de Santa Clara de la ciudad de la Laguna 1763.

ZABALA y Moreno (D. Blás). Célebre náutico natural de la Palma.—Escribió.—Derroteros del poniente.

Se supone que floreció en el siglo XVII.

X.

VOCABULARIO
 DEL
ANTIGUO DIALECTO ISLEÑO.

LANZAROTE.

I.

CONCEPTOS RELIGIOSOS.—Althos, Dios.—Efequen, Oratorio.

TÍTULOS.—Altaha, hombre de valor.—Altahay, valiente.—Altihay, variante de Altahay.—Anthaa, hombre valiente.—Mahey, el héroe.

ARMAS.—Banot, lanza arrojadiza.—Tafiaque, pedernal en forma de lanzeta.—Tafique, cuchillo de pedernal.—Tafrique, cuchi-

llo de piedra.—Tafrique, lanceta.—Tezeres, garrote.—Tezezes, varas de acebuche.—Tozezes, (variante).

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Guanigo, cazuela de barro.—Guapil, sombrero.—Hargui, saco de cuero.—Maho, calzado.—Majo, id.—Maxo, zapato.—Tamarco, capotillo de pieles.—Tehuete, saquito de piel.—Tofio, cazuela con pico hacia afuera.—Tozio, nombre genérico de loza.

ALIMENTOS.—Aemo, agua.—Aho, leche.—Amolán, mantequilla.—Azamotan, cebada tostada molida y amasada.—Gofio, harina de cebada tostada, molida y amasada con leche y manteca.—Hoche, grasa: Sebo.—Tamozen, cebada.—Temossen, cebada.—Trifa, trigo: grano.

ANIMALES Y VEGETALES.—Berode, *sempervivum canariensis*.—Burgado, especie de marisco (*nerita*).—Ciguena, oveja ó cabra.—Chivato, cabritillo.—Guanil, ganado salvaje.—Guirre, buitre.—Ilfe, puerco.—Tabaiba, *euphorbio*.

NOMBRES PROPIOS.—Abby, (variante de Alby).—Ache, (var. de Asche).—Achien, (var. de Asche).—Agabo, (var. de Abago).—Ahuargo.—Alby.—Anago, (var. de Avago).—Aniagua, nombre de la esposa de Guadarfia.—Ariagona, id. de muger.—Asche.—At-

che. (var. de Asche).—Atchen, id.—Atche, id.—Avago.—Bahanor.—Faina, nombre de la esposa de Zonzamas.—Femés.—Guadarfia, nombre del Rey de la Isla.—Guanarme, nombre de Rey.—Guanareme, (variante).—Guarfia, var. de Guadarfia.—Ico, nombre de Reina.—Teguise, nombre de mujer.—Theguisa, (variante).—Tiguanfaya.—Tinguefaya.—Zonzamas, nombre de Rey.

LOCALIDADES Y CASERÍOS.—Acatife, barranco.—Acuche, localidad.—Afaches, montañas.—Agana, montañas.—Agacido, localidad.—Agusa, aldea.—Agusa, fuente.—Ajaches, (var. de Afaches).—Ajey, caserío.—Alcatif, (variante de Lacatif).—Alcocete, localidad.—Aldaña, aldea.—Aratif, (var. de Lacatif).—Argana, caserío.—Argona, localidad.—Armucia, localidad.—Arife, localidad.—Azeca, muralla.—Azeró, lugar fortificado.—Barola, localidad.—Cabejo, localidad.—Cervijado, localidad.—Conil, lugar.—Cuaco, localidad.—Chacabona, caserío.—Chacha, localidad.—Chache, montaña.—Chafariz, fuente.—Checuidat, localidad.—Chibesque, localidad.—Chibusque, caserío.—Chimafaya, aldea.—Chimia, volcán.—Chimidas, localidad.—Chinuda, localidad.—Chiveque, localidad.—Diamar, caserío.—Elguinaguaria, playa.—Encine, localidad.—Fá-

mara, localidad y monte.—Farion, cabo.—Femés, Lugar.—Fiquen, localidad.—Gagime, localidad.—Gaya, localidad.—Geria, caserío.—Ginate, cabo.—Gini-Ginama, aldea.—Guacimeta, localidad.—Guadolique, aldea.—Guagaro, localidad.—Guaguaro, localidad.—Guagime, localidad.—Guanapaya, puerto y costa.—Guantecira, localidad.—Guardilama, monte.—Guartajay, localidad.—Guarticea, aldea.—Guartifay, montaña.—Guatiza, lugar y montaña.—Guenia, caserío.—Guenteden, localidad.—Guestajay, localidad.—Guestáyade, localidad.—Guime, aldea.—Guinate, localidad.—Guine, localidad.—Guisqué, valle.—Haiza, pueblo.—Haretas, aldea.—Haría, lugar.—Heria, caserío.—Hinihinamar, aldea.—Hize, localidad.—Huigue, localidad.—Icúo, localidad.—Iguaden, localidad.—Iguadin, localidad.—Ilovento, localidad.—Inaguaden, localidad.—Jabago, localidad.—Jable, localidad.—Jameo, localidad.—Janubio, puerto.—Jaritas, localidad.—Jeria, caserío.—Macintafe, localidad.—Machar, localidad.—Maché, localidad.—Magina, localidad.—Magua, aldea.—Maguez, aldea.—Mala, lugar.—Malha, lugar.—Mamora, aldea.—Mandache, localidad.—Manenigre, lugar.—Manguia, caserío.—Manigue, aldea.—Mardache, locali-

dad.—Maguijo, monte.—Marofe, localidad.
 —Marsagana, localidad.—Marzagana, local-
 lidad.—Masagas, localidad.—Mascona, lo-
 calidad.—Masdache, localidad.—Mazo, al-
 dea.—Mosogas, localidad.—Mozaga, case-
 río.—Munigue, aldea.—Muñique, aldea.—
 Oigue, localidad.—Orzola, localidad.—Oso-
 la, localidad.—Ozola, localidad.—Pechigue-
 ra, monte.—Rofero, localidad.—Sedreces,
 localidad.—Só, aldea.—Sonsamas, caserío.
 —Tabayesco, caserío,—Tagoron, localidad.
 —Taguiche, aldea.—Tahiche, aldea.—Tai-
 che, aldea.—Tajarte, aldea.—Talaya, mon-
 te.—Tamaino, localidad.—Tamia, monte y
 cortijo.—Tansía, (caldera de) localidad.—
 Tanúa, localidad.—Tao, aldea.—Taogo, lo-
 calidad.—Tacayaseco, localidad.—Taxiche,
 aldea.—Tayga, localidad.—Tebles, localidad.
 —Téfiro, (peña de) localidad.—Tegala, calle
 en Haría.—Tegia, localidad.—Tegoyo, lo-
 calidad.—Teguereste, localidad.—Teguise,
 pueblo.—Temunfaya, localidad.—Termine,
 localidad.—Tenanco, localidad.—Tenanzo,
 localidad.—Tenasoria, caserío.—Tenazar, lo-
 calidad.—Tesequite, aldea.—Testeina, aldea.
 —Testeyna, aldea.—Tias, lugar.—Tiaga, al-
 dea.—Tiagua, aldea.—Tibajo, cortijo.—Ti-
 guineo, localidad.—Timanfaya, localidad.
 Timbaira, localidad.—Timbayo, monte.—Ti-

naguache, localidad.—Tinajo, lugar.—Tinamala, localidad.—Tinamar, monte.—Tinasoria, caserío.—Tingafa, aldea.—Tinguaton, aldea.—Tinte, localidad.—Tisalaya, caserío y montaña.—Tite-roygatra, nombre de la isla.—Tomaren, caserío.—Tomasen, caserío.—Toyenta, puerto de la Graciosa.—Tumia, cortijo.—Tusalaga, caserío y montaña.—Uga, caserío.—Uhique, localidad.—Xanubio, puerto.—Yacen, localidad.—Yagabo, localidad.—Yaicen, localidad.—Yaiza, pueblo.—Yé, caserío.—Yegre, localidad.—Yegué, aldea.—Ynco, caserío.—Zancomas, ruinas y monte.—Zonzamas, alturas y ruinas.

VARIOS.—Alio, el sol.—Cela, el mes.—Cel, la luna.—Enac, la noche.—Faira, piedra redonda.—Fé, creciente de la luna.—Gambuesa, casa del ganado salvaje.—Guamf, el hombre.—Guan, (hijo de).—Hai, ¡valor!.—Harhuy, cuero de carnero.—Horhuy, cuero.—Orduhy, patio.

FRASES.—Tore tronquevé, ¡Ah traidor infame!

FUERTEVENTURA.

PALABRAS DE CONCEPTO RELIGIOSO.—Efequen, oratorio.—Tamonante, sacerdotisa ins-

pirada.—Tibiabin, sacerdotisa, hija de la anterior.

TÍTULOS HONORÍFICOS.—Altaha, valiente.—Althay, valiente.—Altihay, valiente.—Mahay, el héroe.

ARMAS.—Banot, lanza ó dardo de tea.—Tafiaque, pedernal agudo.—Tafique, id. id.—Tafrique, id. id.—Tesece, garrote.—Tezeres, id.—Tezezes, id.

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Guanigo, vasija de barro.—Guapil, gorro de piel.—Harguy, saco de cuero.—Maho, el calzado.—Majo, el calzado.—Tamarco, vestido de pieles.—Tehuete, saquito de piel.—Tofio, marmita de tierra.

ALIMENTOS.—Gofio, harina de cebada ó de trigo tostado.—Tamocen, cebada.—Temozen, cebada.

ANIMALES Y VEGETALES.—Berode, *sempervivum canariense*.—Burgado, especie de marisco.—Chivato, cabritillo.—Guanil, ganado salvaje.—Guirhe, buitre.—Guirre, buitre.—Ilfe, puerco.—Tabaiba, euphorbio.—Tarhais, árbol.

NOMBRES PROPIOS.—Ayoze, nombre propio.—Guize, id.—Mahan, id.

LOCALIDADES Y CASERÍOS.—Abaise, localidad.—Adeje, caserío.—Agando, localidad.—Ajajey, valle.—Ajui, caserío.—Aluda, mon-

te.—Amanay, puerto.—Amenay, puerto.—
 Ampuyenta, aldea y caserío.—Apuy, local-
 lidad.—Arqueja, localidad.—Bacher, case-
 río.—Barjada, aldea.—Barjeda, aldea.—Be-
 nejeraque, loc.—Benojeraque, loc.—Gaile-
 gua, localidad.—Cofete, aldea.—Cójete, al-
 dea.—Chamastilafe, aldea.—Chamotisfate,
 aldea.—Cheligua, localidad.—Chilegua, ca-
 serío.—Chiscamanita, caserío.—Eduegue, ca-
 serío.—Enduegue, caserío.—Enduque, case-
 río.—Fayagua, caserío.—Fenimoz, caserío.
 —Figuén, localidad. Finvapaire, localidad.
 —Fuste, puerto.—Gargundaje, localidad.—
 Garía, monte.—Guadaliqúe, barranco.—
 Guairía, monte.—Guaría, monte.—Guaria-
 me, caserío.—Guayría, monte.—Guerimes,
 localidad.—Guisguey, caserío.—Guname,
 caserío.—Hable, (moro del).—Hacomar, lo-
 calidad.—Hampuyenta, aldea y caserío.—
 Handía, valle.—Jable, (morro del).—Jaco-
 mar, localidad.—Jampuyenta, aldea y case-
 río.—Jandia, valle.—Janichon, localidad.—
 Jares, localidad.—Joros, localidad.—Laja-
 res, localidad.—Mafasca, antiguo cortijo.—
 Majorata, la parte más considerable de la
 isla.—Marinubre, caserío.—Marajo, locali-
 dad.—Maxorata, variante de Majorata.—
 Mequines, localidad.—Mesquer, caserío.—
 Mesquir, caserío.—Mocan, vallesito en Jan-

día.—Munage, localidad.—Oula, localidad.
 —Pecenescal, caserío.—Pesenescal, valle.—
 Tabaibe, localidad.—Tabayesco, fuente.—
 Tabobeta, localidad.—Taca, caserío.—Tace-
 geyre, localidad.—Tacegueire, localidad.—
 Tacogueire, localidad.—Tafia, localidad.—
 Tagasote, fuente.—Tajates, caserío.—Tama-
 cen, aldea.—Tamacite, aldea.—Tao, aldea.
 —Tarajal, valle.—Taro, (rosa de) localidad.
 —Tecegorague, caserío.—Tefia, aldea.—Te-
 queseide, caserío.—Tegurame, puerto.—Te-
 jital, localidad.—Tejuates, aldea.—Temecen,
 aldea.—Tesegerague, caserío.—Tesegeraque,
 caserío.—Teserayue, caserío.—Tetega, loca-
 lidad.—Tetegu, localidad.—Teteja, locali-
 dad.—Tetil, lugar.—Tetir, lugar.—Tetuí, va-
 lle.—Tetuy, valle.—Tiemé, localidad.—Ti-
 guitar, volcán.—Tiguitter, localidad.—Tima-
 riche, caserío.—Timbaya, caserío.—Timé,
 localidad.—Times, localidad.—Tindaya, ca-
 serío.—Tindayejas, valle.—Tinojay, caserío.
 —Tirba, caserío.—Tiscamanita, caserío.—
 Torcusa, nombre que daban á la isla de Lan-
 zarote.—Toto, lugar.—Triquivijate, aldea.
 —Tuineje, lugar.—Tumbapaire, localidad.
 —Tunez, localidad.—Ucala, (rosa de) locali-
 dad.—Valtarahal, puerto.—Xares, localidad.
 —Vampuyenta, aldea y caserío.

VARIOS.—Arguí, pellejo de oveja.—Au-

tioux, la casa.—Gambuesa, casa del ganado salvaje.—Gambueza, apañada de ovejas.—Guan, hijo de.—Hay, valor.—Harhuy, cuero de carnero.—Horhuy, cuero.

GRAN CANARIA.

PALABRAS DE CONCEPTOS RELIGIOSOS.—Acoran, Dios.—Achjucanac, Dios sublime.—Achjuragan, Dios, gran señor.—Achoran, Dios.—Alcorac, Dios.—Alcoran, Dios.—Almogaren, el templo.—Almogaroc, adoración.—Amago, monte sagrado.—Asidir-magro, invocación á Dios.—Asitis-tirma, id.—Atis-tirma, id. Fagzan, gran sacerdote.—Faican, id.—Faisage, id. Faycao, id.—Faycan, id.—Faycas, id.—Faycayg, id.—Gabio, espíritu del mal.—Gabiot, El Demonio.—Gabiota, id.—Gahuaco, id.—Galiot, id.—Gabiot, id.—Harimaguada, vestal.—Humia-ga, monte destinado al culto.—Humiaya, id.—Magada, vestal.—Magio, espíritu ó fantasma hijo del Sol.—Maguas, variante de harimaguadas.—Maguadas, id.—Mahio, variante de magio.—Marimaguadas, nombre dado por los españoles á las harimaguadas.—Maxio, espíritu encantado.—Serfacaera, sacerdotisa.—Tamogantacoran, la casa de

Dios.—Tamogante en Ancoran, id.—Tamonantacorán, id.—Tibicente, perro lanudo, espíritu maligno.—Tibicena, id.—Timargo, Invocación á Dios.—Tirma, risco sagrado.—Tis-amago, id.—Tis-tirma, id.—Titogan, el cielo.—Umiaga, monte sagrado.—Vale-ron, cueva donde residian las harimaguadas.

TÍTULOS Y CALIFICATIVOS.—Achic, hijo ó descendiente de.—Achiscana, el trasquilado.—Ahicasna, hijo de un plebeyo.—Altacai-te, el valiente.—Altaycayte, id.—Artamy, príncipe.—Arhamis, id.—Arteme, id.—Artemí, id.—Fayacan, Gobernador.—Fayahuracan, Capitán.—Faysage, consejero.—Gaire, consejero de guerra.—Gayre, id.—Guaire, el noble.—Guan, hijo de.—Guadarthe-me, hijo de Artemy, véase el siguiente.—Guanarteme, el Rey.—Guardaseme, id.—Guayafacan, coadjutor del gobernador.—Guayafan, id.—Hecheres Hamenatos, consejeros.—Menceit, príncipe heredero legítimo, ó hijo.—Pounapal, hijo del primer matrimonio.—Punapal, id.—Tarute, el embajador.

ARMAS.—Amodagas, varas puntiagudas tostadas.—Anepa, lanza ó guión real.—Añepa, lanza ó guión real.—Banot, lanza ó dardo de tea.—Magado, maza ó garrote. Magido, espada de téa.—Suzmago, dardo.—

Tafigue, raja de pedernal para cortar.—Tarja, rodela ó broquel.

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Cariana, cesta de juncos.—Gánigo, basija de barro. Guaycas, mangas.—Huerguelé, el calzado.—Tamarco, vestido de pieles.—Tazufre, odres de cabras adobados.

ALIMENTOS.—Achormaze, higos frescos.—Aho, leche.—Arahormaze, higos frescos.—Aramatonaque, cebada molida y amasada.—Archormase, higos frescos.—Aromatan, cebada.—Azarquén, arrope de mocanes.—Gofio, harina de cebada ó trigo tostado.—Marona, carne frita.—Tacerquén, cerveza ó vino.—Tahahunemen, higos secos.—Taharenemen, higos secos.—Tamazanona, variante de Marona.

ANIMALES Y VEGETALES.—Aridaman, cabra ó rebaño.—Balo, plocama péndula.—Berode, sempervivum canariense.—Bubango, calabacita.—Burgado, especie de marisco.—Cofe-cofe, hierba.—Coruja, mochuelo.—Cuna, perro.—Chivato, cabritillo.—Guirhe, buitre.—Guirre, buitre.—Joriada, bophthalmun, (vegetal).—Mocan, visnia mocanera, (planta).—Niame, planta.—Ñame, planta, (variante de la anterior).—Orixama, cnéorun pulverulentum.—Tabáiba, euphorbia (planta).—Taguacén, cerdo.—Taguazen, cer-

do.—Tahatan, oveja.—Tahaxas, oveja.—Tmazén, cerdo.—Tihagan carnero.—Titimalo, planta purgativa.

NOMBRES PROPIOS.—Abentamar.—Abian.—Acaicate, gran corazón, variante de atacaite.—Acoidan.—Acoraida.—Acoroída, (variante de la anterior.—Acosayda.—Achudinda.—Achuteiga.—Achustindac, (variante de Achudinda).—Adargoma, espalda de risco.—Adeum.—Adeuna.—Aduen (variante de Adeum).—Ahoutcho.—Almediacoan, variante de Aymedeyacoan).—Ajuteicar, (variante de Achuteiga).—Alcoidar.—Alguin—Arguin.—Aneur.—Andamana.—Aontcho.—Aquehata.—Arabisen, el salvaje (sobrenombre de Acaicate).—Arabisenen, (variante de la anterior).—Arabisenegue, (variante de arabisen).—Aridani.—Aridañi.—Aridañy, (variante de la anterior).—Arinegua.—Arinda.—Artenteifac.—Atacaicate, gran corazón.—Athacaite, (variante de la anterior).—Atidamana, (variante de Andamana).—Attrabaya.—Autimbara.—Autindama, (variante de Autindana).—Autindana.—Autindara, (variante de la anterior).—Aventaho.—Aventajor, (variante de aventaho).—Aymedeya-Coan.—Aymedayacoan, (variante de la anterior).—Aythamy.—Bayanor.—Bentagaiche, (variante de Bentagasi).—Bentagasi.—Bentagay.—

Bentagaya, (variante de Bentaguaya).—Bentagaire.—Bentagoche.—Bentagoje, (variante de Bentagoyhe).—Bentagoyha, (variante de Bentagoyhe).—Bentagoyhe.—Bentaguayre.—Bentaguaya.—Bentaor.—Bentejuí.—Benthejuí, variante de la anterior.)—Bentohey.—Bentoje, (variante de la anterior).—Bestindana.—Betaguayre, (variante de Bentaguaire).—Caitaja.—Cambeneder.—Cataifa.—Caytafa, (variante de Caitafa).—Chaurbeneder, (variante de Cambeneder).—Chavander.—Chavender, (variante del anterior).—Dara.—Daza.—Doramas, ancha nariz.—Echerhamerato.—Eganoiga.—Egenenaca.—Egenenacar.—Egonayga-Guanachesemedan.—Egonaygache-Semidan.—Egonayguache.—Egonaynaca, (variante de Egenenaca).—Ejenenaca, (variante del mismo).—Faya, hombre poderoso.—Gaifa.—Gamonales.—Ganarigua.—Garanosa, (variante de gararosa).—Garanasa.—Garanza, (variante de la anterior).—Gararona, (variante de Gararosa).—Gararosa.—Garfa.—Gariragua.—Gariraygua, (variante de la anterior).—Garinequiam, (variante de Guriruquian).—Gaifa, (variante de Gaifa).—Gaytafa.—Geniguado.—Gitagama.—Gomedafa, (variante de Gumidafe).—Gonaiga-Guanachesemeder, (variante de Egonayga).—Guayadaque.—Guanahaben.—Gua-

nachesemedan.—Guanarche.—Guanariga.—Guanariragua.—Guanarthe-Semidan.—Guanchaven.—Guanjaven, (variante del anterior).—Gurinayga.—Guarinaygua, (variante de la anterior).—Guariragua, (variante de Gariragua).—Guarnache.—Guayadeque.—Guayahun.—Guayarmina.—Guayasen.—Guinigua-do, (variante de Geniguado).—Guiomar.—Gumidafe.—Gurirujon, (variante de Guriruquian).—Guriruquian.—Guytafa, variante de Caitafa.—Hama.—Himar.—Hisaco.—Isaco.—Malagua.—Mananidra, (variante de Maninidra).—Mancanaño.—Maninidra.—Masaquera, (variante de Masequera).—Masequera.—Mesequera, (variante de Masequera).—Naira.—Nauzet.—Menedan.—Oochena.—Rutindana.—Saco.—Semidan.—Soront.—Tacycate, desemejante de cuerpo.—Tagooreste.—Tajaste.—Tamadaba.—Taufia.—Tara.—Tarrira.—Tazarte.—Tazirga.—Tenaguana.—Tenesor.—Tenesoya, (variante de Thenesoya).—Thagohorcer.—Tragoter.—Thenesort, (variante de Tenesor).—Thenesoya Vidina.—Tiferan.—Tijama.—Tijandarte.—Tijandaste.—Tinaguado.—Tixana, (variante de Tijama).—Tixandarte, (variante de Tijandarte).—Trayora.—Utindana.—Utiridan.—Ventagahé (variante de Béntagoyhe).—Ventagay, (variante de Bentagay).—Vetangaire, (va-

riante de Bentagayre). — Ventagorhe, (variante de Benthagoye). — Ventagoyhe, (varianse de Benthayhe). — Ventaor. — Ventan-gay, (variante de Bentágay). — Vildacama, (variante de Vidacane). — Vildacane. — Xa-ma. — Xitana.

MONTAÑAS, AGUAS Y LOCALIDADES. — Acai-ro, localidad. — Acayro, (variante de Acairo) localidad. — Acñes (lomito de) localidad. — Acusa, localidad. — Acuza, (variante de Acusa) localidad. — Adeje, caserío. — Adejes, localidad. — Adfatagad, pueblo. — Adfatagael, (variante de la anterior) pueblo. — Aeragraca, pueblo. — Afaganige, pueblo. — Afó, localidad. — Afurgad, pueblo. — Agaete, pueblo. — Agala, (Cruz de) calle en Telde. — Agaldar, (variante de Gáldar) pueblo. — Agana, localidad. — Agando, roca. — Agahaga, caserío. — Agraga, costa. — Aguatona, barranco y caserío. — Aguerata, (variante de Aquejata). distrito. — Agui-mes, pueblo. — Agumartel, (variante del siguiente). — Agumastel, puerto en la costa de Lairaga. — Aumastil, (variante de Agumastel). — Airaga, (variante de Airaga) pueblo. — Airaga, (variante de Lairaga) costa. — Ajana, (variante de Aagana) localidad. — Ajodar, roca. — Alatada, caserío. — Alhulagar, caserío. — Alisción, risco. — Almatriche, caserío. — Almogarenes, monte. — Amage, ca-

serio y barranco.—Amago, monte sagrado.—Amodan, localidad.—Amodar, rocas.—Amurga, barranco.—Andamara, plaza en Agaete.—Ansid, (variante del siguiente).—Ansite, montaña.—Anzit, (variante del anterior).—Anzofé, caserío y barranco.—Aquejata, distrito.—Aquexata, (variante del anterior)—Aracuseo, pueblo.—Aracuzén, (variante del anterior).—Arajines, pueblo.—Arajimes, pueblo.—Arahucad, pueblo.—Arahucao, (variante del anterior).—Araiga, lugar.—Arandara, monte.—Araus, caserío.—Arantiagatia, pueblo.—Arantiagata, pueblo.—Arañud, caserío y barranco.—Araremigado, pueblo.—Araremigada, (variante del anterior).—Aratemigada, (variante del mismo).—Arantiagaza, pueblo.—Arayga, (variante de Araiga) pueblo.—Arbemiganía, pueblo.—Arcacasumag, (variante de Area-casumag.—Arcachu, pueblo.—Arcagamaster, (variante de Arcagamaster.—Arcagani- (variante de Arcaganigui).—Ardil, localidad.—Arcacanemuga, pueblo.—Areacasumac, pueblo.—Areachu, (variante de Arca-chu.—Areagamasten, pueblo.—Arcaganigí, pueblo.—Arcaganigui, (variante del anterior).—Areagraha, pueblo.—Arcagraxa, pueblo.—Arcacasumaga, pueblo.—Arefucas, pueblo.—Arefuias, (variante del anterior).—

Aregaidas, pueblo.—Aregaldan, pueblo.—
Aregoraja, pueblo.—Arehucas, pueblo.—
Arepaldan, pueblo.—Arereuki, pueblo.—
Areruhua, pueblo.—Areucas, (variante de
Arucas).—Areynaga, barranco.—Argane-
gin, (variante de Arguineguin).—Argane-
guin, (variante de Arguineguin)—Argañi-
guin, (variante de Arguineguin).—Argañi-
guise, (playas de) caserio.—Argayniguy, va-
riante de Arguineguin).—Arginegy, (varian-
te del mismo).—Argoma, (ladera de) case-
río.—Argañez, (variante de Agüimes).—Ar-
gonos, (variante de Agüimes).—Arguereta,
localidad.—Argayeda, pueblo.—Arguin,
(variante de Arguineguin).—Arguinaguin,
(variante de Arguineguin).—Arguineguin,
aldea.—Arguyneguy, (variante del anterior)
—Argyneguy, (variante del mismo).—Ari-
naga, (playas de) localidad.—Arinos, (va-
riante del siguiente).—Ariñas, localidad.—
Arjodar, (variante de Ajodar) roca.—Arta-
gude, pueblo.—Artaso, (variante de Artazo).
—Artazo, localidad.—Arteaga, localidad.—
Arteara, barranco.—Artebeja, barranco.—
Artebirgo, (variante de Artevirgo) barran-
co.—Artedara, caserio.—Artegade, (varian-
te del siguiente).—Arteguede, pueblo.—Ar-
tejebe, caserio.—Artenara, pueblo.—Arte-
narar, pueblo.—Artevirgo, barranco.—Ar-

tiagar, barranco.—Artubringains, pueblo.—
 Artuburguais, (variante del anterior).—
 Arucas, pueblo.—Aruerugarias, pueblo.—
 Astiagar, localidad, antiguo nombre de la
 Vega.—Asuage, barranco y caserío.—Ata-
 gad, pueblo.—Atairia, pueblo.—Atamaras-
 cid, pueblo.—Atamaria, pueblo.—Atasarti,
 pueblo.—Atenoria, pueblo.—Atenoya,
 pueblo.—Ateribiti, pueblo.—Aterura, pue-
 blo.—Atirma, pueblo.—Atomaraseid, pue-
 blo.—Atrahanaca, localidad.—Aumastel,
 (variante de Agumastel) puerto.—Axo-
 dar, (variante de Ajodar) roca.—Ayucate,
 caserío y barranco.—Ayagabres, localidad.
 —Ayagames, caserío.—Ayraga, (variante de
 Lairaga) costa.—Azandar, monte.—Azuage,
 (variante de Asuage) barranco.—Bacendero,
 localidad.—Bandama, caserío y caldera.—
 Barahona, localidad.—Basayeta, localidad.
 —Bayos, (molino de) localidad.—Beguero-
 de, antiguo nombre de la aldea de San Ni-
 colás.—Bejera, caserío.—Benejera, locali-
 dad y caserío.—Bentaguayre, localidad.—
 Bentaiga, (variante de Bentayga) monte.—
 Bentayga, monte.—Bentotey, localidad.—
 Bilecadame, localidad.—Bilecamade, localidad.
 —Boyón, caserío.—Bujama, localidad.—Ca-
 buco, localidad y barrio.—Cambalud, case-
 río.—Carrizal, lugar.—Cendro, lugar.—Ce-

nodro, lugar en tiempo de la conquista.—
 Chajumo, caserío.—Chamoricán, barranco.
 —Chancojo, localidad.—Cherinos, localidad.
 —Chimberil, caserío.—Chinimagra, (hoya
 de) monte.—Chinipita, localidad.—Chirá, ba-
 rranco.—Dautinamanare, localidad.—Dyr-
 ma, (variante de Tirma) monte.—Ebezgon,
 variante de Evercon) localidad.—Elagumar-
 te, puerto.—Enguinces, caserío.—Ereta, ca-
 serío.—Evercon, localidad.—Evergon (va-
 riante de Evercon).—Evezgon, (variante de
 Evercon).—Facaragas, (variante de Facaras)
 —Fagagesto, localidad.—Falairaga, caserío.
 —Faracas, (cuevas de) localidad.—Faracha,
 (variante del anterior).—Faraylaga, (varian-
 te de Falairaga).—Fartamaga, localidad.—
 Fataga, risco.—Fetaga, (variante del ante-
 rior).—Firgas, lugar.—Fures, valle y case-
 río.—Furey, (variante del anterior).—Furie,
 pueblo.—Furrey, (variante de Furel).—Gál-
 da.—(variante de Gáldar).—Gáldar, pueblo.
 Gambuesa, caserío.—Gamona, localidad.—
 Gandía, aldea.—Gando, puerto.—Ganeguín,
 (variante de Arguineguín).—Ganiguín, (va-
 riante de Arguineguín).—Gargujo, caserío.
 —Garguy, localidad.—Gayete, (variante de
 Agaete).—Gazaya, localidad.—Ginamar, ca-
 serío y sima.—Gitajana, localidad.—Gitos,
 (los) localidad.—Goro, caserío.—Goyedra,

(variante de Guayedra) localidad.—Guadalup, barranco.—Guadarteme, punta.—Guadaya, caserío.—Guadayeda, (variante de Guayedra).—Guairo, localidad y roque.—Guama, montaña.—Guancha, caserío.—Guanchía, caserío.—Guardaya, (variante de Guadaya) caserío.—Guayabe, barranco.—Guayadeque, barranco.—Guayayedra, (variante de Guayedra) localidad.—Guayedra, localidad.—Guayro, localidad.—Guía, pueblo.—Guigui, caserío.—Guimes, (variante de Agüimes) pueblo.—Guincho, localidad.—Guiniguada, barranco.—Guirra, caserío.—Guquí, localidad.—Guyongo, localidad.—Hartazo, localidad.—Himar, cañada.—Hinamar, (variante de Ginamar) pueblo.—Hitaya, localidad.—Hitayama, (variante de Hitoyama) monte.—Hitoba, monte.—Hitontama, monte.—Hitoyama, monte.—Houmiaga, monte.—Humaga, (variante de Humaya) monte.—Humiaya, monte y distrito.—Inagua, localidad.—Iraga, (variante de Lairaga) costa.—Itata, caserío.—Jaracas, (variante de Faracas) localidad.—Jugarzal, localidad.—Lagaete, (variante de Agaete) pueblo.—Lainagua, localidad.—Rairaga, (costa de) caserío.—Lauce, aldea.—Layraga, (variante de Layraga).—Luzana, (variante del siguiente).—Luzana, localidad.—Magro, monte.—Maipez,

caserío. — Malagua, localidad. — Manfur, localidad. — Maninidra, localidad. — Marciegas, caserío. — Marentaga, (cuevas de) localidad. — Marzagan, lugar. — Melenara, punta y puerto. — Miau, localidad. — Mocan, localidad. — Mogan, pueblo. — Monagas, aldea. — Moya, pueblo. — Naga (cuevas de) aldea. — Naréa, caserío. — Nijinguada, (variante de Gini-guada) barranco. — Niniguada, (variante del mismo.) — Nublo, roque. — Ojero, caserío. — Oma, roca. — Oma, risco. — Omiaga, (variante de Humiaga). — Outiaca, (variante de Utiaca) caserío. — Rehoya, localidad. — Rocona, caserío. — Rohiona (variante de Rehoya). — Rosiana, (variante de Roxiana) aldea. — Roxiana, aldea. — Satautejo, caserío. — Sato-tefo, localidad. — Sautche, localidad. — Sendro, (variante de Cendro) lugar. — Sinanga, caserío. — Tabaibal, caserío. — Taborda, caserío. — Tacantejo, aldea. — Taconteche, barranco y localidad. — Tafira, lugar. — Tagaste, localidad. — Tagata, barranco. — Taida, (variante de Taydia) localidad. — Talaga, localidad. — Talaja, (variante del anterior). — Tamadaba, caserío y monte. — Tamadava, barranco. — Tamaraceite, lugar. — Tamara-Galdar, localidad. — Tamarazayte, (variante de Tamaraceite) lugar. — Tameran, nombre de la Gran Canaria. — Tanque, caserío. — Taogo, punta.

—Taero, (playa de) localidad.—Taoze, lugar.—Tara, aldea.—Taramina, localidad.—Tarifa, localidad.—Tarudanda, caserío.—Tasangui, localidad.—Tasarte, (variante de Tazarte) aldea.—Tasartico, (variante de Tazartico).—Tatira, localidad.—Taufia, (variante de Tufia) localidad.—Taure, localidad.—Taurico, localidad.—Taxejas, barranco.—Taya, caserío.—Taydia, localidad.—Tazarte, localidad.—Tazartico, caserío y puerto.—Teeen, (variante de Tesen) caserío.—Tedota, montaña.—Tejeda, lugar.—Telde, pueblo.—Temensa, (variante de Temisas).—Temisas, aldea.—Tenefe, punta.—Teniguada, localidad.—Tenojo, camino.—Tenoya, caserío.—Tenteniguada, aldea.—Teror, pueblo.—Terore, (variante de Teror).—Terori, (variante de Teror).—Tesen, caserío.—Texeda, (variante de Tejeda).—Themensay, (variante de Temias).—Thuris, pueblo.—Turis, (variante del anterior).—Tijama, roca.—Tijaracas, caserío.—Timagada, localidad.—Tinoqa, caserío.—Tirahana, (variante de Tirajana).—Tirajana, pueblo.—Tirior, localidad.—Tirma, risco y caserío.—Titana, risco.—Tixama, (variante de Tijama) roca.—Tocodaman, (variante de Tocomadan).—Tocodoman, (variante del mismo).—Tocomadan, caserío.—Tomadaba,

(variante de Tomadaba) caserío. — Trejo, caserío. — Trinte, localidad. — Tufia (cueva de) localidad. — Tunte, caserío. — Turis, (variante de Thuris) pueblo. — Tyldet, (variante de Telde) pueblo. — Urin, caserío. — Udera, monte. — Umiaga, (variante de Humiaga.) — Utiaca, caserío. — Valeron, barranco. — Veneguera, localidad y caserío. — Vegete, localidad. — Viguerode, (variante de Beguero-de). — Vilvique, caserío. — Virique, caserío. — Virvique, (variante de Vivique). — Xinamar, (variante de Ginamar. — Yeniguada, (variante de Guinguada). — Zairaga, (variante de Lairaga). — Zaus, caserío.

VARIOS. — Acano, el año lunar. — Adarg, la espalda. — Atis-Tirma, grito de rendimiento. — Datana, grito de guerra. — Faita, ¡Traición! — Gama, ¡basta! — Guayere, el público. — Lia, sol de verano. — Majec, el sol. — Masiega, techo de paja. — Sabor, el consejo. — Tabona, raja de pedernal. — Tagoro, (variante de Tagoror. — Tagoror, cabildo. — Tamoganten, la casa. — Tamogantin, (variante del anterior). — Tamogitin, (variante de Tamoganten). — Tamonauten, (variante del mismo). — Tara, (variante de Tarha). — Tarha, señal para recuerdos. — Tarja, nombre de la señal para recuerdos.

FRASES. — Almene-Coran, ¡válgame Dios!

—Haj t' ahú catanaja, (variante de las siguientes.—Haita, haita, datana, (id.)—Haita, hayta, datana, (id.)—Hay tu catana, (id.)—Hay tu catanaja, ¡Hombres, haced como buenos!—Sansofé seais bien venido.—Tamaragua, buenos días.

TENERIFE.

PALABRAS QUE EXPRESAN CONCEPTOS RELIGIOSOS.—Acaman, Dios altísimo.—Acoron, variante de Achaman.—Acoran, variante de Achoran.—Acucanac, variante de Achjucanac.—Acuhuragan, Dios grande.—Achahuavan, Dios grande.—Achahucanac, Dios.—Achahueraban, Dios creador.—Achahuraban, Dios grande.—Achaman, Dios.—Achaxucanac, variante de Achjucanac.—Achguarergenán, el que sostiene todo.—Achguayaxiraxí, el conservador del mundo.—Achguayerxerax, el sustentador de cielo y tierra.—Achicanac, variante de Achjucanac.—Achjucanac, Dios sublime.—Achoran, Dios.—Acharon, variante de Achguayerxerax.—Achucanac, variante de Achjucanac.—Achuhucanac, variante de Achuhurahan.—Achuhurahan, variante de Achuhurahan.—Achuhuyahan, variante de Acha-

hurahan. — Atguaychafatanaman, Atguaychajurataman, el que tiene el cielo. — Atmayceguayaxiraxi, la madre del que sostiene el mundo. — Chaxiraxi, la que carga el que tiene el mundo (la Virgen de Candelaria.) — Echeyde, infierno. — Echeydey, id. — Goyaxerax, variante de Achguayaxerax. — Guarirari, el que avita el universo. — Guaya, el espíritu. — Guayaxiraxi, el que tiene el mundo. — Guayota, el diablo. — Harimaguada, vestal. — Huayota, espíritu del mal. — Huca nech, variante de Achguayerxerax. — Iguaya, el espíritu. — Iguayahiraji, Dios que gobierna el cielo. — Jucancha, Dios universal. — Menceyto, uno de los atributos de Dios. — Tannonante, la sacerdotisa.

TÍTULOS Y CALIFICATIVOS. — Achicasna, el criado. — Achicasnai, el villano. — Achicaxna, el villano. — Achicuca, el hijo ilegítimo. — Achimaya, la madre, Achimayec, id. — Achimencey, el hidalgo. — Aguahuco, el bastardo. — Ahimencey, el descendiente de un Príncipe. — Archimensi, variante de Archimencey. — Cichiciquico, el escudero. — Cichiciquizo, el escudero. — Chihisquico, noble ó caballero. — Chihisiquizo, variante de Cichiciquico. — Guanoth, el protector del Estado. — Guichicicuzo, enlazado á la nobleza. — Jarco, el difunto. — Mencey, soberano, Rey. —

Quebehi, dignidad real.—Quehebi, id.—Quevechi, id.—Quevihiera, alteza.—Sigone, el noble, el capitán, el consejero.—Zucasa, la hija legítima.

ARMAS.—Añepa, lanza ó guion real.—Anepa, id.—Bonot, lanza ó dardo de tea.—Tabona, cuchillo ó hacha de piedra.

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Ahico, el vestido.—Ahico, la camisa de piel.—Amodagac, varas puntiagudas tostadas.—Amodagag, id.—Fayra, piedra redonda.—Guanigo, plato hondo de barro.—Guayca, botines.—Guaycos, id.—Guijon, la nave.—Huirmas, mangas largas.—Huirnas, medias de cuero.—Huyrmas, mangas largas.—Tebite, olla pequeña con asas.—Tamarco, vestido de pieles.—Xerco, zapato.

ALIMENTOS.—Afaró, grano.—Ahof, leche.—Ahoren, cebada tostada molida.—Ajóf, variante de Ahof. Ajoren, variante de ahoren.—Chacnquen, miel de mocanes.—Chacnquen, id.—Gofio, harina de cebada ó trigo tostado.—Irichen, el trigo.—Oche, manteca derretida.—Ofaró, variante de Afaró.—Tamo, cebada.—Trichen, el trigo.

ANIMALES Y VEGETALES.—Acichei, las habas.—Amagante, especie de malva.—Ana, carnero.—Ara, cabra.—Axa, cabra.—Balo, plocamia péndula.—Berode, sempervivum

canariense. — Bicácaro, canaria, fruta. — Bungalow, calabacita. — Buho, nombre de una grama. — Burgado, especie de marisco. — Cancha, perro pequeño. — Cofe-cofe, ceñiglo. — Coruja, el mochuele. — Cuncha, variante de Cancha. — Chajora, especie de tomillo. — Chivato, cabritillo. — Guirhe, buitre. — Guaydil, convolvulus-floridus. — Guirre, buitre. — Guacancha, perro. — Givarvera, variante de Hivalvese. — Hacichey, arvejas y habas. — Haquichey, id. Hara, oveja. — Haran, he-lecho. — Hivalvera, ruscus. — Mocan, visnia mocanera. — Morángana, las fresas. — Tajinaste, echium. — Tabaiba euphorbia. — Tasaygo, especie de rubia. — Yoya, la fruta del mocan.

NOMBRES PROPIOS. — Acaymo. — Aconaimo. — Adjoña. — Afur. — Aganeguia. — Agonagona. — Aguahuco. — Aguarenque. — Agujuco. — Ajar. — Ajur. — Aljona. — Almarca. — Ancor. — Androna. — Angocor. — Añaterve. — Arafo. — Aramatonog. — Arazo. — Arico. — Atbitacarbe. — Atidamana. — Axoña. — Badaico. — Badamohet. — Badel. — Bademol. — Baidace. — Bandala. — Bedo. — Belicar. — Bencomo. — Bencharo. — Benchomo, variante de Bencomo. — Bendalut. — Bendidagua. — Benecaro, variante de Beneharo. — Beneharo, id. — Beneharo. — Benrimo, (el hijo del

cojo). — Benrimon. — Benseguy. — Bente-
 nuhya. — Betzemuhya. — Betzenuhia. — Bet-
 zenuriga. — Betzenurua. — Cacencaymo. —
 Caconaymo. — Careto. — Cerdeto. — Cirma. —
 Cumahum. — Cunacen. — Chicanayro — Chin-
 canaino. — Chincayro. — Dadamo. — Dacil. —
 Dariasa. — Deriman. — Gamon. — Garirayga.
 — Godereto. — Godoto. — Guacimara. — Gua-
 cina. — Guadafreto. — Guadanet. — Guaditu-
 co. — Guadutehe. — Guaduneth. — Guaiton. —
 Guajara. — Gualda. — Gualdarosco. — Guana-
 menc. — Guanameñé. — Guanon. — Guantaco-
 ra. — Guantacusa. — Guañameñé. — Guarin-
 do. — Guanudonga. — Guayonga. — Gueton
 — Guionza. — Hagnéto. — Hanagua. — Hanu-
 co. — Hayneto. — Hucanon. — Huelga. — Hu-
 nicaho. — Imobatch. — Jañaga. — Juego. — Ju-
 nicaho. — Leocoldo. — Mantenor. — Nuhazet.
 — Pelicar. — Peligadene. — Pelygrodono — Pe-
 linor. — Perinor. — Raito. — Ramagua. — Ray-
 co. — Redo. — Redoto. — Romen. — Rosalva. —
 Rucaden. — Rucoden. — Rumen. — Ruyman.
 — Sanugo. — Sexo. — Sigoñé (el invencible).
 — Sirdo. — Taganage. — Taman. — Tamonan-
 te. — Tanagague. — Tauco. — Teguaco. — Te-
 guayco. — Tegueste. — Teguico. — Tejina. —
 Tibrabin. — Tigayga. — Tinerfe. — Toquisini.
 — Tupicen. — Tuhio. — Turceto. — Ventomo.
 — Ventore, variante de Bencomo. — Zañugo.

—Zebensayas.—Zebenzuy.—Zorahaya.

LOCALIDADES Y CASERÍOS. — Abaches, riscos.—Abales, caserío.—Aramá, localidad.—Abejera, localidad.—Abicor, (degollada de) —Abimarche, risco.—Abimarge, montaña.—Abona, distrito y risco.—Abote, barranco.—Acairo, barranco.—Acairon, vega reborda.—Acara, riscos.—Acarona, caserío.—Acayro, barranco.—Acbbinico, (variante de Achbinico. Acentejo, antiguo nombre de la Matanza.—Acojeja, aldea.—Acojo, localidad.—Achbinico, gruta (hoy de San Blas.) —Achibinico, id.—Achifira, localidad.—Achineche, (variante de Tenerife.—Achbinico, variante de Achbinico.—Adaar, riberas escarpadas.—Adara, monte.—Adeje, pueblo.—Adexe, id.—Affe, localidad.—Afur, localidad.—Agache, monte.—Agerjo, localidad.—Agnaso, puerto.—Agrade, localidad.—Aguama, localidad.—Aguerche, caserío.—Aguere, laguna, hoy ciudad de la Laguna.—Aguimain, localidad.—Aguimar, (variante de Güimar).—Ajabo, caserío.—Ajaches, localidad.—Ajafos, localidad.—Ajagua, localidad.—Ajano, caserío.—Ajeja, localidad.—Ajenga, localidad.—Ajoreña, caserío.—Ajube, barranco.—Albarzo, montaña. Alchaco, barranco.—Almagua, aldea.—Almaida, barranco. Almango, lo-

calidad.—Almerchiga, barranco.—Amanse, playa.—Amimarge, risco.—Amojio, localidad.—Amorin, localidad.—Anaga, variante de Naga.—Anaza, variante de Añaza.—Animanta, localidad.—Anocheza, monte.—Añago, variante de Añaza.—Añaringo, aguas en Arafo.—Añaza, antiguo nombre de Santa Cruz.—Arabaque, localidad.—Arafo, pueblo.—Araneta, plaza de Tegueste.—Arañaga, monte.—Arasa, caserío.—Araso, id.—Arautapala, valle de la Orotava.—Aray, localidad.—Araya, caserío.—Araza, montaña.—Arazadode, localidad.—Arbenime, localidad.—Arbinfo, localidad.—Archeffe, monte y barranco.—Archeja, (degollada de).—Archenche, barranco.—Archeneche, id.—Archifira, variante de Archifira.—Archimeni, localidad.—Areces, localidad.—Aregume, monte.—Areza, barranco y rambla.—Arguayo, aldea.—Aguihon, Arguïjon, nombre de la cuesta de Santa Cruz y significa Mira navíos.—Arguihome, id.—Arico, pueblo.—Arigoña, localidad.—Aripe, aldea.—Armache, barranco.—Armegnine, el paraje del aprisco.—Armenime, id.—Arona, pueblo.—Asona, (lomo de).—Atchinetche, variante de Tenerife.—Atogo, caserío.—Atoya, (cueva de).—Aurechon, barranco.—Aurotapala, variante de Arauta-

pala.—Avaches, variante de Ajaches.—Avegue, localidad.—Avehon, gruta.—Axhirico, variante de Achbinico.—Aga, montaña.—Ayadirma, río de Tenerife.—Azano, caserío.—Azoca, localidad.—Batega, monte.—Bedijos, localidad.—Bejamuro, localidad.—Benicod, variante de Icod.—Benicoden, Benicoren, variante de Icod.—Benicharia, localidad.—Beniché, barranco.—Benijos, caserío y valle.—Beninarfaca, localidad.—Benja, montaña.—Benje, id.—Benké id.—Bentagay, monte.—Bentaiga, id.—Bentabra, localidad.—Bilma, monte.—Biseché, barranco.—Boruga, localidad.—Boruja, id.—Brieles, caserío.—Bubaque, localidad.—Bujamé, valle.—Burgado, caserío.—Buzanada, aldea.—Buzaya, barranco.—Caredo, caserío.—Cabuco, localidad.—Cabuco, paraje donde se encierran las cabras.—Cairosa, localidad.—Calahora, variante de Chahorra.—Caleydo, Calucha, id.—Camison, punta.—Camizo, id.—Caral, nombre de una calle en Arafo.—Carcho, localidad.—Carriзал, valle.—Centejo, variante de Acéntejo.—Cesevecisa, localidad.—Ciguaña, caserío.—Cisnera, localidad.—Cordonio, localidad.—Cojeja, variante de Acojeja.—Cuota, localidad.—Cuarrajo, localidad.—Cubujon, caserío.—Cuescara, barranco.—Chabaque, mon-

te.—Chaboco, caserío.—Chacona, localidad.
 —Chacorce, localidad.—Chaeja, variante
 de Chajeja.—Chapa, monte.—Chafanso, lo-
 calidad.—Chafiras, localidad.—Chagiso, mon-
 te.—Chahorra, variante de Chaorra.—Cha-
 jajo, localidad.—Chajan barranco.—Chaja-
 nes, fuente.—Chajaña, caserío.—Chajeja,
 fuente.—Chajora, Chajorra, variante de
 Chaorra.—Chama, pueblo.—Chamiso, case-
 río.—Chamoco, roque.—Chamorga, case-
 río.—Chanca, caserío.—Chanchesos, barran-
 co.—Chaorra, monte.—Charajache, locali-
 dad.—Charnecas, localidad.—Charofe, Cha-
 rosche, monte.—Charron, localidad.—Cha-
 saco, localidad.—Chasalana, monte.—Chas-
 na, pueblo.—Chavado, localidad.—Chavao,
 monte y fuente.—Chavaro, Chavazo, va-
 riante de Chavado.—Chavena, montaña.
 —Chaveña, localidad.—Chavesque, Chavi-
 que, monte.—Chavoco, caserío.—Chavor,
 variante de Tabor.—Chavor, localidad.—Cha-
 yofa, localidad.—Chejere, caserío.—Chejerte,
 caserío.—Chenaco, variante de Chamoco.—
 Chenerfe, Chenerif, variante de Tenerife.—
 Chengue, monte.—Cheque, localidad.—
 Chergo, variante de Cherjo.—Cherjo, case-
 río.—Chese, barranco.—Chiberes, barranco
 Chicaico, barranco.—Chicoro, caserío.—Chi-
 chimane, barranco.—Chichirá, variante de

Quiquirá.—Chifarafe, localidad.—Chiguer-
 gue, aldea.—Chija, localidad.—Chijaraje,
 variante de Chifarafe.—Chimache, caserío
 y fuente.—Chinaque, id.—Chimaqui, monta-
 ña.—Chimasay, variante de Chimisay.—
 Chimbaque, localidad.—Chimbesque, id.—
 Chimechi, localidad.—Chimiche, aldea.—
 Chimihuada, monte.—Chimisay, barranco.
 —Chinama, localidad.—Chinamada, locali-
 dad.—Chinambroque, roque.—Chinaco,
 monte.—Chinagre, (piedra de).—Chineche,
 variante de Tenerife.—Chinechi, variante
 de Tenerife.—Chinerque, localidad.—Chi-
 net, variante de Tenerife.—Chingua, (lomo
 de).—Chingaro, gruta.—Chinico, barranco.
 —Chiquejo, barranco.—Chiñama, caserío.
 —Chiñeme, monte.—Chiñoa, localidad.—
 Chio, pueblo.—Chiperche, variante de Chi-
 perchi.—Chiperchi, localidad.—Chirama, lo-
 calidad.—Chirche, aldea.—Chirigel, locali-
 dad.—Chisimiche, monte.—Chisisaña, loca-
 lidad.—Chívisaya, localidad.—Chivora, lo-
 calidad.—Cho, caserío.—Chogo, localidad.—
 Choro, localidad.—Chuchurumbache, case-
 río.—Daogo, localidad.—Daute, localidad.
 —Dyrma, variante de Tirma.—Echeide, va-
 riante de Teide.—Egeide id.—Efunes, case-
 río.—Epina, localidad.—Eres, caserío.—
 Egos, (lomo de).—Ergue, localidad.—Erjos,

caserío.—Erques, variante de Herque.—Eubujon, (cuevas de).—Fainabé, variante de Fañabe.—Fajana, localidad.—Falaca, localidad.—Fañabé, caserío.—Farnea, variante de Farnia.—Fasnea, variante de Fasnía.—Fasnía, pueblo.—Fayar, localidad.—Faynevé, barranco.—Fonche, barranco y caserío.—Gama, localidad.—Ganhuesa, localidad.—Gamona, monte.—Garaboto, localidad.—Garachico, pueblo.—Garañana, nombre de una calle de San Miguel.—Garapitas, caserío.—Geneto.—Givarvera, variante de Hivalvera.—Gizna, (cueva de la).—Godínez, barranco.—Goiganito, localidad.—Gordejuela, barranco.—Gorgano, localidad.—Gorgo, localidad.—Gorgolana, localidad.—Goros, (los) localidad.—Gorvorana, terrenos.—Goye, localidad.—Goymar, variante de Güimar.—Goyongé variante de Guayonja.—Guaco, localidad.—Guachayedra, variante de Guayedra.—Guadamojete, localidad y barranco.—Guadamoxete, id.—Guaíota, variante de Guayota.—Guaite, (cuevas de).—Guajara, monte.—Guajonja, gruta y barranco.—Guama, localidad.—Guansasa, variante de Guamaza.—Guamaza, caserío y montaña.—Guamojete, barranco.—Guancha, lugar.—Guanches, caserío.—Guanchifra, localidad.—Guanmohet, variante de Guamojete.

— Guañaque, localidad.—Guara, barranco.
 — Guardamoxte, variante de Guadamoxete.
 — Guarguacho, localidad.—Guasa, arrabal en Güinar. — Guasnada, barranco.—Guayendra, montaña.—Guayero, localidad.—Gua-za, caserio.—Guaze, id.—Guentegueste, variante de Gueste.—Guerguer, monte.—Gueste, localidad.—Guetza, variante de Guaze.
 Guia, lugar.—Guilda, cuesta ó loma.—Guimar, pueblo.—Guia, localidad.—Guincho, costa.—Guincho, caserio.—Gunchiré lomo ó cuesta.—Gurguñon caserio.—Guyon, variante de Guijon.—Habira, barranco.—Hataromofont, localidad.—Haxar, variante de Ajabo.—Henchiré caserio.—Heneto, variante de Geneto.—Heniché, barranco.—Heñica, (cuevas de)—Hercos variante de Herque.—Hergos, caserio.—Herjos, caserio.—Herque, barranco.—Higa, caserio.—Hijagua, (hoya de)
 - Hio, rocas—Hissora, antiguo nombre del pueblo de Guía.—Hizoque, localidad.—Hoibo, localidad.—Hornaca, localidad.—Hoybo, variante de Oibo.—Huchones, caserio.—Huhi-que, localidad.—Hunique, barranco y localidad.—Hyo, montaña (variante de Hio).—Iboibo, caserio.—Icod, lugar.—Icoden, id.—Icon, (florida de). caserio.—Icor, Icore, localidad.—Ifañe, (variante de Izaña.—Ifara, caserio.—Ifenche, caserio.—Iferfe, mon-

te.—Ifónche, variante de Ifenche.—Igonce, risco.—Igueje, monte.—Igeste, lugar.—Ijaga, monte.—Ijagua, (hoya de).—Imeche, caserío.—Imoque, (roque de).—Iñajo, Iñazgo, localidad.—Irure, localidad.—Isaña, variante de Izaña.—Iserse, localidad.—Isogue, variante de Hizoque.—Isora, localidad.—Iso sé, localidad.—Ifibaba, barranco.—Itoba, barranco.—Itoibo, localidad.—Itote, barranco.—Izaña, localidad. Jaco, localidad.—Jafe, peñasco.—Jajua caserío.—Jama, caserío.—Jamamo, localidad.—Japado, localidad.—Jardina, localidad.—Jariña, una calle en la Orotava.—Jaro, localidad.—Jaroza, monte y barranco.—Jeneto, variante de Geneto.—Jengua, localidad.—Jerco, variante de Xerco.—Joncho, localidad.—Jos, (llanos de).—Juandana, localidad.—Juga, (cabuco de) localidad.—Juncia, caserío.—Juramanga, localidad.—Jurnaga, localidad.—Majimial, localidad.—Maja, meseta.—Manja, id.—Mansu, variante de Amanse.—Maquenes, caserío.—Marzagal, localidad.—Marsagana, Marzagana, caserío.—Masca, aldea y valle.—Matoso, localidad.—Melozar, localidad.—Menceina, localidad.—Menceyna, id.—Mequinez, plaza y calle en el Puerto de la Orotava.—Mingalá, caserío.—Miñocos, caserío.—Mirafas, valle.—Mocan, localidad.—Mo-

jiata, caserío.—Mojino, caserío.—Morbeque, localidad.—Moya, caserío.—Naga, punta y distrito.—Nordela, caserío.—Ochingua, monte.—Ochones, localidad.—Ofra, (montaña de).—Oropeza, localidad.—Orotapala, variante de Arautapala.—Orotava, (villa de).—Orotianda, localidad.—Ostria, localidad.—Otchone, variante de Ochones.—Oucunca, variante de Uanca.—Pabujal, (lomo de).—Pacho, monte.—Paquines, localidad.—Pasagiron, barranco.—Percuna, localidad.—Pijaral, localidad.—Potigaiga, caserío.—Quiquirá, barranco.—Rehoya, localidad.—Reveron, caserío.—Roma, caserío.—Sardan, caserío.—Sentejo, variante de Acentejo.—Sipitrapi, localidad.—Sojete, localidad.—Soya, localidad.—Tabor, (cuevas de).—Taborno, aldea y barranco.—Taboror, variante de Tagoror.—Taburco, caserío.—Tacerquen, variante de Chacerquen.—Taco, caserío y montaña.—Tacoheire, localidad.—Tacoronte, pueblo.—Tacunde, localidad.—Tafetana, localidad.—Tafosaya, monte.—Tafuriaste, barranco.—Taganana, pueblo.—Tagara, localidad.—Tagero, localidad.—Tagoro, caserío.—Tahodio (lomo de).—Tahucho, variante de Tarucho.—Tahufia, variante de Tautfia.—Tajao, localidad.—Tajitana, variante de Tafetana.—Tajoro, localidad.—Tajos,

barranco y localidad.—Tajoyo, barranco.—Tajuriaste, barranco.—Talorno, valle.—Tamadaba, Tamadaga, monte.—Tamadaya, caserio y barranco.—Tamaide, aldea y monte.—Tamaimo, aldea y barranco.—Tamara-seche, monte.—Tamargayo, barranco.—Tamayada, variante de Tamadaya.—Tames, localidad.—Taucho, aldea.—Tanque, pueblo.—Taoro, distrito.—Taraire, variante de Teide.—Taro, localidad.—Tarucho, monte.—Tasana, localidad.—Tasurca, localidad.—Tauce, variante de Tauze.—Taufía, localidad.—Tautcho, variante de Taucho.—Tauto, localidad.—Tauze, (desfiladero de)—Tedota, montaña.—Teguedite, caserio.—Tegueste, pueblo.—Teida, variante de Teide.—Teide, (pico de).—Tejina, lugar.—Tene-guerguera, monte.—Tenerife, nombre de la isla.—Teno, cabo y caserio.—Teresme, localidad.—Teritaña, localidad.—Tlesias, monte.—Texina, variante de Tejina.—Teyde, variante de Teide.—Tigaiga, caserio y montaña.—Tijarafe, caserio.—Tijoco, aldea.—Tincer, caserio.—Tirma, risco y caserio.—Tixoco, variante de Tijoco.—Tonerfis, variante de Tenerife.—Tornajos, localidad.—Trehejo, localidad.—Trias, (montaña de)—Trinida, caserio.—Tunez, id.—Tuñez, variante de Tunez.—Ucanca, desfiladero y valle.—Uchico, loca-

lidad.—Unchon, localidad.—Usase, barranco.—Valemia, caserío.—Veña, caserío.—Vilma, variante de Bilma.—Vinajos, localidad.—Vince, localidad.—Vico, localidad.—Vicheni, variante de Tenerife.—Vingua-fa, montaña.—Virichombo, localidad.—Visgarra, localidad.—Xamo, variante de Jama.—Xaco, variante de Jaco.—Xerque, variante de Jerque.—Xiraxi, variante de Hirahi.—Yaco, caserío.—Yagua, localidad.—Yarosa, variante de Jarosa.—Yeneche, variante de Heniche.—Yesgue, (pico de).—Yinfa, caserío.—Yoquina, localidad.—Zamara, (cueva de).—Zenetho, variante de Geneto.

VARIOS.—Acaman, el sol.—Achaño, el año.—Achie, hijo ó descendiente de.—Achimayec, la madre.—Achimaya, id.—Ataman, el cielo.—Axo, momia.—Benemen, la situación de las cosechas.—Benimer, variante de Beñeser.—Beñesmer, el mes de agosto.—Cel, la luna.—Coran, el hombre.—Cotan, id.—Chamato la mujer.—Guan, hijo de.—Guanac, el Estado.—Guanhot, el favor.—Guañac, república.—Hirahi, el cielo, el universo.—Hiraji, id.—Magec, el sol.—Reste, defensa, apoyo.—Sunta, armada de guerra.—Titogan, el cielo.—Xayo, momia.—Xiraxi, variante de Hirahi.—Zon-

fa, ombligo ó agujero.—Zucaha, la hija.—Zucasa, la hija legítima.—Zuchaha, variante de Zucaha.

FRASES.—Achit guanoth mencey reste Bencom, nuestro Señor y nuestro sosten.)—Achmayec - Guayaxirax - Acoran - Achaman, variante de Atmayceguayaxiraxi—Achoran, nun, habec, sahagua reste guagnat sahurba-not gerage sote. Juro por el hueso de aquel que ha llevado la corona, seguir su ejemplo y hacer la felicidad de mis súbditos.—Agogñe, Yacoron, Yñatzahaña, Chacoñamet, Juro por el hueso de aquel que me hizo grande.—Agonec, yo juro.—Agonec, acoron inat zahaña guañac reste mencey, juramos por el día de tu coronación constituírnos tus defensores y de los de tu raza.—Agoñe, Yacoron, Ynatzahama, Chasonamet. Juro por el hueso de aquel día en que te hiciste grande.—Agoñey, variante de Agonec.—Alzanxiquian abcana hacxerax, (véase la frase que sigue).—Alzanxiquian abcana bac xerac. Lugar del ayuntamiento del hijo del grande.—Amenacoran, Dios mio, tened piedad!—Achoran, nonchnihabet sahagua reste gouanac, saour banot hirai sote. Juro por el hueso de aquel que ocupó el trono, imitarlo cuidando de la república.—Atmayceguayaxiraxi, la madre del que carga el mundo.—

Chucar, guayoc archimencey reste Benchom sanec vander relac nazet zahañe, variante de Chusarguaye, etc. — Chucar, guyet archimencey reste Bencom sanet vandet relac machet zahara, variante de Chusar guaye, etc. Chusar, guayearchimencey, reste Bencomsanat velac naset zabañec. No mates al noble hermano natural de Bencomo que se entrega prisionero. — Guaya, echey efiai nasfthesahaña. ¡Que viva á pesar de de los rigores del destino! — Menceito acoran inatzahana Maconamet. Este Rey y Dios me han encumbrado ó levantado á ser Señor. — Menceyto acoran inatzahaña chaconameth. Este Rey y Dios me han elevado al trono. — Tanaga guayoch archimenceu no haya dir hanido sahec chungu petut. El valeroso padre de la patria murió y dejó los naturales huérfanos. — Tanagaguayoch archimenceu nahai dir hanido fahet chungu petut. El valeroso padre de la patria murió y dejó los naturales huérfanos. — Zahañat guayohec, soy tu vasallo.

GOMERA.

PALABRAS QUE EXPRESAN CONCEPTOS RELIGIOSOS. — Alcorac, Dios.

ARMAS.—Banot, Lanza ó dardo de tea.—
Tamasaque, lanza.

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Gánigo, vasija
de barro.—Tahuyan, enaguas de pieles.—
Tamarco, vestido de pieles. —Yubaque, es-
tera de juncos.

ALIMENTOS.—Gafio, harina de cebada ó
trigo tostado.

ANIMALES Y VEGETALES.—Aguamames ó
Aguamenes, raíz de helecho.—Berode, sem-
pervivum canariensis.—Burgado, especie de
marisco.—Guirre, buitre.—Chivato, cabriti-
llo.—Tajinarte, Echium.—Guirhe, buitre.—
Mocan, visnia mocanera.—Tabaiba, euphor-
bium.

NOMBRES PROPIOS. — Aala. -- Aalamon.—
Aberbegueye.—Aberbequeté.—Abguavique.
— Aemon. — Achuteiga. — Agachiche.—Aga-
chinche.—Agoney. — Agua-barahezan. — A-
guacoramas. — Aguacoronos. — Aguachiche.
— Agualeche.—Aguamuge. — Aguanahuche.
— Aguanchutche.—Aguavarahezan. — Alber-
vegueye. — Algabosuege. — Algabosegue. —
Algua-bozeque.—Alhokal.—Aljagul.—Alma-
vice.—Alsagai.—Amalaguhyge.—Amalaguy-
ge.—Amalayge. — Amalvije. — Amanhuy.—
Auhagal.—Conche. — Galgun. — Gaumet.—
—Ghyahum.—Gualhegueya. — Gualhegueita
—Guanchor. — Halhagal. — Hautacuperche.

—Hera.—Hupalapu.—Hupalapo.—Iballa.—
Igalgun.—Igualgin.—Meteguanchepe.—Mi-
guan.—Meteguanchepe.—Orenayagana.—
Piste.—Unchepe.—Undupe.

LOCALIDAD Y CASERIOS.—Abalo, barranco
y puerto.—Abaracas, localidad.—Acanadre,
fuente.—Acardece, localidad.—Aceicele, lo-
calidad.—Agana, distrito.—Agando, roque.
—Aguajilva, localidad.—Aguatar, localidad.
—Agulo, pueblo.—Aguna, distrito.—Aho-
maste, puerto.—Ajugar, monte.—Alaguero-
de, caserío.—Alajará, localidad.—Alajeró,
pueblo.—Alaxeró, id.—Albarada, localidad.
—Alcarcel, caserío.—Aldamas, caserío.—Alo-
jera, (lomo de).—Alojira id.—Aluse, locali-
dad.—Amilgua, distrito y lugar.—Amulga,
aldea.—Amurga id.—Angrero, localidad.—
Ansona, Ansona, Ansosa, monte.—Apala,
distrito.—Arada, localidad.—Aragerde,
monte.—Aragigual, roque.—Araguerode,
monte.—Arapague, localidad.—Arasarode,
caserío y monte.—Areguerode, caserío.—
Argada, (playa de) localidad.—Argodez, Ar-
godey, aldea y rocas.—Argona, puerto.—
Arguado, localidad.—Arguamul, caserío.—
Arguamun, id.—Arguayada, montaña.—
Arguayoda, id.—Arguyada, localidad.—Ari-
mule, localidad y arroyo.—Arinule, id.—
Armigua, distrito y lugar.—Armiguar, id.—

Arone, distrito.—Arure, lugar.—Aseysele, localidad.—Ayamorna, caserío.—Ayamozna, id.—Bejera, localidad.—Benchijigua, localidad y montaña.—Betnehigue, monte.—Borbolan, localidad.—Cabuco, localidad.—Canasco, localidad.—Cubaba, caserío.—Cubabia, caserío.—Chabana, localidad.—Chabasca, localidad.—Chajelas, aldea.—Chajelipes, caserío.—Chamele, monte y fuente.—Chegeles, fuente.—Chegere, montaña.—Cheguelech, monte y gruta.—Chejelipes, caserío.—Chejere, aldea.—Chemelae, fuente.—Chemele, monte y fuente.—Chepré, monte.—Cherapin, roca.—Cheremias, localidad.—Cherepil, monte y fuente.—Cherepin, id.—Chererepi, id.—Cherli, cuesta.—Chicha, localidad.—Chigaday, localidad.—Chijirdan, fuente.—Chimpa, montaña.—Chinajan, fuente.—Chinguarima, puerto.—Chinule, fuente.—Chipaya, barranco.—Chipude, caserío.—Chivir, localidad.—Echereda, localidad.—Encherada, localidad.—Enchereda, id.—Enjida, caserío.—Epina, caserío y arroyo.—Erena, puerto.—Erese, lugar.—Erque, caserío.—Erques, id.—Gaguja, monte.—Garagonache, localidad.—Garagonohe, id.—Garajona, monte.—Garajonal, id.—Garajonay, localidad.—Garayan, fuente.—Gelima, monte.—Gice, localidad.—Gila, punta.—Go-

mera, nombre de la isla.—Gorvadan, punta.
 —Guachedun, localidad y punta.—Guadá,
 aldea y caserío.—Guadadume, localidad y
 punta.—Guadedume, id.—Guahedum, id.—
 Guancha, localidad.—Guaragonache, locali-
 dad.—Cuarchico, localidad.—Guarimes,
 monte.—Guarimiar, localidad.—Guarines,
 monte.—Guariñen, playa.—Guascha, locali-
 dad.—Guillama, caserío.—Guinega, locali-
 dad.—Guiroya, localidad.—Guro, aldea.—
 Gurona, caserío.—Hautayoupetche, distri-
 to.—Heredia, puerto.—Hermigua, distrito
 y lugar.—Herque, barranco.—Hijare loca-
 lidad.—Hila, cabo.—Hipala, localidad.—Hi-
 palan, id.—Hipare, localidad.—Iguala, puer-
 to.—Imada, caserío.—Inta, localidad.—Ipa-
 lan, localid.—Izcahue, localidad y fuente.
 —Izgague, id.—Jaque, localidad.—Jayon,
 monte.—Jerduñe, caserío.—Jerian, locali-
 dad.—Joimo, caserío.—Juel, localidad.—Le-
 pe, localidad.—Macayo, (lomo de) caserío.
 —Machal, monte.—Magaña, caserío.—Ma-
 hona, barranco.—Majan, fuente.—Majará,
 caserío.—Majona, barranco.—Majambique,
 localidad.—Matoso, caserío.—Mequezegue,
 caserío.—Meriga, localidad.—Mosogas, loca-
 lidad.—Mozaga, id.—Mulagua, distrito.—
 Mulague, id.—Nisperes, fuente.—Ogila, mon-
 te.—Orenayagana, monte.—Orijamas, case-

rio.—Oroja, punta ó cabo.—Orone, distrito.—Ozone, id.—Pala, localidad.—Quite, caserío.—Seima, caserío.—Serenna, localidad.—Tabaibal, caserío.—Tabuchen, localidad.—Tadaigos, aldea.—Tagaida, localidad.—Tagaluche, caserío.—Tagaragunche, montaña.—Tagora, localidad.—Tagualache, caserío.—Tagulache, id.—Taguluche, id.—Tagumerche, localidad.—Taival, localidad.—Tajoras, monte.—Talangueras, localidad.—Tamargada loc.—Tamorde, cuesta.—Tanque, caserío.—Tañe, localidad.—Tapugache, caserío.—Targa, fuente.—Taso, caserío.—Tazo, id.—Techiade, localidad.—Tedeta, fuente.—Tegeragunche, roque.—Tecoá, manantial.—Teguerguanche, localidad.—Teguerquenche, id.—Teguexguenche.—id.—Tejiade, localidad.—Teogena, fuente.—Terchune, localidad.—Terdune, localidad.—Tesina, caserío.—Texiade, localidad.—Tias, caserío.—Tijanascal, localidad.—Tion, caserío.—Tirno, (cruz de) localidad.—Tomocodá, aldea.—Tugulache, peña.—Valo, (lomo de) localidad.—Veregas, id.—Xerques, barranco.

VARIOS.—Guatiboa, el festín.—Hana, el socorro.—Harba, el préstamo.—Lion, el sol.—Sel, el mes.—

FRASES.—Ajeliles, juxaques aventamares, huye que éstos van por ti.—Guan, hijo de.—

Hechiles huhaques abentourames, escápate pronto, pues corre tras de tí.—Juraque, ovejas gordas.—Juvaque, id.—Verdone, palo grande.

PALMA.

PALABRAS QUE EXPRESAN CONCEPTOS RELIGIOSOS.—Abara, Abora, Dios.—Irnene, el diablo.—Iruêne, id.—Irone, id.—Irvine, la aparición.

ARMAS.—Banot, lanza ó dardo de tea.—Moca, venablo.—Mocas, especie de lanza de madera tostada.

VESTIDOS y UTENSILIOS.—Tamarco, vestido de pieles.

ALIMENTOS.—Adago, leche de cabras.—Gofio, harina de cebada ó trigo tostado.—Oche, manteca derretida.—Teofuivite, carne de cabra ó de oveja.

ANIMALES y VEGETALES.—Adago, cabra.—Aguamante, raiz de malvas.—Amagante, especie de malvas.—Amogante, fruta parecida á la de la baya.—Anarfeque, ajeno.—Atinavina, Atiniviva, cerdo.—Atinaviva, id.—Berode, *sempervivum canariensis*.—Bubango, calabacita.—Burgado, especie de marisco.—Ciguena, oveja ó cabra.—Chivato, cabritillo.—Guirre, buitre.—Aguayan, el perro.—Juesco, raices de malva.—Mocan, visnia

mocanera.—Naguayan, el animal (algunas veces el perro ó el ganado).—Tabaiba, euforbio.—Teguevite, cabra.—Teguevite, obeja.—Tinambuche, bryonia.—Vesto, raiz de malvas.

NOMBRES PROPIOS.—Abenguareme.—Agacencie.—Aganaye, (brazo cortado).—Aganeie, id.—Aganey, id.—Aganeye, id.—Alcuvara.—Ali.—Amanahuy.—Atogma.—Atogmatona.—Azuguahe, (el moreno).—Azuguahe.—Dediesta.—Bentacayse.—Bidiesta.—Butynymara.—Chede.—Chedey.—Chenauco.—Dahelire.—Dahentire.—Dantinamaria.—Doguen.—Dutinmara.—Dutrimara.—Echedey.—Echentire.—Echentive.—Echenuco.—Ehedey.—Garahagua, Garehagua, (ruin como un perro)—Guarchara.—Grarynfanta.—Guayafanta.—Guayrinfanta.—Guehevey.—Harahagua.—Harchagua.—Huguiro, (el blanco).—Jarajagua.—Jarehagua.—Jariguo.—Joriguo.—Jugiero.—Juguiro.—Sucuaje.—Suquahe.—Tamanca.—Tamanco.—Tanausa.—Tanausu.—Tanuithu.—Tariguo.—Temiba.—Tenagua.—Tigotan.—Tihuya.—Timaha.—Tinabuna.—Tiniava.—Tinihuya.—Tinisagua.—Tinisuaga.—Tinixara.—Titogan.—Ugranfir.—Yufiro.

LOCALIDADES Y CASERIOS.—Abenguareme, distrito.—Acainal, localidad.—Acerjo, valle.—Aceró, lugar fuerte (hoy la caldera).—Ada-

macansis, desfiladero. — Adamancasis, id. — Adehyamen, localidad. — Adihira, Adijirja, arroyo. — Adirane, distrito. — Agaceme, barranco. — Agjenguareme. — Aguacencio, (barranco de) caserio. — Aguatar, localidad. — Aguatavar, localidad. — Ahenguareme, distrito. — Aidafe, peñasco. — Ajorjo, desfiladero y arroyo. — Alen, barranco y caserio. — Aly, punta. — Amacasis, desfiladero. — Amagar, caserio. — Amar, gruta. — Amartihuya, localidad. — A matihuya, localidad. — Amogar, caserio. — Araco, localidad. — Arcida, caserio. — Argual, caserio. — Arguatar, localidad. — Aridane, distrito. — Aseró, lugar fuerte (hoy la caldera. — Atavara, (localidad). — Atahodra, lugar. — Ataodra, id. — Atavara — Autimara. — Axerjo, torrente. — Axero, id. — Ayacencio, caserio. — Aymedinan, localidad. — Aymediuan, id. — Bacaro, localidad. — Bandama, caserio. — Behenauno, roque. — Belmaco, barranco. — Beloco, (lomo de) caserio. — Benahoave, nombre de la isla. — Benajoare, id. — Benamar, localidad. — Benehoare, nombre de la isla. — Benijosa, localidad. — Bentequimes, localidad. — Ber, monte. — Bergoyo, monte y barranco. — Bijute, localidad. — Briesta, localidad. — Buracas, aldea. — Caboco, monte. — Caramujo, localidad. — Carias, gruta. — Chamizos, caserio. — Dantinamanare,

localidad.—Discagua, localidad.—Fajana, localidad.—Galguen, distrito.—Gañigo, aldea.—Garachico, aldea.—Garaffa, lugar.—Gara-gualche, localidad.—Garomé, barranco y ca-serio.—Garonas, caserío.—Gomala, localidad.—Goronas, caserío.—Guagos, localidad.—Guedea, localidad.—Guehebey, (charca de agua) localidad.—Guelmes, localidad.—Gue-neros, localidad.—Hartaguna, fuente.—His-caguan, distrito y barranco.—Idafe, peñas-co.—Iscagua, barranco.—Jable, caserío.—Jacola, fuente.—Jedey, caserío.—Jeduy, lo-calidad.—Jerjo, fuente.—Juagayan, distrito.—Juniarés, monte.—Mani, fuente.—Mas-cade, localidad.—Mazo, pueblo.—Mazote, pueblo.—Menis, caserío.—Mijera, localidad.—Mirca id. — Mocan, id. — Nambroque, monte.—Niquiome, roque y gruta.—Orota-va, caserío.—Puris, localidad.—Regoya, caserío.—Taboco, caserío.—Taburiarte, lo-calidad.—Tacande (tierra del volcan) aldea.—Tacaude (montaña de) localidad.—Tagal-guen, distrito.—Tagaragre, distrito.—Taga-rahg, distrito.—Tagoja, (llano de) localidad y monte.—Tagomate, localidad.—Tagragi-go, localidad.—Tajogaite, localidad.—Taju-ya, aldea.—Tamanca, montaña.—Tamano, localidad.—Tanegas, localidad.—Tanque, ca-serio.—Taña, (lomo de) localidad.—Tarigua,

localidad.—Tazacorte, lugar.—Tazacortey, id.—Tedate, la colina.—Tedote, distrito.—Tehubia, distrito.—Temudos, caserío.—Tena-gua caserío y monte.—Tener, monte.—Teni-bucar, localidad.—Tenique, id.—Tentagnay, id.—Terzacorte, lugar.—Thenner, monte.—Ti-galate, caserío.—Tigarache, localidad.—Ti-guirorte, aldea.—Tihuya, distrito.—Tijara-fe, lugar.—Tijuya, distrito.—Time, risco y caserío.—Tinamarzan, manantial.—Tinibu-car, localidad.—Tinicuaga, localidad.—Tini-huya, distrito.—Tinijara, caserío.—Tirima-ga, caserío.—Tocande, (tierra del volcán) aldea.—Todoque, caserío.—Tomanse, (roque de) localidad.—Tomasin, caserío.—Torogay-tas, (roque de las) localidad.—Tricias, case-rio.—Tugoromay, fuente.—Uquen, locali-dad.—Velmaco, barranco.—Velocho, loca-lidad.—Venijobre.—localidad.—Vergoyo, monte y barranco.—Yegue, aldea.

VARIOS.—Ajerjo, torrente.—Antraha, va-ron.—Axero, torrente.—Cel, la luna.—Cela, el mes.—Chede, término.—Eccero, término.—Faira, piedra redonda.—Guanil, nombre de una calle en Santa Cruz.—Haho, mo-mia.—Hucancha, fantasma bajo la figura de un perro.—Ife, blanco.—Irvine, la apa-ricion.—Mayan, trozo ó parte.—Tigot, el cielo.—Tigotan, los cielos.—Titogan, id.—Xa-

xo, momia.—Zeloy, el sol.

FRASES.—Adexamen, Adeyamen, Adeyahamen, lugar sumerjido. — Ayadismacaya, bajo los riscos.—Ayantimas-guaya, id.—Aysuragan, la gruta donde se coge el hielo.—Beninarfao, sitio lleno de ajenjos.—Guan, hijo de.—Gueguerte y guan taro, dále lo que traes y no caerá.—Guerye, iguan taro, id.—Iguida iguan Aidafe, dice que caerá Aidafe.—Iguida iguan Idafe, id.—Mayantigo, pedazo de cielo.—Queguere iguan taro, dále lo que traes y no caerá.—Que guerte iguan taro, id.—Tagargigo, agua caliente.—Tabegigo, id.—Tagragigo, id.—Vacaguaré, me quiero morir.—Vacua-guaré, id.

HIERRO.

PALABRAS QUE EXPRESAN CONCEPTOS RELIGIOSOS.—Alcorac, Dios.—Aranfaybo, Aranfayro, medianero cerdo sagrado.—Erahorhan, Eraorahan, Eraorhan, peñasco, idolo varon.—Moneiba peñasco, ídolo hembra.—Moreiba, id.—Moreyba, id.—Oranjan, Dios.

ARMAS.—Banot, lanza ó dardo de tea.—Tamasaque, lanzas.—Vonode, lanza.

VESTIDOS Y UTENSILIOS.—Gánigo, vasijo de barro.—Tabona, piedra para cortar.—Tamarco, vestido de pieles.—Tasufre, gran odre.

—Tejuete, zurrón.—Teizufre, variante de Tazufre.—Yubaque, estera de junco.

ALIMENTOS. — Aculan, manteca fresca.—Achemen, leche.—Aemon, agua.—Aala, Aalamon, agua.—Aemon, id.—Chafeña, trigo tostado.—Gofio, harina de cebada ó trigo tostado.—Jaran, raíces asadas.—Mulan, variante de Aculan.—Tezzezes, cebada ó trigo.

ANIMALES Y VEGETALES. — Aguamames, Aguamanes, Aguanames, raíz de helechos.—Berode, *sempervivum canariensis*.—Burgado, nombre de marisco.—Carisco, viñátigo.—Chivato, cabritillo.—Garao, el árbol santo.—Garoe, id.—Garse, id.—Guasimo, planta.—Guirhe, buitre.—Guirre, id.—Mocan-Mocanera, *canariensis visnea*.—Tabaiba, *Euphorbia*.—Yrama, nombre de arbusto.

NOMBRES PROPIOS.—Ahuhero.—Ármiche.—Augeron.—Guaracosa.—Hacomár.—Yoñe.

LOCALIDADES Y CASERÍOS.—Acafe, arroyo.—Aguachicho, territorio.—Aguarajo, caserío.—Aitemes, territorio.—Ajara, monte.—Ajarera, caserío.—Ajone, aldea.—Alojuelo, localidad.—Amacas, caserío.—Amezo, localidad.—Amoco, antiguo nombre de Valverde.—Anamosa, monte.—Anches, (ladera de los) localidad.—Aracome, barranco.—Aragando, fuente.—Arajura, monte.—Arbona, localidad.—Arelmo, localidad.—Aresage,

localidad.—Arguachicho, variante de Agua-chicho.—Arteheyta, gruta.—Asofa, (fuente de)—Asofa, lugar.—Bascas, riscos.—Belgara, lugar.—Ben-Bachir, variante de Bimbachos.—Bentaica, roca.—Bentanama, localidad.—Bentayga, variante de Bentaica.—Bentejibe, localidad.—Berote, charco.—Bentenama, caserío.—Bimbapes, variante de Bimbachos.—Bimbachos, nombre de los habitantes.—Carascan, localidad.—Cisaque, barranco.—Corotalen, fuente.—Chisgo, caserío.—Eceró, nombre de la isla.—Echedo, caserío.—Enesosa, monte.—Erege, localidad.—Erese, lugar.—Fadamuste, puerto.—Famaduste, id.—Figadáy, localidad.—Fincosa, fuente.—Finor, aldea.—Fiñor, variante de Tiñor.—Gapio, fuente.—Gerique, localidad.—Ginama, risco.—Guinaa, barranco.—Gorones, (los) localidad.—Gretime, territorio.—Guadara, caserío.—Guarazoca, lugar.—Guarsamo, (camino de).—Guincho, fuente.—Guzmines (lomo de) localidad.—Hacomar, localidad.—Hieri, nombre de la isla.—Inama, localidad.—Inesósá, variante de Enesosa.—Irama, territorio.—Iramase, puerto.—Iranaque, montaña.—Isora, lugar.—Jacomar, variante de Hacomar.—Jenique, caserío.—Jorates, localidad.—Juclos, (los) localidad.—Juapira, monte.—Ju-

lan, monte.—Larinez, localidad.—Launchon, caserío.—Mancafete, fuente.—Mansilva, monte.—Mequena, monte. Merese, caserío.—Miñor, variante de Tiñor.—Mocan, localidad.—Nizdafe, localidad.—Salmore, roque y monte.—Salmor, id.—Sique, monte.—Tabano, monte.—Tacorone, hoy puerto de Naos.—Tacuitunta, localidad.—Tacytunta, id.—Taguacinte, localidad.—Taguasunte, id.—Taguatunta, variante de Tacuitunta.—Taibigue, lugar.—Taimuca, territorio.—Tajase, variante de Tajaste.—Tajanaita, dehesa.—Tajanara, monte.—Tajaste, aldea y monte.—Tajusaca, monte.—Tajutanta, monte.—Tamaduste, variante de Famaduste.—Tamagoste, pico.—Tamaguste, id.—Tamajiscaba, localidad.—Tamasina, monte.—Tambargada, localidad.—Tamcajote, territorio.—Tanganasoja, monte.—Taya, localidad.—Taysique, localidad.—Tecorone, término.—Tefirafe, localidad.—Tefirave, id.—Teforin, fuentequilla.—Tegeguate, variante de Tejeguate.—Tegeguete, localidad.—Tegenaita, territorio.—Tegoay, fuente.—Teguejete, variante de Tejeguate.—Tegueta, localidad.—Teguluche, id.—Tegulache, montaña.—Tejeguate, caserío.—Tejen monte.—Teloje, id.—Tembargena, territorio.—Temijiraque, localidad.—Tenaca, mon-

te.—Tenegeita, gruta.—Tenededra, variante de Tenededra.—Tenerife, montaña.—Teñegime, territorio.—Terinto, localidad.—Teshabo, caserío.—Teshapo, id.—Tesera, territorio.—Tibataje y Tibitage, (camino de).—Tifnabe, charcos de.—Tifraje, charcos de.—Tigaday, lugar.—Tigalache, pago.—Tigor, localidad.—Tigulahe, localidad.—Tijirorte, fuerte.—Time, monte.—Tinacen, territorio.—Tinajana, localidad.—Tinco, fuente.—Tinocas, fuente.—Tinor, variante de Tinor.—Tiñor, aldea.—Tireba, caldera ó volcán.—Tisamar, localidad.—Tivataje, variante de Tibataje.—Tivotese, territorio.—Tocorron, playa.—Tomaseque, variante de Tamasaque.—Torojel, fuente.—Toyo, localidad.—Trimurse, localidad.—Vinco, fuente.—Vinto, fuente.—Xuacos, cuevas.—Yacomar, variante de Hacomar.

VARIOS.—Guatatiboa, fiestas nacionales.—Guatiboa, el festin.—Hana, el socorro.—Harba, el préstamo.—Herez, la cisterna.—Hero, id.—Lion, el sol.—Sel, el mes.—Guan, hijo de.—Juhaque, ovejas gordas.—Juraque, id.—Juvague.—Timixiraque, peso de—Verdone, gran palo.

INDICE.

DOCUMENTOS.

	PÁG.
DOCUMENTOS RELIGIOSOS.	
I. Bula erigiendo las Afortunadas en Principado	5
II. Fórmula del juramento del Príncipe de la Fortuna	9
III. Bula constituyendo en Catedral la Iglesia de Rubicon	11
IV. Bula fundando en Fuerteventura un nuevo Obispado	14
V. Bula dando licencia para trasladar la Catedral de Rubicon á Las Palmas	17
VI. Catecismo de Bontier y Le Verrier	19
VII. Nota de los conventos que hubo en Canarias hasta 1840.	27
VIII. Lista de los condenados por la Inquisición	28
IX. Nombres de los S.S. Obispos de Canaria	29
X. Nombre de los de la Diócesis de Tenerife.	32
DOCUMENTOS MILITARES.	
I. Instrucciones á D. Luis de Cueva.	33
II. Lista de los Generales que han ejercido	

	PÁG.
el mando en Canarias.	36
III. Otra de los oficiales del Batallón de Canarias en 1809	39
IV. Otra del Batallón de voluntarios	40
DOCUMENTOS JUDICIALES.	
I. Real Cédula instituyendo una Audiencia en Las Palmas	42
II. Nota de Juzgados de partido	49
DOCUMENTOS MARÍTIMOS.	
I. División del Archipiélago en dos provincias marítimas	51
II. Lista de vapores en un Decenio	52
III. Consideraciones.	53
DOCUMENTOS HISTÓRICOS.	
I. Acta de posesión en el siglo XV	54
II. Apellidos en Canaria	59
III. Apellidos en Tenerife.	61
IV. Romance de Cairasco en la invasión de Drake	81
V. Versos de Lope de Vega	94
VI. Relación de Cairasco en el ataque de Vander Doez	96
VII. Lista del Cabildo permanente en Las Palmas	99
VIII. Discurso de D. Pedro Gordillo en las Córtes	102
DATOS ESTADÍSTICOS.	
I. Censos de población	125
II. Diputados á Córtes.	130

DOCUMENTOS LITERARIOS.

I. Narración en verso de Cairasco	132
---	-----

VARIOS.

I. Nota de volcanes	138
II. Títulos de Castilla	139
III. Monedas antiguas	140
IV. Título de Regidor perpetuo	143
V. Título de Familiar	147

DATOS BIOGRÁFICOS.

Notas por orden alfabético de hombres ilustres canarios.	150
---	-----

DIALECTO ISLEÑO.

Vocabulario del antiguo dialecto isleño en cada una de las siete islas habitadas	213
---	-----

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

1.^a La obra se publica por tomos encuadernados á la rústica de 250 á 350 páginas en 8.^o mayor, y constará de 10 tomos.

2.^a Su precio es el siguiente

	<u>Peset.</u>	<u>Cént.</u>
En la Provincia.	3	»
En la Península y extranjero.	3	50
En Ultramar.	4	»

3.^a Se reparte un tomo cada dos meses.

Se admiten suscripciones en Las Palmas de Gran Canaria, imprenta de D. Isidro Miranda (Remedios 10) y en casa del autor (Gloria 21).